



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, jueves 24 de septiembre de 2020

Año CXXVIII Número 34.482

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	12
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	29
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	31
AVISOS COMERCIALES	32

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	49
SUCESIONES	53

PARTIDOS POLÍTICOS

55

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	56
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	66
AVISOS COMERCIALES	67

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	69
SUCESIONES	80

BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

AILAR S.A.

Rectifica aviso N° 37503/2020 del 08/09/2020. Escritura 85 del 22/09/2020. AILAR S.A. Objeto Social: (a) la creación, diseño, desarrollo, producción, implementación, puesta a punto, distribución y comercialización de sistemas, servicios y productos informáticos, de procesamiento de datos e información y de software y de su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo los vinculados a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como computadoras o cualquier máquina con capacidad de procesamiento de información, consolas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos; (b) la adquisición, obtención, producción, guarda, almacenamiento, tratamiento, procesamiento, análisis, publicación, distribución y explotación comercial de información, datos y/o bases de datos, vinculados con las actividades, servicios y productos incluidos en el objeto de la Sociedad; (c) la intermediación en la compra, venta, comercialización, licenciamiento, distribución, importación y exportación de productos y servicios, información, datos y bases de datos, vinculados con las actividades, servicios y productos incluidos en el objeto de la Sociedad; (d) la prestación de servicios de asesoramiento técnico integral y/o consultoría, vinculados con las actividades, servicios y productos incluidos en el objeto de la Sociedad; y (e) la explotación comercial, por sí o a través de terceros, de licencias, patentes, marcas, derechos de imagen y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial, propios o de terceros, vinculados con las actividades, servicios y productos incluidos en el objeto de la Sociedad. La Sociedad tiene a tales fines plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por este estatuto y/o las leyes vigentes. Autorizada según instrumento público Esc. N° 85 de fecha 22/09/2020 Reg. N° 234

Rosa María Mendizabal - Matrícula: 5240 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41459/20 v. 24/09/2020

ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A.

Alimentos Refrigerados S.A.: CUIT 30-71526089-8. Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01 de septiembre de 2020, se resolvió prever en el estatuto la posibilidad de celebrar las reuniones de Directorio y Asambleas a distancia con la incorporación del siguiente artículo al estatuto social: "ARTÍCULO 13: Las reuniones de directores y asambleas de accionistas podrán celebrarse presencialmente o a distancia. Las reuniones a distancia podrán celebrarse válidamente siempre que se cumpla con los siguientes recaudos: 1) la reunión deberá efectuarse mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 2) se debe garantizar la libre accesibilidad de todos los participantes, informando en la convocatoria y en la comunicación legal o estatutaria correspondiente -de manera clara y sencilla- cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a efectos de permitir dicha participación; 3) se debe garantizar la participación con voz y voto de todos los integrantes del órgano respectivo, y del órgano de fiscalización en su caso; 4) la reunión deberá ser grabada en soporte digital, y dicha grabación deberá ser conservada por el representante legal de la sociedad por el término de 5 (cinco) años, a disposición de cualquier socio que la solicite; 5) la reunión celebrada deberá ser transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante legal". A su vez, se resuelve reenumerar los actuales artículos 13° y 14° del estatuto social, que pasaron a ser los artículos 14° y 15° y conservaron su orden actual entre sí; y modificar el artículo 6° del estatuto social a fin de eliminar la referencia a reuniones a distancia cuya regulación obedece a la normativa anterior vigente respecto del tema, estableciendo que el artículo 6° quede redactado en los siguientes términos: "ARTÍCULO 6: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto por un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) directores titulares, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Asimismo la Asamblea podrá designar igual o menor número de directores suplentes que reemplazarán a los miembros titulares en case de ausencia, renuncia, muerte o cualquier impedimento. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La remuneración del Directorio será fijada por la Asamblea". Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 01/09/2020

Dolores Casares - T°: 123 F°: 985 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41419/20 v. 24/09/2020

BRUSELAS CAMBIOS S.A.

CUIT 30-71614867-6. Por acta del 3/9/20 se resuelve: 5) a) CAMBIARIA: Compra y venta de monedas y billetes extranjeros, compra de cheques de viajero, que deberán ser vendidos únicamente a las entidades financieras autorizadas para operar en cambios; compra y venta de oro amonedado y en barras de "buena entrega" –para la atención de sus operaciones se deben aplicar, exclusivamente, las tenencias locales que resulten de transacciones realizadas con sus clientes, con entidades financieras autorizadas para operar en cambios y con casas, agencias y otros operadores de cambio; b) TURISMO: Actividades relacionadas con el turismo y venta de pasajes. Realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del territorio de la Nación; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aéreo terrestre de cualquier otro medio, para la compra y venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones y afines; reservas de hoteles, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación y turismo. 10) Cierre de Ejercicio: 30/6. Se reforman artículos 4 y 23. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 43 de fecha 14/09/2020 Reg. Nº 23 Maximiliano Stegmann - Tº: 68 Fº: 594 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41561/20 v. 24/09/2020

CANAL DIGITAL.COM S.A.

Se constituyó CANAL DIGITAL.COM S.A. por escritura pública Nº 363 del 10/09/2020. 1) Socios: María Belén Oddone, argentina, nacida el 16/02/1989, DNI 34304934, CUIT 27343049345, Licenciada en Comunicación Social, soltera, domiciliada en Av. Libertador 1247, San Fernando, Prov. Bs. As; Maximiliano Giorgi, argentina, nacido el 23/08/1993, DNI 3783.410, CUIT 20378374104, estudiante, soltero, domiciliado en Av. Agustín García 6385, Tigre, Prov. Bs. As. y Hernán Horacio Doeblin, argentina, nacido el 10/11/1968, DNI 20567808, CUIT 20205678086, contador público, soltero, domiciliado en Ruta 27 y Canal Aliviador "Marinas Golf", Torre 4, piso 15 "A" Tigre, Prov. Bs. As.; 2) Duración: 99 años; 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o bien asociada con terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercial: Comercialización de bienes y servicios propios y/o de terceros, mediante la compra, venta, locación o arrendamiento de bienes muebles y del comercio en general, consignación, importación y exportación o cualquier otra modalidad posible de contratación, pudiendo a tal efecto designar o ser designado agente comercial, distribuidor, representante, concesionario, licenciataria, franquiciante, contratar u otorgar licencia de uso de marcas y patentes, transferir tecnología propia o de terceros, aceptar o acordar regalías relacionado con el objeto social. Diseñar, desarrollar, presentar, mantener, explotar y/o comercializar programas, campañas comerciales, aplicaciones, base de datos, contenidos audiovisuales y/o servicios informáticos ya sea propios, de terceros y/o asociada a terceros, que operen sobre redes de comunicación propias o de terceros. Comercialización, compra, venta, permuta, representación, fabricación por cuenta propia o de terceros, consignación, distribución y comercialización en general de todos los productos y suministros de toda índole, utilizados en cuidados y aseo corporal, perfumería, belleza y estética femenina y masculina. Importación y exportación, actuando como importadora y exportadora de todo tipo de bienes, en especial productos, equipos y suministros relacionados con el cuidado y aseo corporal, tratamientos de la piel, perfumería, y todo lo relacionado con la belleza y estética femenina y masculina. b) Mandataria: Mediante la administración de activos de terceros, gestión de negocios y comisión de mandatos en general y consignación. La gestión de cobranza a terceros por la venta de productos o servicios de cualquier naturaleza, sea esta de carácter regular, judicial o extrajudicial, su administración y control sea que ello se verifique directamente por la sociedad o mediante la subcontratación de personas o empresas especializadas, pago de servicios por cuenta y orden de terceros pudiendo operar con dinero efectivo, bienes o medios electrónicos. c) Servicio de Diseño, instalación y control de módulos y sistemas: Desarrollo y administración general de plataformas transaccionales, de difusión, interacción, promoción, comercialización y administración, articuladas en redes de comunicación existentes y/o de futura creación, para el desarrollo de actividades de comercialización de diversa naturaleza, en cualquiera de sus combinaciones y mecanismos posibles de aplicación. Comercializar, realizar, diseñar, desarrollar, ejecutar y administrar sitios web, plataformas informáticas, aplicaciones, redes, software, hardware, sistemas operativos, componentes electrónicos, módulos, sistemas y subsistemas de procesamiento electrónico de datos y procesos, de videos, de imágenes, de sonidos, de información de luz, o códigos de barra, de transacciones y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social. A los fines antedichos, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este estatuto; 4) Capital social: \$ 3000000, representado por 3000000 acciones ordinarias, escriturales, de \$ 1.- valor nominal cada una y 1 voto por acción; integrado en un 25%: María Belén Oddone, suscribe 1200000.- acciones; Maximiliano Giorgi, suscribe 900000.- acciones y Hernán Horacio Doeblin suscribe 900000.- acciones; 5) Sede social: CABA; 6) Administración: Directorio compuesto entre 1 y 5 miembros titulares, con igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios, siendo reelegibles; 7) Representación legal: Presidente; 8) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; 9) Cierre

de ejercicio: 31/12; 10) Presidente y Director Titular: Hernán Horacio Doeblin, y a Maria Belén Oddone, como directora suplente; 11) Los Directores aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social; 12) Sede Social: Echeverría 1544 Piso 2 Dpto. D CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 363 de fecha 10/09/2020 Reg. N° 4827
Gabriela Mónica Passarello - T°: 68 F°: 606 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41542/20 v. 24/09/2020

CLAVE CREDITOS S.A.

Se complementa el aviso n° 37340/20 del 08/09/2020.ID 648628. Carlos Pablo Fabián PIZZIMBONO suscribe un Capital de \$ 100.000, equivalente a 100.000 acciones ordinarias escriturales de V.N \$ 1 cada una y de un voto por acción. Gabriel Diego MARTINO suscribe un Capital de \$ 100.000, equivalente a 100.000 acciones ordinarias escriturales de V.N \$ 1 cada una y de un voto por acción. Autorizado según instrumento público Esc. N° 108 de fecha 03/09/2020 Reg. N° 129

Arturo José Sala - Matrícula: 4491 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41562/20 v. 24/09/2020

DIS COFFE S.A.

Escritura 103 del 16/09/2020, R° 111 Avellaneda, se constituye DIS COFFE S.A. Fernando Damián RAMIREZ, divorciado, 7/03/1979, DNI 27.262.321, comerciante, domiciliado en Ruta 2, km 73, Haras del Sur 2, Lote 180, Pdo. de Brandsen, Pcia. de Bs. As.; Verónica Fernanda PANETTA, casada, 20/04/1983, DNI 30.418.844, comerciante; Diego Alejandro PANETTA, soltero, 14/05/1985, DNI 32.127.100, comerciante; y Federico Damián PANETTA, soltero, 15/02/1995, DNI 38.702.374, comerciante; todos argentinos y los tres últimos domiciliados en Castilla 484, Pdo. de Campana, Pcia. de Bs. As. Sede social: Güemes 3651, piso 4°, departamento "7", CABA. Objeto: a) Comerciales: Mediante la venta, compra, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, exportación y distribución de materias primas, productos elaborados, semielaborados y subproductos y mercaderías, explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él, todas ellas relacionadas con productos alimenticios. b) Industriales: mediante la fabricación de productos alimenticios. c) Gastronómicas: la explotación comercial del rubro gastronómico, ya sea a través de bares, restaurantes, pubs, cafés concert, pizzerías, confiterías, casas de lunch, cafeterías, con la capacidad de servir comidas elaboradas o semielaboradas, productos de snack-bar, productos gourmet, y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, café, té, leche y todo otro tipo de alimentos; podrá realizar sin limitación alguna, toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el ramo de gastronomía; elaboración, manufactura y comercialización de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, especialidades de confitería y pastelería, sandwichería, panadería, facturaría, y alfajorería y brindar servicio de lunch para fiestas, catering, y eventos especiales, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros y cualquier otro artículo de carácter gastronómico a cuyo evento podrá explotar embarcaciones, posadas, hoteles, salones o restaurantes. Para el cumplimiento de su objeto social tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con el mismo. Plazo: 99 años. Capital: \$ 200.000 representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 cada una de valor nominal con derecho a un voto cada una, suscriptas: Fernando Damián RAMIREZ: 50 acciones o sea \$ 50.000; Verónica Fernanda PANETTA: 50 acciones o sea \$ 50.000; Diego Alejandro PANETTA: 50 acciones o sea \$ 50.000; y Federico Damián PANETTA: 50 acciones o sea \$ 50.000. Integración: 100%. Dirección y Administración: 3 a 5 titulares y 1 suplente por 3 ejercicios. Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de la Sindicatura. Designación de Directorio: Presidente: Fernando Damián RAMIREZ, Director Titular y Vicepresidente: Verónica Fernanda PANETTA, Director Titular: Diego Alejandro PANETTA y Director Suplente: Federico Damián PANETTA. Constituyen domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/08. Autorizado según instrumento público Esc. N° 103 de fecha 16/09/2020 Reg. N° 111 Avellaneda

Ana Carolina Penzone - T°: 107 F°: 851 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41687/20 v. 24/09/2020

DON PUPE S.A.

Edicto rectificatorio al N°31318/20 del 10/08/2020: Guillermo Ricardo Edward, DNI 14.638.599, CUIT 20-14638599-1. Autorizado según instrumento público Esc. N° 531 de fecha 22/09/2020 Reg. N° 24

Marcela Silvia Castellano - T°: 181 F°: 101 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41666/20 v. 24/09/2020

ESTABLECIMIENTO PUESTO VIEJO S.A.

CUIT 30-71653176-3.- Por escritura 235 del 18/09/2020, Registro 137 Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 26/06/2020, que resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 100.000 a la suma de \$ 100.500, reformando el Artículo Cuarto del Estatuto Social.- La participación que le corresponde al accionista luego del aumento es la siguiente: Juan Carlos GORTARI: 100.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y 1 voto por acción (100% del capital social).- Autorizado según instrumento público Esc. N° 235 de fecha 18/09/2020 Reg. N° 137
Agustín Mihura Gradin - Matrícula: 5109 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41655/20 v. 24/09/2020

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS LA ESPERANZA S.A.

CUIT 30-64737984-9.- Por escritura 235 del 18/09/2020, Registro 137 Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26/06/2020, que resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 1.176,65 a la suma de \$ 1.074.000, y adecuar el valor nominal del capital social al signo monetario actual de \$ 0,0001 a \$ 1 por acción, reformando el Artículo Cuarto del Estatuto Social.- La participación que le corresponde a la accionista luego del aumento es la siguiente: Gladys Edith GORTARI: 1.074.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y 1 voto por acción (100% del capital social).- Autorizado según instrumento público Esc. N° 235 de fecha 18/09/2020 Reg. N° 137
Agustín Mihura Gradin - Matrícula: 5109 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41668/20 v. 24/09/2020

GESONDHEETSHEEM S.A.

Accionistas: Julio Cesar GOMEZ, argentino, 2/11/1984, DNI 31.295.703, soltero, empleado, domicilio: Honorio Luque 5920, G. de Laferrere, Pcia Bs As, SUSCRIBE 95.000 ACCIONES y Ricardo Gabriel GOMEZ, argentino, 11/7/1984, DNI 31.050.818, soltero, empleado, domicilio: Araoz 2976, piso 5, depto B CABA SUSCRIBE 5.000 ACCIONES. Fecha de Constitución: 22/9/2020 Plazo: 99 años. Denominación: GESONDHEETSHEEM SA. Sede social: Araoz 2976, Piso 5 Depto B CABA. Objeto: a) la realización de todo tipo de actividad medico asistencial, como atención de emergencia médicas, traslados de pacientes y su internación y toda otra prestación conexas con las anteriores. b) la prestación de servicios médicos de todo tipo, atención domiciliaria. c) la compra, venta, importación, fabricación, exportación, representación, distribución, y/o comercialización en general de todo tipo de equipos y aparatos de electromedicina instrumental médico, odontológico y farmacológico, equipamiento hospitalario y su abastecimiento, provisión de todo tipo de elementos que hagan al funcionamiento hospitalario y prehospitario. Las actividades reservadas por la ley a profesionales con título habilitante serán efectuadas por ellos, con su intervención profesional de acuerdo con normas técnicas, y/o legales en vigencia. Capital: \$ 100.000, 100.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 1 cada una y 1 voto por acción, integración 25%. Administración: Directorio: 2 miembros, mandato: 3 ejercicios. Presidente: Julio Cesar GOMEZ, Director Suplente: Ricardo Gabriel GOMEZ. Todos constituyen domicilio especial en la sede social. Sindicatura: Prescinde. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio: 31/7 Autorizado según instrumento público Esc. N° 791 de fecha 22/09/2020 Reg. N° 1922
Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41621/20 v. 24/09/2020

GRUPO PEÑAFLORES S.A.

CUIT 30-50054804-1. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 07/07/2020 se resolvió modificar los Arts. 11 y 17 del Estatuto Social para permitir la celebración de reuniones de Directorio y Asamblea a través de videoconferencia, conforme la Res. IGJ N° 11/2020. Asimismo, por la misma Asamblea se resolvió modificar el Art. 16 del Estatuto Social relativo a la Sindicatura, a efectos de adecuarlo a lo establecido en la Ley 19.550 y la Res. IGJ N° 7/2015. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 07/07/2020.
Maria Candela Leinado - T°: 79 F°: 382 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41700/20 v. 24/09/2020

HELLYS S.A.

CUIT 30712272968. Por Asamblea Extraordinaria del 10/03/2020 se reformo Art. 3 de Estatuto: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: SERVICIOS AEREOS: prestación de servicios de transporte aéreo, interno e internacional, de personas, cargas, correspondencia, bultos, traslados sanitarios de pasajeros y personal de la salud, mediante explotación de aeronaves propias o de terceros y/o de concesiones de líneas aéreas de transporte de pasajeros o cargas nacionales o internacionales, extensivo a todas las actividades auxiliares o complementarias de la actividad de este objeto social, tales como la explotación de escuelas de instrucción de vuelo, hangaraje de aeronaves, talleres de reparación y mantenimiento, compra, venta, permuta, alquiler, leasing, distribución, importación, exportación y/o representaciones de aeronaves, helicópteros, hidroaviones y sus motores, sus equipos y accesorios, instrumentos y partes. Servicios de trabajos aéreos como ser: FTF - Fotografía. oblicua, filmación; PPA. Propaganda, pintado de aeronaves, arrojado de volantes y radia; IYV - INSPECCION Y VIGILANCIA. Vigilancia de oleoductos y gasoductos, búsqueda y salvamento; DPF. DEFENSA Y PROTECCION DE LA FAUNA: arreo de ganado, control de alambrados y manadas. INDUSTRIAL: Producción, transformación, fabricación y reparación de aviones, sus motores y equipos, accesorios, instrumentos y partes relacionadas con todo tipo de aeronaves, helicópteros, así como la contratación de los servicios de revisión, inspección, conservación, asesoramiento técnico y mantenimiento de éstos, a cuyo fin podrá construir, habilitar y operar los talleres e instalaciones que sean necesarios y/o arrendar otros ya establecidos. La actividad de la sociedad será realizada atendiendo específicamente a las normas legales nacionales e internacionales y, a todo otro orden normativo que disponga acerca del ejercicio profesional del presente objeto. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y; ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 181 de fecha 16/09/2020 Reg. N° 88 soledad Lupardo - Matrícula: 5223 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41425/20 v. 24/09/2020

HOLDING FIDUCIARIO S.A.

Accionistas: Roxana Isabel GONZALEZ argentina, casada, contadora pública, 12/12/1976, DNI 25.389.976, domicilio: Martin Rodriguez 385, Tigre, Pcia Bs As, SUSCRIBE 1.640.000 ACCIONES; y Jesca Carolina JIMENEZ BRACHO, venezolana, soltera, comerciante, 22/4/1997, DNI 95.678.252, domicilio: Rauch 3978, piso 5, depto C CABA, SUSCRIBE 360.000 ACCIONES. Fecha de Constitución: 22/9/2020 Plazo: 99 años. Denominación: HOLDING FIDUCIARIO S.A.. Sede social: Av. Alicia Moreau de Justo 1120, piso 3, oficina 306 A CABA. Objeto: a) Administrar y disponer, en carácter de fiduciario los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades, a tales fines, actuará como fiduciario en los términos de la Ley Nacional N° 24.441 y modificatorias y reglamentarias, quedando facultada a actuar en tal carácter en toda clase de fideicomisos, incluyendo a modo enunciativo y sin que implique limitación de naturaleza alguna, a cualquier tipo de fideicomisos públicos y privados, financieros, no financieros, de empresa, convencionales, traslativos, fideicomisos de garantía, para programas de propiedad participada, de administración, de inversión y todo otro tipo de fideicomisos o servicios fiduciarios, de custodia de valores y bienes de terceros en general, mandatos y representaciones. b) Suscribir contratos de Fideicomisos inmobiliarios, en carácter de Fiduciante, Fideicomisaria, Beneficiaria y/o Fiduciaria en un todo de acuerdo y cumplimentando lo dispuesto por el artículo 1.666 del Código Civil y Comercial y siguientes y las normas que lo modifiquen o amplíen. Capital: \$ 2.000.000, 2.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 1 y 1 voto por acción, integración 25%. Administración: Directorio: 2 miembros, mandato: 3 ejercicios. Presidente: Roxana Isabel GONZALEZ, Directora Suplente: Jesca Carolina JIMENEZ BRACHO. Todos constituyen domicilio especial en la sede social. Sindicatura: Prescinde. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio: 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 140 de fecha 22/09/2020 Reg. N° 1975 Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41344/20 v. 24/09/2020

IMPLANTES BIO - CORP S.A.

CUIT 30-71443490-6. Por Asamblea 17/07/20: reformó art. 3. OBJETO: La explotación como EMPRESA de los rubros: Comercial y Servicios, relacionados únicamente con materiales de uso médico e insumos hospitalarios, prótesis, marcapasos, material de osteosíntesis, implantes quirúrgicos, ortopédicos, de rehabilitación física y todo otro producto afín con los enumerados o cualquiera de sus derivados; a cuyo efecto podrá realizar la comercialización, alquiler, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas,

productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Prestación de servicios de ambulancias a pacientes externos o internos, atención de traslados para afiliados de obras sociales e instituciones de atención médica pública o privada, atención de emergencias médicas, urgencias y evaluaciones domiciliarias, control de ausentismos a través de medios de transporte propios o de terceros. La creación, contratación, organización, promoción, explotación, prestación y administración de toda clase de sistemas de cobertura médica y social, individual y colectiva, a través de servicios propios o de terceros, mediante los sistemas de pago directo, prepago, reintegros o cualquier otro que se estableciere. Operar como hospital de día, centro de consultas médicas para asistencia, diagnóstico y tratamiento ambulatorio o con internación de pacientes propios y/o de obras sociales; como asimismo el seguimiento de pacientes y servicios de internación domiciliaria. Organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado y movilidad de pacientes de obras sociales a particulares, el que será prestado por medio de ambulancias terrestres, aéreas y/o fluviales o cualquier otro tipo de unidades móviles; dotada o no de equipos de cuidados intensivos y/o equipos de unidad coronaria u otros elementos técnicos para la atención de pacientes. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.. Cesó Directorio: Presidente Alejandro Insua, y Director Suplente Marcelo Tomás Martínez; Designó Directorio: PRESIDENTE: Sabrina Isabel GARCIA (domicilio real/especial Franklin 1756, piso 7, unidad port, C.A.B.A.); y DIRECTORA SUPLENTE: Mariana Inés IWASHITA (domicilio real/especial Manuel Dorrego 514, José Mármol, Prov. Bs. As.) Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 17/07/2020
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41544/20 v. 24/09/2020

ION LOGISTICA S.A.

Constituida el 18/09/2020 por Juan Manuel Coronato, nacido el 24/08/1973, casado, DNI 23.470.534, CUIT 20-23470534-3, domiciliado en Mariano Ezpeleta 1467, Martinez, Prov Bs As y Natalia Nazarena Martinez, nacida el 28/01/1984, soltera, DNI 30.795.068, CUIT 27-30795068-0, domiciliada en Paraná 6150 departamento 2, Carapachay, Vicente Lopez, Prov Bs As; ambos argentinos y comerciantes. Plazo 99 años desde inscripción. Sede social en General Rivas 2430 7° piso departamento "A", Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, pudiendo establecer agencias, sucursales, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Transporte y cargas: mediante el servicio de transporte por modo terrestre, fluvial, marítimo, aéreo y/o multimodal de carga en general, inclusive carga peligrosa. Desempeñándose como agente de transporte aduanero, conforme lo estipulado por el Código Aduanero en los artículos 57 al 74, inclusive, y los artículos 6 y 7 del Decreto Reglamentario 1001/82, inclusive actuar como Operador de Contenedores, conforme lo establecido por el artículo 57 del Decreto Reglamentario 1001/82, como complemento de las actividades en los incisos 1) y 2); b) Logística, almacenamiento y distribución, depósito, embalaje, acondicionamiento, clasificación y distribución de stocks de mercadería en general, inclusive realizar transporte internacional, participando en licitaciones nacionales e internacionales; c) Explotar depósitos nacionales y/o fiscales, estableciéndose dentro o fuera de zonas francas creadas o a crearse de acuerdo con la legislación vigente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital \$ 100.000. Los socios suscriben el 100% del capital social: Juan Manuel Coronato y Natalia Nazarena Martinez suscriben en forma respectiva 800 y 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Cierre Ejercicio 31/05 de cada año. Presidente: Juan Manuel Coronato Directora Suplente: Natalia Nazarena Martinez, con domicilio especial en la sede social sita en General Rivas 2430 7° piso departamento "A", Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. N° 303 de fecha 18/09/2020 Reg. N° 543
Fernando Martin Zalabeite - Matrícula: 5110 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41466/20 v. 24/09/2020

IOTREE S.A.

1) Guillermo Hugo COLLINET, argentino, 01/11/1964, casado en 2das nupcias con Alejandra Susana Jeannes, contador público, DNI 16.962.437, C.U.I.T. 20-16962437-3, Echenagucia 749, CABA y Nicolás Martín BALDELLI, argentino, 7/12/1993, soltero, hijo de Carlos Alberto Baldelli y de Mónica Graciela Ciancio, estudiante, DNI 37.932.085, C.U.I.T. 20-37932085-7, domiciliado en la Avenida Medrano 1015, 3 piso departamento "B", CABA. 2) 23/09/2020. 3) Avenida Córdoba 991, 2 piso, oficina "C", CABA 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en la Argentina y en el extranjero, las siguientes actividades INFORMATICA a) La fabricación, renovación, construcción, reparación y comercialización de todos los artefactos utilizados para la informática b) Prestar toda clase de servicios de consultoría integral de organización, sistemas informáticos, realizar estudios técnicos y económicos de factibilidad de proyectos, contratar y supervisar la

ejecución de los proyectos, participar en la puesta en marcha de las plantas o sistemas, promover o instruir grupos técnicos para esos fines c) Ejercer todo tipo de mandamiento y representación Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 Años. 6) \$ 100.000 dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 10 cada una y 1 voto por acción. Suscriben: Guillermo HUGO COLLINET 3400 acciones y Nicolás Martín BALDELLI 6600 acciones. Integran 25% y saldo a 2 años 7y 8) Presidente: Guillermo HUGO COLLINET. Director Suplente: Nicolás Martín BALDELLI. Ambos: Plazo 3 años. Constituyen domicilio especial en: Avenida Córdoba 991, 2 piso, oficina "C",CABA; 9) 31/08 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 55 de fecha 23/09/2020 Reg. Nº 550
MATIAS MELLONI - Tº: 121 Fº: 149 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 Nº 41573/20 v. 24/09/2020

LA MASCOTA S.A.

CUIT 30-64736820-0.- Por escritura 235 del 18/09/2020, Registro 137 Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 26/06/2020, que resolvió reducir el capital social de la suma de \$ 4.860.390 a la suma de \$ 3.787.390, reformando el Artículo Cuarto del Estatuto Social.- La participación que le corresponde al accionista luego de la reducción es la siguiente: Jorge Francisco GORTARI: 3.787.390 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y 1 voto por acción (100% del capital social).- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 235 de fecha 18/09/2020 Reg. Nº 137
Agustín Mihura Gradin - Matrícula: 5109 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 Nº 41652/20 v. 24/09/2020

MEMBRILLAR AGROPECUARIA S.A.

CUIT 30-54684836-8 - Comunica que: (i) Por Directorio del 11/3/2020 se trasladó la sede social a Viamonte 850, piso 5 oficina 9, CABA; (ii) Por Asamblea del 11/3/2020 a las 11 horas: (a) Se aceptó la renuncia de las Directoras Titulares Magdalena Vigil y Soledad Vigil y del Director Suplente Ignacio Braun Pellegrini; y (b) Se fijó en 1 la cantidad de Directores Titulares designándose a Andrea Edith Mazzella como Presidente y a Mónica Edith Mendoza como Directora Suplente. Ambas directoras fijan domicilio especial en Viamonte 850, piso 5 oficina 9, CABA; y (iii) Se modificó el artículo tercero del Estatuto, el cual queda redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO TERCERO: Objeto. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) el arrendamiento y administración de campos, estancias, chacras o inmuebles rurales o urbanos. Para ello podrá realizar cualquier contrato u operación vinculados con la explotación ganadera y agrícola en el país. 2) Ejercer comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. 3) Comprar, vender, permutar títulos de renta nacionales o extranjeros, frutos, productos, subproductos, mercaderías, semovientes, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y cualquier otro artículo o producto, sin restricción ni limitación alguna, su exportación y/o importación. 4) Realizar actividades financieras mediante cualquier fórmula jurídica adecuada, comprendiendo la financiación de empresas industriales, comerciales o civiles, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales y realizar cualquier operación de crédito bancario. Constituir, transferir y cancelar hipotecas, comprar, vender, negociar y administrar créditos y valores mobiliarios, quedando expresamente excluidas las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Tomar parte en otras sociedades. 6) avalar, afianzar, otorgar y constituir garantías prendarias, hipotecarias o de otro tipo, respecto de cualesquiera de los bienes presentes o futuros de la Sociedad, a favor de cualquier persona, para garantizar obligaciones de la Sociedad y/o de terceros. Para la realización de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Todas las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales matriculados al respecto Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 11/03/2020

Ezequiel Braun Pellegrini - Tº: 92 Fº: 382 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 Nº 41465/20 v. 24/09/2020

MYG CONSTRUCTORA S.A.

Constituida por Esc. Nº 134 del 20/08/2020 por ante el registro 1792 de C.A.B.A.; Socios: Flavio Orlando MARCHINI, nacido el 01/04/1987, D.N.I.: 32.715.384, CUIT: 20-32715384-7, casado en primeras nupcias con María Verissimo, domiciliado en Montevideo 2185, San Miguel, Pcia. de Bs. As.; y Alejandro Eduardo GIANETTI, nacido el 29/10/1985, D.N.I.: 31.876.438, CUIT: 20-318764389-8, soltero, domiciliado en Tabaré 1931, Ituzaingo, Pcia. de Bs. As.; ambos argentinos y empresarios.- 1) Denominación: "MYG CONSTRUCTORA S.A."- 2) Duración: 99

años.- 3) Objeto: desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a realizar diseño, planificación, contratación, ejecución y realización de anteproyecto, proyecto, prestación de servicios y construcción en arquitectura e ingeniería civil, industrial, viales en general, jardinería, urbanismo y arquitectura de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles, mejoras, modificaciones. 2. Las obras y construcciones podrán ser de todo tipo de infraestructura y materiales utilizados para la construcción, abarcando todos los gremios relacionados con dicha industria. 3. Compra y venta de bienes inmuebles. 4. Compra, venta, adquisición y disposición de materiales e insumos para la construcción de todo tipo, clase y naturaleza. 5. La realización de las obras y construcciones podrán ser privadas y/o públicas del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, dentro y fuera del país, todo por sí o por contratistas y/o subcontratistas. 6. Importación y exportación de todo tipo de materiales relacionados con la construcción. Las actividades que así lo requieran, serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y estos estatutos.- 4) Capital: \$ 2.000.000, representado por 2.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción, suscriptas de la siguiente forma: Flavio Orlando MARCHINI, 1.000.000 acciones y Alejandro Eduardo GIANETTI, 1.000.000 acciones. Integración: 25%. Plazo para integrar saldo: 2 años.- 5) Dirección y administración: de 1 a 3 directores titulares, igual o menor número de suplentes. Duración: 3 ejercicios.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, indistintamente.- Prescinde Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/12.- 7) Directorio: PRESIDENTE: Flavio Orlando MARCHINI y DIRECTOR SUPLENTE: Alejandro Eduardo GIANETTI; quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Montevideo 708, Piso 6º, Depto. "33", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 134 de fecha 20/08/2020 Reg. Nº 1792
Reinaldo Omar Bogado - Tº: 92 Fº: 731 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 Nº 41420/20 v. 24/09/2020

PRODUCTOS CONGELADOS S.A.

Se rectifica T.I. 33476/20 de fecha 21/08/2020 donde decía "INGENIERÍA EN PRODUCTOS CONGELADOS" debe decir "PRODUCTOS CONGELADOS S.A." Autorizado según instrumento público Esc. Nº 133 de fecha 21/09/2020 Reg. Nº 2121
MARIA VICTORIA FLEXAS - Tº: 68 Fº: 63 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 Nº 41426/20 v. 24/09/2020

SUN CHEMICAL INK S.A.

CUIT: 30-62612760-2. Se informa que por Asamblea General Extraordinaria de Accionista celebrada el 07/09/2019 se resolvió reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de \$ 406.327.581 (pesos cuatrocientos seis millones trescientos veintisiete mil quinientos ochenta y uno), representado por 406.327.581 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada uno con derecho a un voto por acción". Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 07/09/2019.
Alejandro Javier Vidal - Tº: 59 Fº: 201 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 Nº 41699/20 v. 24/09/2020

TECH TO PERFECTION S.A.

TECH TO PERFECTION S.A. CUIT: 30-71526390-0 - Comunica que por Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 7 de mayo de 2020 se resolvió la modificación de los artículos Octavo del Estatuto Social, del Artículo Décimo Tercero y del Artículo Décimo Segundo, lo que implica una reforma del estatuto, quedando de la siguiente forma: ARTICULO OCTAVO: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) Directores Titulares con mandato por tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En garantía de sus funciones, los Directores titulares constituirán una póliza de caución acorde con la normativa vigente. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, los que se incorporaran al Directorio por el orden de su designación. La Asamblea que designe a los miembros del Directorio podrá elegir al Presidente y Vicepresidente. En caso de que así no lo hiciere, el Directorio designará, entre sus miembros, en la primera reunión posterior a su elección, a las personas que desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. El cargo de director es personal e indelegable, en caso de ausencia de uno de ellos, podrán autorizar a otro director a hacerlo en su nombre, si existiera quórum. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y adoptará sus decisiones por mayoría de votos de los directores presentes. En caso de empate

el Presidente desempatará votando nuevamente. La asamblea fijará la remuneración del directorio”. “ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Los accionistas sólo podrán realizar transferencias de acciones a una persona (el “Tercero Adquirente”) en la medida en que se hubiere dado cumplimiento al procedimiento sobre transferencia de acciones que se contempla en los párrafos que siguen: (i) El accionista que quiera realizar una transferencia de acciones y que haya recibido una oferta firme de compra del Tercero Adquirente (el “Accionista Vendedor”) deberá enviar una oferta escrita de venta, mediante una comunicación con cargo de recepción (la “Oferta”) dirigida a los accionistas restantes (los “Accionistas Restantes”) manifestando su intención de realizar una transferencia de acciones. La Oferta constituirá una oferta irrevocable de venta de las acciones objeto de la Oferta (las “Acciones Ofrecidas”) por el precio y en las condiciones indicadas en la misma, (ii) la Oferta deberá indicar (1) que el Accionista Vendedor ha recibido una oferta firme de compra respecto a las Acciones Ofrecidas, debiéndose adjuntar dicha oferta firme de compra; (2) el número de Acciones Ofrecidas; (3) el precio de venta ofrecido por cada una de las Acciones Ofrecidas; (4) la forma de pago y sus garantías; y, (v) el plazo previsto para el cierre de la venta (“Plazo Previsto”); (iii) los Accionistas Restantes tendrán un derecho de adquisición preferente respecto de las Acciones Ofrecidas con preferencia a cualquier tercero (el “Derecho Preferente”). Para ejercer el Derecho Preferente, los Accionistas Restantes deberán enviar una comunicación escrita al Accionista Vendedor, con cargo de recepción, dentro de los 15 días hábiles contados desde la recepción de la Oferta (“Plazo de la Oferta”) en la que ofrecerán comprar el total de las Acciones Ofrecidas a un precio igual al ofrecido por el Tercero Adquirente (la “Comunicación”). En caso de que alguno de los Accionistas Restantes no envíe la Comunicación, se entenderá que optó por no ejercer el Derecho Preferente. Enviada la Comunicación, el/los Accionista/s Restante/s tendrá/n derecho a adquirir las Acciones Ofrecidas. El Derecho Preferente podrá ser ejercido sólo y en la medida que se adquiera el total de las acciones objeto de la Oferta a un precio igual al ofrecido por el Tercero Adquirente. (iv) En el caso de que el Accionista Restante opte por ejercer su Derecho Preferente en la forma indicada precedentemente, el Accionista Vendedor deberá efectuar la transferencia de la totalidad (y no menos que la totalidad) de las Acciones Ofrecidas al Accionista Restante, en los mismos términos y condiciones contemplados en la Oferta. El cierre de la transacción y la firma del correspondiente traspaso de las Acciones deberán tener lugar dentro del mayor de los siguientes plazos: (a) los 15 días hábiles de cumplido el Plazo de la Oferta; o (b) el Plazo Previsto. En esa oportunidad, el Accionista Vendedor deberá entregar al/los Accionistas Restantes el o los títulos representativos de las Acciones Ofrecidas y la comunicación a la Sociedad del traspaso de Acciones, contra entrega por el Accionista Restante, mediante un cheque o transferencia bancaria del íntegro del precio de compra indicado en la Oferta, (v) en el caso de que los Accionistas Restantes no ejercieran el Derecho Preferente o, habiéndolo ejercido, no cumplieren con la obligación de pagar el precio de compra en los mismos términos establecidos en la Oferta, el Accionista Vendedor podrá transferir a terceros las Acciones Ofrecidas en los términos de la Oferta, dentro del plazo de 90 días hábiles contados desde el día de presentación de la Oferta a los Restantes Accionistas o desde el incumplimiento. Vencido este plazo sin que se hubiere perfeccionado la transferencia de las Acciones Ofrecidas al tercero interesado, el Accionista Vendedor deberá cumplir nuevamente con el procedimiento establecido en este Artículo para vender las Acciones Ofrecidas.” y “ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: El ejercicio social cierra el 31 diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y a las normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiéndolo en el Registro Público de Comercio y demás autoridades de control.”

Autorizado según instrumento privado acta de Asamblea de fecha 07/05/2020

Andrea Teresa Silva Ehman - T°: 67 F°: 35 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41435/20 v. 24/09/2020

TRASLADOS QUIROGA S.A.

Por Escritura N° 158 del 16/09/2020, se constituye la sociedad: 1) TRASLADOS QUIROGA S.A. 2) Elena Martha QUIROGA, argentina, DNI 16.951.698, 56 años, divorciada, empresaria, domiciliada en Manuel Gómez Fretes 3180, Localidad y Partido de Merlo, Prov. Bs. As., Presidente y Alexia Yamila QUIROGA, argentina, DNI 38.357.453, 26 años, casada, empresaria, domiciliada en Manuel Gómez Fretes 3180, Localidad y Partido de Merlo, Prov. Bs. As., Director suplente. Todos denuncian domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Pavón 1955, CABA. 3) 99 Años. 4) La sociedad tiene por objeto: La organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado y movilidad de todo tipo de pacientes de obras sociales o particulares, el que será prestado por medio de ambulancias terrestres, aéreas y/o fluviales, en unidades móviles adaptadas a todas las complejidades médicas, comunes y/o especializadas, unidades coronarias y/o de terapia intensiva y/o neonatológicas. En la eventualidad de que el desarrollo de alguna de las actividades vinculadas al objeto social se encuentren reglamentadas como ejercicio profesional, las mismas serán llevadas a cabo por profesionales con el respectivo título habilitante.- 5) \$ 300.000.- 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Totalmente suscriptas: Elena Martha QUIROGA suscribe 25.500 acciones y Alexia Yamila QUIROGA suscribe 4.500 acciones. Integración: 25%.- 6) Uno a diez por tres

ejercicios. Representación: Presidente. 7) Prescinde Sindicatura. 8) Cierre 30/06. Autorizado según instrumento público Esc. N° 158 de fecha 16/09/2020 Reg. N° 933
Maria Lourdes Irene Pusterla - T°: 119 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41632/20 v. 24/09/2020

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

EXETEC S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 12/08/2020. 1.- DIEGO ADRIAN ESCALANTE, 18/03/1973, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P., AVENIDA JOSE DE SAN MARTIN 1557 piso 1 LANÚS, DNI N° 23249484, CUIL/CUIT/CDI N° 20232494841, . 2.- “EXETEC SAS”. 3.- LIMA 1149 piso 2 A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: DIEGO ADRIAN ESCALANTE con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LIMA 1149 piso 2 A, CPA 1073 , Administrador suplente: SANTIAGO ROMERO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LIMA 1149 piso 2 A, CPA 1073; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.
Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 24/09/2020 N° 41518/20 v. 24/09/2020

INTERMUNDO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 19/04/2020. 1.- LEANDRO AGUSTIN DEL VALLE, 24/05/1978, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO N.C.P., PACHECO 541 piso 2 6 ZÁRATE, DNI N° 26624246, CUIL/CUIT/CDI N° 20266242469, . 2.- “INTERMUNDO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SAS”. 3.- ALMAFUERTE AV. 679 piso 8 G, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: LEANDRO AGUSTIN DEL VALLE con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ALMAFUERTE AV. 679 piso 8 G, CPA 1437 , Administrador suplente: VICTOR SEBASTIAN HERRERA, con domicilio especial en

Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ALMAFUERTE AV. 679 piso 8 G, CPA 1437; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 24/09/2020 N° 41603/20 v. 24/09/2020

MURTER S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 22/09/2020. 1.- GABRIEL LEONARDO IVAN IREN, 26/11/1990, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, PASCUALA DEL UNCAL 967 piso SAN_FERNANDO, DNI N° 35853645, CUIL/CUIT/CDI N° 20358536450, FERNANDO OMAR RODRIGO CRISTALDO, 21/02/1983, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, ARENALES 2314 piso SAN_FERNANDO, DNI N° 30100257, CUIL/CUIT/CDI N° 20301002573, . 2.- “MURTER SAS”. 3.- DE MAYO AV. 1123 piso 12 , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: GABRIEL LEONARDO IVAN IREN con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DE MAYO AV. 1123 piso 12 , CPA 1085 , Administrador suplente: FERNANDO OMAR RODRIGO CRISTALDO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DE MAYO AV. 1123 piso 12 , CPA 1085; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 24/09/2020 N° 41640/20 v. 24/09/2020

ROJAS Y MENDEZ S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 14/09/2020. 1.- DIEGO NICOLAS SALVADOR, 17/11/1977, Divorciado/a, ARGENTINO, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, GARAY 3812 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 26371283, CUIL/CUIT/CDI N° 20263712839, . 2.- “ROJAS Y MENDEZ SAS”. 3.- ROJAS 602 piso , CABA. 4.- La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.. 5.- 90 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: DIEGO NICOLAS SALVADOR con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ROJAS 602 piso , CPA 1405 , Administrador suplente: O QUAGLIANO DIEGO PABL, con domicilio especial en

Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ROJAS 602 piso , CPA 1405; todos por plazo de .
8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 24/09/2020 N° 41604/20 v. 24/09/2020

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALIMENTOS MARVA S.R.L.

Constitución: Escritura 153 del 22/09/2020, Folio 430, Registro Notarial 1017 de la Cap. Fed. Socios: 1) Ronald José Zerpa Villarroel, 31 años, D.N.I. 95.674.195, domiciliado en Gurruchaga 410 Piso 7 depto B y 2) Jesmaike Jesús Valencia Méndez, 32 años, D.N.I. 95.813.952, domiciliado en Virrey Liniers 71 Piso 9 depto D; ambos venezolanos, solteros, empresarios y de CABA. Denominación: ALIMENTOS MARVA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero a las siguientes actividades: Compra, venta, distribución, importación y exportación de productos alimenticios y no alimenticios; bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, golosinas, su fraccionamiento y distribución; artículos de limpieza, librería y de oficinas. Distribución de comidas elaboradas y preelaboradas a salones para fiestas, conferencias, reuniones, eventos, recepciones, comedores comerciales, industriales, estudiantiles; servicios de lunch y toda actividad afín relacionada con lo detallado. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 100.000, dividido en diez mil cuotas de \$ 10 valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a 1 voto. Suscriben Ronald José Zerpa Villarroel: 3.000 cuotas y Jesmaike Jesús Valencia Méndez: 7.000 cuotas. Gerente: Jesmaike Jesús Valencia Méndez, constituye domicilio en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Avenida Rivadavia 3064 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 153 de fecha 22/09/2020 Reg. N° 1017 Yamila Vanina Gerin - Habilitado D.N.R.O. N° 16101

e. 24/09/2020 N° 41391/20 v. 24/09/2020

ANDONAEGUI 2012 S.R.L.

Avisa su constitución: Escritura número 54 del 18/08/2020, Esc. María R. Burgueño, Registro 803 de Cap. Fed. Socios: Estefanía PELERITTI, argentina, nacida el 04 de septiembre de 1987, DNI 33.220.892, CUIT 27-33220892-1, casada en primeras nupcias con Maximiliano Javier Fonzi, arquitecta, con domicilio en Arenales 554, piso 7, departamento 1, Olivos, Provincia de Buenos Aires; y Guillermo PELERITTI, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1954, DNI 11.644.401, CUIT 20-11644401-2, casado en primeras nupcias con Mónica Cristina Di Pietro, Ingeniero, con domicilio en calle Miller 1860, CABA.- Denominación: "ANDONAEGUI 2012 S.R.L."- Domicilio: Ciudad de Buenos Aires.- Duración: 7 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero las siguientes actividades: a) Diseño, proyecto, dirección de obra, compra venta, construcción con o sin sometimiento al régimen de propiedad horizontal o condominio, u otro derecho real y/o contrato, y comercialización, sea al contado, con créditos bancarios o financiación propia en la medida en la que las leyes lo permitan, de bienes inmuebles de todo tipo; b) Servicios de intermediación inmobiliaria y administración de consorcios tanto de bienes inmuebles propios como de terceros.- Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir todo tipo de derechos reales necesarios y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto.- Capital: \$ 200.000; representado por doscientas mil (200.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una y con derecho a un voto por cuota.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL SOCIAL: Estefanía PELERITTI, suscribe la cantidad de ciento ochenta mil (180.000) cuotas de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; y Guillermo PELERITTI, suscribe la cantidad de veinte mil (20.000) cuotas de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota.- Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- Representación legal: Socios y de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta, obligando a la sociedad con la firma de ellos.- Cierre de ejercicio: 30/08. Sede Social: Miller 1860, CABA.-

GERENTE: Estefanía PELERITTI, acepta el cargo y constituye domicilio especial en Miller 1860, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 54 de fecha 18/08/2020 Reg. Nº 803
MARIA RAQUEL BURGUEÑO - Matrícula: 4597 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 Nº 41403/20 v. 24/09/2020

BAMT S.R.L.

Socios: Ian Carlos BANDZEREWICZ, 09/01/1987, DNI 32.891.196, CUIT 20-32891196-6, arquitecto, con domicilio en Emilio Mitre 331, planta baja, departamento "3"; Emanuel ALAMOS, 17/03/1987, DNI 32.935.883, CUIT 20-32935883-7, administrador de empresas, con domicilio en Doblado 253 piso 3º departamento "B"; Alejandro MOURAS, 15/09/1986, DNI 32.617.942, CUIT 20-32617942-7, ingeniero, con domicilio en avenida Francisco Bilbao 2644; y Maximiliano Rubén TERUEL, 28/05/1987, DNI 33.075.015, CUIT 20-33075015-5, desarrollador de software, con domicilio en avenida Varela 822; todos argentinos, solteros y vecinos de CABA. Constituyen por escritura del 21/09/2020 folio 614, Registro 1527 Capital Federal. Denominación: BAMT S.R.L.. Domicilio: Valle 41 piso 6º departamento "B" CABA. Duración: 99 años, desde su inscripción. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Desarrollo, diseño y comercialización de software, electrónica, servicios informáticos y medios digitales. b) la fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de productos, equipos, insumos y de contenidos relacionados con la informática. c) Edición de la imagen y sonido por cualquier medio. d) Mantenimiento, reparación y asesoramiento técnico relacionado con las actividades precedentemente enunciadas. Servicio de suscripción para mejorar posicionamiento publicitario en internet. e) Prestación de servicios de marketing y publicidad en medios digitales. Creación, diseño, implementación y explotación comercial de sitios de internet. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, realizando servicios de publicidad, diseño gráfico, tecnología informática, capacitación, asistencia técnica, asesoría y consultoría en sistemas y redes informáticas, sus franquicias, patentes, sistemas, programas y servicios de informática en todas sus formas y bajo cualquier modalidad.- Cuando las actividades así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante.- Capital Social: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una con un voto por cuota. Suscripción e integración del capital: el capital se suscribe totalmente por los socios en la siguiente proporción Ian Carlos BANDZEREWICZ de tres mil cuotas de Pesos Diez cada una, o sea un total de Pesos Treinta mil; Emanuel ALAMOS de tres mil cuotas de Pesos Diez cada una, o sea un total de Pesos Treinta mil; Alejandro MOURAS de dos mil cuotas de Pesos Diez cada una, o sea un total de Pesos Veinte mil y Maximiliano Rubén TERUEL dos mil cuotas de Pesos Diez cada una, o sea un total de Pesos Veinte mil. Se integra el 25% en efectivo y el resto en 2 años. Administración: Uno o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta, duración término de la sociedad. Representante Legal: Gerente: Ian Carlos BANDZEREWICZ con domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad corresponde al gerente. Prescinde de órgano de fiscalización. Cierre de ejercicio: 31/03.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 220 de fecha 21/09/2020 Reg. Nº 1527

Leandro Sigfrido Burzny - Matrícula: 5030 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 Nº 41421/20 v. 24/09/2020

BEACH BOYS S.R.L.

Por Instrumento Privado del 24/08/2020, se constituyó BEACH BOYS S.R.L. 1) Socios: Patricio Remine, argentino, soltero, empresario, nacido 15/06/1981, DNI 28908171, domicilio: Dardo Rocha 976, San Antonio de Padua, Provincia Buenos Aires, y Fernando Luis María Llames, argentino, soltero, Ingeniero, nacido 20/07/1978, DNI 26734503, domicilio: Sarmiento 349, Merlo, provincia de Buenos Aires; 2) Denominación: BEACH BOYS S.R.L.; 3) Sede Social: Av. Acoyte 42/44, Ciudad de Buenos Aires; 4) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, parrilla, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados; b) Toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos; c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor; d) La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Sin Perjuicio de esta enumeración enunciativa, la sociedad tiene la capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Se deja constancia que las actividades

que deban ser efectuadas por profesionales con título habilitante conforme a disposiciones reglamentarias serán realizadas por profesionales contratados por la sociedad al efecto. 5) Capital social: \$ 100.000 representado por 10.000 cuotas de \$ 10 cada una de valor nominal, suscriptas 6.000 por Patricio Remine y 4.000 por Fernando Luis María Llamas; 6) La administración de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes en forma indistinta por el término de duración de la Sociedad; 7) Gerente: Patricio Remine con domicilio especial: Av. Acoyte 42/44, Ciudad de Buenos Aires; 8) Se prescinde de Sindicatura; 9) Duración: 99 años; 10) Cierre ejercicio: 30/06. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 24/08/2020
Julieta Paola Cruzado - T°: 97 F°: 362 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41667/20 v. 24/09/2020

CAHALKRI S.R.L.

1) Matias Andres Morales, arg., 19/02/1987, soltero, DNI 32.891.480, CUIT 20-32891480-9, comerciante, Bartolomé Mitre 129, Ramos Mejía, Bs. As.; y Ana Soledad Gómez Ramos, arg., 06/10/1988, soltera, DNI 33.996.520, CUIT 27-33996520-5, comerciante, San Martín 1428, Banfield, Bs. As.; 2) Instrumento Privado de Constitución del 22/09/2020; 3) Denominación: CAHALKRI S.R.L.; 4) Sede: Entre Ríos 164 CABA; 5) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, por intermedio de terceros o asociada a ellos, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: importación, exportación, compra, venta ya sea mayorista y/o minorista, almacenamiento, fraccionamiento, envasado, embalaje, comercialización, elaboración, distribución, producción, suministro, comisión, depósito, consignación y transporte de toda clase de alimentos y bebidas en general; en especial: regionales; naturales; orgánicos; condimentos; harinas; yerbas; frutos secos, desecados o deshidratados; productos de pastelería y confitería; productos para celíacos; alimentos dietéticos, suplementos dietarios; productos de cuidado personal naturales; y todos aquellos productos que no sean notoriamente extraños a su comercialización en dietéticas, y para el público naturista, vegetariano ó vegano. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y para realizar toda clase de actos, contratos, y obligaciones conforme a este Contrato Social y a las leyes. Toda actividad que así lo requiera, será efectuada por profesionales matriculados y contratados al efecto. 6) 99 años desde su inscripción; 7) Capital Social \$ 200.000 dividido en 20.000 cuotas sociales \$ 10 V/N c/u y con derecho a un voto; 8) Suscripción: Cada socio suscribe 10.000 cuotas sociales (\$ 100.000). Integración \$ 50.000 en efectivo, el saldo en 2 años; 9) Gerencia: uno o más gerentes, socios o no; en forma individual e indistinta, por el plazo de dure la sociedad; 10) Gerentes: Matias Andres Morales y Ana Soledad Gómez Ramos, aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social; 11) Cierre de ejercicio: 31/07 de cada año. Autorizado en Contrato Social del 22/09/2020
martina esther moretti - T°: 112 F°: 877 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41575/20 v. 24/09/2020

CED S.R.L.

Escritura del 21/9/20. Constitución: 1) Ramona Beatriz PAZ, viuda, 7/9/62, DNI 30979779, Francisco de Miranda 6127 CABA, 1000 cuotas de \$ 100 VN c/u y Julio César CARRION ALCOCER, soltero, 22/2/78, DNI 26439643, Av. Juan B. Justo 6268, dpto. "1", CABA, 1000 cuotas de \$ 100 VN c/u. Ambos argentinos y enfermeros, constituyen Sede Social en Francisco de Miranda 6127, CABA. 2) 99 años. 3) Objeto: Provisión, explotación y administración de establecimientos, clínicas, sanatorios, hospitales, centros de salud, de tratamiento y rehabilitación, de ejercicio y diagnóstico. Traslado de pacientes y servicio de ambulancias. Comercialización, exportación e importación de materiales, equipamientos, instrumental, y accesorios médicos y hospitalarios. Cuando en virtud de la materia se requiera se recurrirá a profesionales con título habilitante. 4) Capital \$ 200.000. 5) 30/06. 6) Gerente: Ramona Beatriz PAZ, queda designada por tiempo indeterminado, acepta el cargo y constituye domicilio Especial en Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 129 de fecha 21/09/2020 Reg. N° 2056
Roman Ramirez Silva - Matrícula: 4359 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41408/20 v. 24/09/2020

CUARTAVIA TRANSMEDIA S.R.L.

Socios: Dareine ECHEMENDIA PEREZ, cubana, casada, terapeuta, 2/10/1968, DNI 93.754.113, domicilio: Av. Alvear 1540, piso 11, depto A CABA, y Ananda PRIETO ECHEMENDIA, cubana, soltera, realizadora audiovisual, 19/10/1994, DNI 93.754.114, domicilio: Av. Boyacá 647, depto B CABA; Fecha de Constitución: 23/9/2020. Denominación: CUARTAVIA TRANSMEDIA S.R.L. Sede social: Av. Alvear 1540, piso 11, depto A CABA. Objeto: prestación de servicios educativos en diferentes áreas, dictado de clases, cursos, talleres, seminarios, conferencias, de manera presencial y/o a distancia a través de la utilización de plataformas digitales, pudiendo contratar para el caso que sea necesario, a profesionales con título habilitante a los efectos del cumplimiento del objeto. Impresión y venta de

libros, folletos, revistas, videos, guías y cualquier tipo de publicaciones ilustradas o no en cualquier tipo de soporte relacionados al objeto. Duración: 99 años. Capital: \$ 100.000, 100.000 cuotas de \$ 1 y 1 voto cada una, cada socia suscribe 50.000 cuotas. integración: 25%. Gerente: Ananda PRIETO ECHEMENDIA. duración: plazo de duración de la sociedad y constituye domicilio en la sede social. Representación legal: gerente. Cierre de ejercicio: 31/7. Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 23/09/2020
Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41623/20 v. 24/09/2020

CYBER VENTAS S.R.L.

Constituida por instrumento privado, contrato, del 22/09/2020.- Socios: Estela Inés GRANDI, nacida el 04/02/1955, D.N.I.: 11.373.798, CUIT: 27-11373798-6; y Esteban Miguel Ángel KHAYATTE, nacido el 14/12/1950, D.N.I.: 8.505.832, CUIT: 20-08505832-1; cónyuges en primeras nupcias entre sí; ambos argentinos, empresarios y domiciliados en Sinclair 3045, Piso 10°, Depto. "A", de C.A.B.A.- 1) Denominación: "CYBER VENTAS S.R.L."- 2) Duración: 99 años 3) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Importación, exportación, fabricación, fraccionamiento, acopio, comercialización y distribución de vellón, pudiendo suscribir contratos de otorgamientos de franquicia ya sean a su favor o a favor de terceros, su comercialización y explotación con relación a su objeto.- 4) Capital: \$ 1.000.000 dividido en 1.000.000 de cuotas de \$ 1 valor nominal c/u, suscriptas de la siguiente forma: Estela Inés GRANDI, 500.000 cuotas y Esteban Miguel Ángel KHAYATTE, 500.000 cuotas.- Integración: 25%.- Plazo para integrar saldo: 2 años.- 5) La administración, representación legal y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, que permanecerán en sus cargos por el término de duración de la sociedad, salvo que la sociedad decida reemplazarlos.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 30/06.- 7) Gerencia: Esteban Miguel Ángel KHAYATTE, quien acepta el cargo y fija su domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Sinclair 3045, Piso 10°, Depto. "A", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 22/09/2020

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41541/20 v. 24/09/2020

DELTA CARNES S.R.L.

DELTA CARNES S.R.L. Esc.Púb. 15/9/2020. 1) Los cónyuges en primeras nupcias, Juan Pablo PROKOPIC, nacido 21/10/1974, DNI 24235396, CUIT 20-24235396-0, contador público; y Gabriela SCHIFINO, nacida 5/7/1978, DNI 26621341, CUIL 27-26621341-2, empleada; ambos argentinos y domiciliados en Rosario 356 piso 3 departamento A, CABA. 2) NOMBRE: DELTA CARNES S.R.L. 3) Jurisdicción Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) 99 años. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a la explotación de carnicerías, trozaderos, mercados y cámaras para la prestación de servicios de frío, destinados a la comercialización minorista y mayorista, de: carnes rojas, blancas, aves, porcinos, de pescado, chacinados, menudencias, sus subproductos, derivados y anexos; ya sea, frescos, enfriados, congelados, envasados, trozados, cocidos, transformados, elaborados y bajo cualquier otra forma comercializable; incluyendo en forma complementaria la comercialización de productos de almacén. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. 6) CAPITAL: \$ 150.000 dividido en 150.000 cuotas de \$ 1 valor nominal c/ una; suscribiendo Juan Pablo Prokopic 135.000 cuotas y Gabriela Schifino 15.000 cuotas. 7) Administración y representación legal a cargo de Juan Pablo Prokopic, por duración de la sociedad. Este constituye domicilio en sede social. 8) Prescinde de sindicatura. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. 10) SEDE SOCIAL: Rosario 356, piso 3, departamento A, CABA. Autorizado según esc. pub. n° 36 del 15/09/2020 Reg. N° 4 San Fernando.

Federico Jose Gonzalez Moreno - T°: 11 F°: 415 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41414/20 v. 24/09/2020

DISTRIBUIDORA ALCALA S.R.L.

1) Romina Paula Capria, 16/11/75, casada, argentina, DNI 24867584, abogada, Gamarra 1855 piso 1 departamento A CABA; y Federico Maximiliano Brunet, 05/03/76, casado, argentino, DNI 25059926, abogado, Gamarra 1855 piso 1 departamento A CABA. 2) Contrato Social 03/08/2020. 3) DISTRIBUIDORA ALCALA S.R.L. 4) Blanco Encalada 5570 piso 1 departamento B CABA. 5) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: (i) Comercialización, importación, exportación, producción y fabricación de productos de la industria alimenticia, química y mantenimiento industrial en general. 6) 99 años desde inscripción en Inspeccion General de Justicia. 7) \$ 50.000. 8) Gerente: Federico Maximiliano Brunet, domicilio especial el

indicado en punto 4. Duración: tiempo indeterminado. Se prescinde de la sindicatura. 9) Gerentes. 10) 31 de julio de cada año. Rodolfo Luis Alimonda, Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 03/08/2020. Rodolfo Luis Alimonda - T°: 223 F°: 245 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41397/20 v. 24/09/2020

DISTRIBUIDORA EL LEGENDARIO S.R.L.

Daniel Ángel ANDERSEN, divorciado, 7-10-69, DNI: 20983886, Baldomero Fernández Moreno 2237 y Facundo Daniel ANDERSEN, 19-2-98, DNI: 41009598, Gregorio de Laferrere 2688, soltero, ambos de Caba, argentinos y comerciantes. 2) 22-9-20.3) DISTRIBUIDORA EL LEGENDARIO SRL. 4) A) Venta, distribución, fraccionamiento, envasado, por mayor y menor de productos comestibles sean frescos o envasados, bebidas de todo tipo, alcohólicas, gaseosas, jugos. B) Operaciones de importación y exportación, Logística y Transporte de cargas vinculados al objeto. 5) \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 Vn y 1 voto c/u., suscriben: Andersen Daniel Angel 3.000 y Andersen Facundo Daniel 7.000. 6) Gerente: Andersen Facundo Daniel, domicilio especial en sede: GREGORIO DE LAFERRERE 2700, CABA. 8) 99 años. 9) Cierre 30/09. Eduardo Fusca Autorizado en Esc. 102 del 22/09/2020 Reg. N° 2053

Eduardo Alberto Fusca - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41688/20 v. 24/09/2020

EXAS TI S.R.L.

Escritura del 17/9/20. Constitución: 1) Amaury Andrés CAMILO PION, 21/03/90, DNI 19.037.401, Argentino, 2.100 cuotas \$ 100 VN. y Rosana Josefa QUEVEDO FERNANDEZ, 25/01/84, DNI 95.846.069, Venezolana, 900 cuotas \$ 100 VN., ambos Solteros, Empresarios y domiciliados en la calle Mario Bravo 1286, Piso 5°, departamento "B", C.A.B.A. 2) Objeto: a) Compra, Venta, Alquiler e Intermediación de servicios informáticos. b) Fabricación, Importación, Exportación, Desarrollo y diseño de programas informáticos, c) Intercambio electrónico de datos. d) Operación de plataformas electrónicas de fondos y Transferencia digitales de fondos. e) Operación de plataformas electrónicas informáticas propias y/o de terceros, f) Representación de programas de computación, software y hardware, sus partes, componentes y accesorios, y/o comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Contrato. Cuando corresponda, las actividades serán desempeñadas por profesionales con título habilitante.-

3) Capital \$ 300.000. 4) Gerente: Amaury Andrés CAMILO PION, domicilio especial en sede social: en la calle Mario Bravo 1286, Piso 5°, departamento "B", C.A.B.A. 5) 99 años. 6) Cierre 31-12.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 93 de fecha 17/09/2020 Reg. N° 1419

pablo daniel flores - Habilitado D.N.R.O. N° 21541

e. 24/09/2020 N° 41610/20 v. 24/09/2020

FELSAN S.R.L.

C.U.I.T. 30-70712112-9. Por escritura 180 del 22/9/2020, folio 540, Registro 192 de C.A.B.A. se protocolizó Acta de Reunión de socios del 27/5/2020 donde se modificó el artículo 5° del estatuto (se eliminó el orden en la gerencia suplente) y se designó Gerente a Andres Omar Santin y Gerentes suplentes a Valeria Beatriz Cantalupi y Cecilia Laura Santin. Todos aceptaron los cargos, fueron electos por tiempo indefinido y constituyeron domicilio en Estomba 288 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 180 de fecha 22/09/2020 Reg. N° 192

Santiago Joaquin Enrique Pano - Matrícula: 4818 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41615/20 v. 24/09/2020

GRAND MARKET S.R.L.

Edicto complementario del publicado 15/9/20; TI 38928/20.- Por Ins Priv 22/9/20 se modifico Capital Social \$ 100000 dividido en 100000 cuotas de \$ 1 y 1 voto. Suscripción Diego Fernando GUTIERREZ \$ 50000 y Silvia Roxana VÁZQUEZ \$ 50000. Autorizado según instrumento privado Constitución de fecha 09/09/2020

Rodrigo Martín Esposito - T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41443/20 v. 24/09/2020

GRUPO PERU S.R.L.

Por Instrumento Privado del 1/09/2020, se constituyó GRUPO PERU S.R.L. 1) Socios: Sandra del Carmen Bedia, argentina, soltera, comerciante, nacida 24/09/1974, DNI 24160632, domicilio: Uspallata 775, piso 5, Vicente Lopez, Provincia Buenos Aires, y Carlos Alberto Cosentino, argentino, casado, comerciante, nacido 21/10/1975, DNI 24946385, domicilio: Montiel 1491, 1ero "B", Ciudad de Buenos Aires; 2) Denominación: GRUPO PERU S.R.L.; 3) Sede Social: Coronel Ramón Falcón 7252, piso 1, Ciudad de Buenos Aires; 4) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: reparación, servicio técnico, comercialización, compra y venta, distribución, importación y exportación, representaciones y mandatos de todo tipo de productos electrónicos, eléctricos, en especial electrodomésticos, y equipos de telefonía celular, como así también sus repuestos, accesorios y equipamiento complementario de los mismos. Sin Perjuicio de esta enumeración enunciativa, la sociedad tiene la capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) Capital social:\$ 100.000 representado por 10.000 cuotas de \$ 10 cada una de valor nominal, suscriptas 7.000 por Sandra Del Carmen Bedia y 3.000 por Carlos Alberto Cosentino; 6) La administración de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes en forma indistinta por el término de duración de la Sociedad; 7) Gerente: Sandra Del Carmen Bedia con domicilio especial: Uspallata 775, piso 5, Vicente Lopez, provincia Buenos Aires; 8) Se prescinde de Sindicatura; 9) Duración: 99 años; 10) Cierre ejercicio: 30/06. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 01/09/2020

Julietta Paola Cruzado - T°: 97 F°: 362 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41702/20 v. 24/09/2020

HAIR FASHION S.R.L.

CUIT: 30-67922026-4. Por Acta de Reunión Unánime de Socios del 08/09/2020 se resuelve: 1) Modificar Cláusula CUARTA, la que quedara redactada: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), representado por CINCO MIL cuotas de PESOS UNO (\$ 1) valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto por cuota social". 2) Modificar cláusula QUINTA, la que quedara redactada: "QUINTA: Administración a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, por todo el término de la duración de la sociedad con firma indistinta. Deberán contratar Garantía del 60% del monto del capital social". 3) Aceptar la renuncia de los Sres. CARLOS ANTONIO DUARTE; JORGE ANTONIO PEPPE Y HÉCTOR DANIEL GUERRIERI a sus cargos de Gerentes. Se ratifica en el cargo de Gerente al Sr. ALEJANDRO ALBERTO PÉREZ (DNI 14.996.565), domicilio Acassuso 5982, CABA. y se designa en el cargo de Gerente a la Sra. ELENA NATOCHEEVA (DNI 18.892.226), domicilio José Mármol 1369, Piso 2°, Departamento "B", CABA. Denuncian domicilio especial en VIEL 218, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION UNÁNIME DE SOCIOS de fecha 08/09/2020

María Lourdes Irene Pusterla - T°: 119 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41633/20 v. 24/09/2020

HASE S.R.L.

Cuit 30-71608066-4. Por escritura del 20/02/2020 renunció el gerente Rafael Fonteriz y CEDIO a Ricardo Miguel Morales MIL 1000 CUOTAS SOCIALES y a Santiago Manuel Moreno MIL 1000 CUOTAS SOCIALES. Se aumento el capital a \$ 5.000.000 dividido en 5000 cuotas de \$ 1000 valor nominal cada una, con derecho a UN VOTO por cuota, quedando suscripto así: Ricardo Miguel MORALES 2500 cuotas y Santiago Manuel MORENO 2500 cuotas. Se reformo Artículo 4° Autorizado según instrumento público Esc. N° 30 de fecha 20/02/2020 Reg. N° 965 Patricia Tamborini - Matrícula: 4831 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41432/20 v. 24/09/2020

INDUSTRIAS TECH S.R.L.

Esc.N° 163 de 22/9/2020.1) Maximiliano Andrés Sánchez, 3/1/77, D.N.I. 25.615.191, Figueroa Alcorta 919; Álvaro Marcelo Pérez, 20/2/92, D.N.I. 36.728.803, Álvarez Jonte 238; ambos argentinos, solteros, Empresarios, domiciliados en Castelar, Pcia.Bs.As. 2) Av. Federico Lacroze 3354, Piso 7, Dpto. B, CABA; 3) 99 años. 4) Objeto: Industrialización de todo tipo de estructuras, maquinarias y productos relacionados al deporte; comercialización, importación y exportación de todo tipo de artículo relacionado al rubro. 5) \$ 100.000 dividido en 10.000 acciones de V.N. \$ 10 c/u. Suscripción: Maximiliano Andrés Sánchez 5.000 cuotas sociales; Álvaro Marcelo Pérez 5.000 cuotas sociales. 6) 30/6. 7) Gerente: Maximiliano Andrés Sánchez. Fija domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Esc. N° 163 del 22/09/2020 Reg. N° 933.

Julietta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41574/20 v. 24/09/2020

INTERNATIONAL GROUP S.R.L.

Por escritura del 16/09/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Federico Gonzalo GIL, 29/4/88, soltero, DNI 33.853.243, 95.000 cuotas y Mónica Cristina PEREZ, 1/5/60, casada, DNI 14.071.978, 5.000 cuotas, ambos argentinos, abogados, domiciliados en Brasil 567, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Plazo: 99 años; Objeto: a) la compra, venta, al por mayor y menor, distribución, representación, importación, exportación y toda prestación de servicios en el ramo de los artículos deportivos vinculados a la armería, armas, caza, pesca, arquería, cuchillería, tiro, náutica; b) la importación, exportación, distribución, comercialización de todo tipo de productos y mercaderías autorizadas por el nomenclador nacional de aduana. c) Financieras: Financiar las operaciones indicados en el incisos a) ya sea mediante recursos propios o de terceros, con y sin garantías reales o personales; negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Prestar garantías y avales para personas humanas y/o jurídicas. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. La sociedad puede participar en licitaciones públicas y privadas, concursos públicos y/o adjudicaciones, del estado nacional, provincial o municipal; Capital: \$ 1.000.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerentes: ambos socios, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Viamonte 1728 Piso 3 Oficina "H", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 455 de fecha 16/09/2020 Reg. N° 536
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41384/20 v. 24/09/2020

LA CHICHO Y FAMILIA S.R.L.

Constitución: 22/9/2020. Socios: Mónica Graciela CORDERO, DNI 24.191.436, nacida el 8/12/1974, y Sergio René ASIS DA SILVA, DNI 20.846.217, nacido el 19/12/1969; ambos argentinos, comerciantes, casados y domiciliados en Uspallata 236, Tortuguitas, Pcia Bs As. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de VN \$ 1 con derecho a un voto. Ambos suscriben 50.000 cuotas cada uno, e integraron el 25% e integraran el 75% restante dentro de los 2 años; Duración: 99 años; Sede social: Lafuente 391, Piso 8, Depto B, CABA; Cierre ejercicio: 31/12; Objeto social: A) Compra, venta, importación y exportación, al mayor y/o al menor de carne vacuna y porcina, incluyendo sus productos derivados y/o elaborados. B) Cria, engorde, matanza, producción y procesamiento de ganado bovino, porcino y bubalino y/o cualquier otro producto cárnico. C) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y/o explotaciones granjeras, incluyendo la compra y venta de semillas, cereales y oleaginosos, herramientas y maquinarias afines a las actividades mencionadas. Gerente: Mónica Graciela CORDERO, con domicilio especial en Lafuente 391, Piso 8, Depto B, CABA Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 22/09/2020
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41709/20 v. 24/09/2020

LA VACA TUERTA S.R.L.

Escritura 372 del 18/09/2020. SOCIOS: María Cristina PEDREIRA, 07/01/1985, soltera, DNI 31.492.363, CUIT 23-31492363-4, domicilio real: Juan B. Justo 1045, Décimo Piso, Departamento 2, CABA; y Stella Maris ANTENOR, 25/12/1969, casada en primeras nupcias con Alberto Dimeo, DNI 21.617.660, CUIT 27-21617660-5, domicilio real Avenida Cramer 315, Quinto Piso, Departamento 2, CABA; ambas argentinas, comerciantes y con domicilio especial en Avenida Cramer 315, Quinto Piso, Departamento 2, CABA. Duración 99 años. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto la realización y prestación, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: GASTRONÓMICO: la explotación integral de restaurantes, parrillas, marisquería, bares, confiterías, shows, pizzerías, organización de todo tipo de eventos. Y toda actividad relacionada con el objeto principal. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital \$ 100.000. Suscripción del Capital: María Cristina PEDREIRA diez mil (10.000) cuotas; Stella Maris ANTENOR, noventa mil (90.000) cuotas. Gerente: Pablo Eduardo FERNANDEZ, argentino, 21/08/1955, casado, DNI 12.010.204, CUIT 20-12010204-5, domicilio real: Avenida Constituyentes 5657, Planta Baja, Departamento 3, CABA, y especial: Avenida Cramer 315, Quinto Piso, Departamento 2, CABA. Cierre 31/08 de cada año. SEDE: Avenida Cramer 315, Quinto Piso, Departamento 2, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 372 de fecha 18/09/2020 Reg. N° 1927
Gabriel Roberto Burgueño - Matrícula: 5259 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41376/20 v. 24/09/2020

LASTRES SERVICIOS S.R.L.

30-71642124-0.“LASTRES SERVICIOS S.R.L.”.- Por reunión de socios del 10/08/2020, se resolvió: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA \$ 800.000 a \$ 4.300.000 quedando de la siguiente forma: “ARTICULO CUARTO: El Capital social se fija en la suma de Pesos CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL (\$ 4.300.000.-), representado por Cuarenta y tres Mil (43.000) cuotas, de CIEN PESOS valor nominal cada una y con derecho a un voto, por cuota.- Y queda integrado de la siguiente forma: LASTRES MARÍA BELEN, suscribe veinte y un mil quinientas (21.500) cuotas, que representan pesos DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 2.150.000) y LASTRES JUAN JOSE, suscribe veinte y un mil quinientas (21.500) cuotas, que representan PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 2.150.000) REFORMA ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL quedando de la siguiente manera: “Tiene por objeto la realización por si, dentro del territorio nacional, de las siguientes actividades: Actividad Principal La Sociedad tiene como Actividad principal, la explotación del negocio de Agencia de Cambios, realizando por cuenta propia todas aquellas actividades permitidas dentro de las regulaciones y bajo el contralor que al respecto establezca el Banco Central de la República Argentina: Compra, y venta de monedas y billetes extranjeros; Compra, Venta y Canje de Cheques de Viajeros, Compra y Venta de oro amonedado y en barras de buena entrega; Arbitrajes con instrumentos en los cuales se puede operar por ser operador de cambio. Actividad Turística: dedicarse por cuenta propia, a la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y venta de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales, organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros reservas de hotelería dentro y fuera del país, reserva, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reserva, organización y venta de chárter y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Explotación de turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o de transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto”.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 58 de fecha 22/09/2020 Reg. N° 628

guido ernesto marino - Matrícula: 5681 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41624/20 v. 24/09/2020

LGI GROUP S.R.L.

Constitución: Escritura 148 del 17/09/2020, Folio 412, Registro Notarial 1017 de la Cap. Fed. Socios: 1) Vanina Anabella Echenique, 41 años, D.N.I. 26.952.821, casada, domiciliada en Santa Elena 580 y 2) Paula Elizabet Zatti, 42 años, D.N.I. 26.592.070, soltera, domiciliada en Portela 383 Piso 5 depto B; ambas argentinas, empresarias y de CABA. Denominación: LGI GROUP S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero a las siguientes actividades: Compraventa, importación, exportación, representación y distribución de artículos para cosmología, cosmetología, maquillaje, depilación, bronceado, peluquería, pedicura, manicuría, perfumería, cosmética, belleza e higiene en todas sus formas. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 100.000, dividido en diez mil cuotas de \$ 10 valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a 1 voto. Suscriben Vanina Anabella Echenique: 5.000 cuotas y Paula Elizabet Zatti: 5.000 cuotas. Gerente: Paula Elizabet Zatti, constituye domicilio en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/05. Sede Social: Avenida Seguro 2324 Piso 6 depto B CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 148 de fecha 17/09/2020 Reg. N° 1017 Yamila Vanina Gerin - Habilitado D.N.R.O. N° 16101

e. 24/09/2020 N° 41510/20 v. 24/09/2020

MAR DE PALERMO S.R.L.

Escritura 373 del 18/09/2020. SOCIOS: María Cristina PEDREIRA, 07/01/1985, soltera, DNI 31.492.363, CUIT 23-31492363-4, domicilio real: Juan B. Justo 1045, Décimo Piso, Departamento 2, CABA; y Stella Maris ANTENOR, 25/12/1969, casada en primeras nupcias con Alberto Dimeo, DNI 21.617.660, CUIT 27-21617660-5, domicilio real Avenida Cramer 315, Quinto Piso, Departamento 2, CABA; ambas argentinas, comerciantes y con domicilio especial en Avenida Cramer 315, Quinto Piso, Departamento 2, CABA. Duración 99 años. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto la realización y prestación, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: GASTRONÓMICO: la explotación integral de restaurantes, parrillas, marisquería, bares, confiterías, shows, pizzerías, organización de todo tipo de eventos. Y toda actividad relacionada con el objeto principal. A

tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital \$ 100.000. Suscripción del Capital: María Cristina PEDREIRA diez mil (10.000) cuotas; Stella Maris ANTENOR, noventa mil (90.000) cuotas. Gerente: Pablo Eduardo FERNANDEZ, argentino, 21/08/1955, casado, DNI 12.010.204, CUIT 20-12010204-5, domicilio real: Avenida Constituyentes 5657, Planta Baja, Departamento 3, CABA, y especial: Avenida Cramer 315, Quinto Piso, Departamento 2, CABA. Cierre 31/08 de cada año. SEDE: Avenida Cramer 315, Quinto Piso, Departamento 2, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 373 de fecha 18/09/2020 Reg. N° 1927
Gabriel Roberto Burgueño - Matrícula: 5259 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41377/20 v. 24/09/2020

MOONBIRD S.R.L.

CUIT 30-71453554-0. Comunica que, por Reunión de Socios del 13/02/2020 se resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio social al 31 de diciembre de cada año y, en consecuencia, reformar la Cláusula 9 del Contrato Social. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 13/02/2020
Ignacio Martin Meggiolaro - T°: 100 F°: 507 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41563/20 v. 24/09/2020

MRG INSUMOS Y HERRAMIENTAS S.R.L.

Por escritura del 15/09/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Ramiro Héctor GUARINIELLO, 1/2/74, soltero, DNI 23.506.808, 1° de Mayo 1020, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires 5.000 cuotas y Miguel Angel ROCCA, 28/11/66, casado, DNI 17.820.570, Suipacha 2725, San Fernando, provincia de Buenos Aires, 5.000 cuotas, ambos argentinos, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, permuta, distribución, consignación, comercialización de productos, insumos, herramientas para reparaciones, soporte y mantenimiento de automóviles, acoplados, camiones, camionetas, motocicletas, scooters y todo tipo de rodados e incluso industriales, de toda clase de productos relacionados con la industria de la limpieza, embellecedores automotor y todo tipo de productos destinado a la reparaciones de rodados e industrias, motocicletas, motos y similares, Capital: \$ 100.000 representado por 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una las que dan derecho a un voto por cuota; Cierre de ejercicio: 30/6; Gerentes ambos socios, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Silvio L.Ruggieri 2758, planta baja, departamento 19,, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 97 de fecha 15/09/2020 Reg. N° 1027
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41692/20 v. 24/09/2020

MS COMPANIA S.R.L.

COMPLEMENTARIO al publicado el 30/07/2020 N° 29570/20. ÚNICO GERENTE: Won Hyung LEE. El Capital Social es de \$ 100.000, representado por mil cuotas de \$ 100 valor nominal cada una. Won Hyung LEE suscribe 700 cuotas, o sea \$ 70.000, en dinero en efectivo; y Daniel Leonardo YOON suscribe 300 cuotas, o sea \$ 30.000, en dinero en efectivo, integrando ambos el 25% del Capital Social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 46 de fecha 29/07/2020 Reg. N° 118
CARLA CELINA LEZCANO - Matrícula: 5450 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41440/20 v. 24/09/2020

NITIDA ADM S.R.L.

RECTIFICANDO aviso N° 41326/20 del 23/09/2020 la SEDE SOCIAL correcta es: Juana Manso 1965, piso 8°, Depto. 5, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 360 de fecha 09/09/2020 Reg. N° 753
Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 24/09/2020 N° 41663/20 v. 24/09/2020

PASTURAS DE CAZÓN S.R.L.

Por Escritura N° 164 del 22/09/2020, se constituye la sociedad: 1) PASTURAS DE CAZÓN S.R.L. 2) FRANCISCO ERNESTO PRATO, argentino, DNI 13.140.105, casado, empresario, domiciliado en Fonrouge 1085, CABA. 61 años, GERENTE; CLAUDIA MARIEL TOSSI, argentina, DNI 14.495.994, casada, empresaria, domiciliada en Fonrouge

1085, CABA, 59 años y MELISA NADIA PRATO, argentina, DNI 34.997.672, soltera, empresaria, domiciliada en Fonrouge 1085, CABA, 30 años. Denuncian domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Fonrouge 1085, CABA. 3) 99 Años. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: La explotación bajo cualquier forma jurídica nominada o innominada de establecimientos rurales de propiedad o no de la sociedad, dedicados en todas sus formas y etapas, a la producción y explotación agrícola, ganadera, tampera, frutícola, hortícola, forestal, vitivinícola y cultivos de todo tipo. La compra, venta, consignación, cría, invernada, cruza, mestización, faena y trozado de haciendas vacuna, ovina, caprina, equina y porcina, y de productos de caza y pesca. la compra, venta, consignación, acopio, elaboración, fraccionamiento, envasado, distribución, transporte, importación y exportación de productos, subproductos, materias primas, maquinas e insumos agrícolas, ganaderos, tamperos, vitivinícolas, frutícolas, hortícolas, forestales, alimenticios, productos lácteos, mermeladas de frutas cultivos de todo tipo, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos. La preparación de cosechas para el mercado. la incorporación y recuperación de tierras áridas.- 5) \$ 100.000.- 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y un voto por cuota. Totalmente suscriptas: FRANCISCO ERNESTO PRATO suscribe 3.333 cuotas. CLAUDIA MARIEL TOSSI suscribe 3.333 cuotas y MELISA NADIA PRATO suscribe 3.334 cuotas. Integración: 25%.- 6) Representación: Uno o más gerentes, socios o no. Por el tiempo que dure la sociedad. 7) Cierre 31/07. 8) Fiscalización por los socios. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 164 de fecha 22/09/2020 Reg. Nº 933
Maria Lourdes Irene Pusterla - T°: 119 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41634/20 v. 24/09/2020

PLECOSYSTEMS S.R.L.

Por Instrumento Privado del 21/08/2020, Claudio Esteban Desalvo, argentino, casado, nacido el 05/10/1976, DNI 25.600.090, C.U.I.T. 20-25600090-4, ingeniero y Cristina Vanessa Paredes Zambrano, argentina, casada, nacida el 06/09/1982, DNI 18.896.860, C.U.I.T. 27-18896860-6, abogada, domiciliados en Rodriguez Peña 2048, PB C, C.A.B.A. han constituido Plecosystems S.R.L. con domicilio legal en jurisdicción de C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO SOCIAL: diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de tecnologías de la información, entendiéndose éstas como sistemas, soluciones y productos de informática, electrónica y comunicaciones, así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación; servicios de consultoría en tecnologías de la información, de negocio y de gestión, incluyendo actividades de formación y de elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades, destinados a cualquier sector. CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000. SUSCRIPCION E INTEGRACION: Claudio Esteban Desalvo: 9.700 cuotas, \$ 10 valor nominal cada una y Cristina Vanessa Paredes Zambrano: 300 cuotas, \$ 10 valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% en dinero en efectivo y el saldo en plazo de ley. GERENCIA y REPRESENTACION: uno o más, socios o no, individual e indistintamente. Mandato por el término de duración de la sociedad. GARANTÍA: \$ 50.000. SINDICATURA: prescinde. CIERRE EJERCICIO SOCIAL: 31/12. GERENTE: Claudio Esteban Desalvo, el cual aceptó su cargo. DOMICILIOS: Domicilio legal de la sociedad y especial del Gerente en Rodriguez Peña 2048, PB C, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 21/08/2020

Mónica Alejandra Caminos - T°: 100 F°: 605 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41626/20 v. 24/09/2020

POLLO RURAL S.R.L.

Constitución: Contrato privado de fecha 28/08/2020 con firmas certificadas. Socios: Festa Von Neufforge, Jose Fernando, argentino, comerciante, soltero, de D.N.I. 30.250.608, C.U.I.T. 20-30250608-7, con domicilio real en Ruta 6 y Ruta 200, Estancia La Liebre, General Las Heras, provincia de Buenos Aires, nacido con fecha 01/06/1983. Castellano, Sergio Daniel, argentino, comerciante, soltero, de D.N.I. 30.012.445, C.U.I.T. 20-30012445-4, con domicilio real en calle 231 730º, Lobos, provincia de Buenos Aires, nacido con fecha 25/03/1983. Lipani, Leandro Juan Marcelo, argentino, comerciante, soltero, de D.N.I. 23.211.917, C.U.I.T. 23-23211917-9, con domicilio real en calle Estrada 1565, Victoria, San Fernando, provincia de Buenos Aires, nacido con fecha 22/04/1973. Denominación: POLLO RURAL S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, o contratando a terceros, o como mandataria, o locadora, o locataria, en el país las siguientes actividades: explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros; establecimientos de estancias para invernada y cría de ganando, tambos y cabañas; explotación avícola, ganadera y agrícola; preparación y manufactura de productos avícolas, alimentos balanceados para animales, faena de haciendas. Preparación de carnes, subproductos, explotación de frigorífico y transporte. Compra venta de

productos avícolas, agrícolas y ganaderos, importación y exportación, incluso de maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y derivados vinculados con la actividad. Representaciones, comisiones y consignaciones; contratando a los profesionales idóneos que resulten necesarios a los fines del desarrollo de su actividad. Capital: \$ 120.000, dividido en doce mil cuotas de diez pesos de valor nominal cada una, la cual se divide 4.000 cuotas en cada socio por igual. Gerente: José Fernando Festa Von Neufforge constituyendo domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Talcahuano 316, piso 3, oficina 305, C.A.B.A Autorizado según instrumento privado estatuto de fecha 28/08/2020
Lucas Nahuen Aristimuño - T°: 132 F°: 423 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41433/20 v. 24/09/2020

REEFER CARGO S.R.L.

Constitución: 22 días del mes de Septiembre del 2020. Socios: John Edward Vioria Fratallone, venezolano, nacido el 26/08/1982, empresario, soltero, DNI 95.701.551, CUIT 20-95701551-5, domicilio en Yerbal 309, piso 5, departamento E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ana Ibañez Lagarejos, española, nacida el 26/09/1932, comerciante, viuda, DNI 93.310.374, CUIT 27-933310037-4, domicilio en José Marmol 543, piso 1, departamento D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: Reefer Cargo S.R.L. Duración; 99 años. Objeto: (i) logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos, de importación, exportación, consolidación y desconsolidación de contenedores de importación y exportación, (ii) exportación, importación, embarque, recepción, control, deposito, almacenamiento, fraccionamiento, transporte, distribución, compra y venta de todo tipo de mercaderías cuya expendeduría sea permitida tanto en el interior como en el exterior del país, (iii) representación de compañías o empresas de carga, pudiendo dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de todo lo concerniente al transporte interno, exterior o internacional de cargas, encomiendas y correspondencia, (iv) prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduana, importadores y exportadores, contratistas, estibadores, proveedores marítimos. Toda actividad que así lo requiera, será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: El \$ 100.000. Administración: Gerente Titular John Edward Vioria Fratallone. Vigencia del mandato: indeterminado. Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. Sede y domicilio especial: Yerbal 309, piso 5, departamento E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Suscripción del capital: John Edward Vioria Fratallone suscribe 75.000 cuotas y Ana Ibañez Lagarejos suscribe 25.000 cuotas, todas de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto. Integración: 25%. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 23/09/2020
Mercedes Yapur - T°: 123 F°: 386 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41638/20 v. 24/09/2020

ROSANZY S.R.L.

DENOMINACION: "ROSANZY S.R.L". PLAZO: 99 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina y/o en el extranjero: (i) Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Explotación de concesiones gastronómicas, heladerías, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas, y demás actividades afines a la gastronomía. Para la realización de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y llevar a cabo todo acto que no esté prohibido por la ley o por estos estatutos. CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000 dividido en 1000 cuotas de 1 voto cada una. SOCIOS: LAUTARO RODRIGUEZ PAMPIN, de nacionalidad Argentina, titular del DNI N° 40.643.251, CUIT N°: 20-40643251-4, nacido el 26 de septiembre del 1997, de estado civil: soltero, Profesión: Comerciante, con domicilio real en Jaramillo 3590, CABA, suscribe cuotas 334 con valor de \$ 100 cada una (\$ 33.400); LUCAS PABLO SANGUINE, de nacionalidad Argentina, titular del DNI N° 40.640.344, CUIT N°: 20-40640344-1, nacido el 13 de Agosto del 1997, de estado civil: soltero, Profesión: comerciante, con domicilio real en Jaramillo 3828, CABA, suscribe 333 cuotas con valor de \$ 100 cada una (\$ 33.300); y, MATIAS MIGUEL ZYLINSKI, de nacionalidad Argentina, titular de DNI N° 39.588.325, CUIT N°: 23-39588325-9, nacido el 25 de mayo del 1996, estado civil: soltero, profesión: comerciante, con domicilio real en Tamborini 2922 PB "A", CABA, suscribe 333 cuotas con valor de \$ 100 cada una (\$ 33.300). Los socios integran el 25% de sus participaciones en efectivo y el saldo dentro de los 2 años. ADMINISTRACIÓN: GERENTE: LAUTARO RODRIGUEZ PAMPIN, plazo indeterminado, constituye domicilio especial en sede social. FISCALIZACIÓN: No. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. SEDE SOCIAL: Tamborini 2922 PB° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Instrumento privado de fecha 21/09/2020. Abogado autorizado LANATA, JOSE LUIS BARTOLOME. T48 F263 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado

Contrato Social de fecha 21/09/2020. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 21/09/2020.
Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 21/09/2020
Jose Luis Lanata - T°: 48 F°: 263 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41378/20 v. 24/09/2020

SERVICIOS Y PRODUCTOS VGA S.R.L.

Escritura 100 del 08/09/2020, Reg. 41, La Matanza, constituyo SERVICIOS Y PRODUCTOS VGA S.R.L. Socios: Diego Marcelo VEGA GARCIA, 21/07/1979, DNI 92707436, CUIT 20927074363, soltero, Carlos Richet 152, Virrey del Pino; y Nelson Alexander VEGA, 30/05/1980, DNI 92707434, CUIT 20927074347, casado, Coronel Conde 4446, Gonzalez Catan; ambos uruguayos, comerciantes, del Partido de La Matanza, Prov de Bs. As. Duración: 99 años desde su constitución. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o asociada a terceros, sean éstos nacionales o extranjeros, o bien como intermediaria, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Centro de atención de llamadas-call center- que presta todo tipo de servicios, y comercialización de productos propios o de terceros mediante contratación o subcontratación. Todo tipo de actividades de publicidad, relaciones públicas y otros servicios relacionados con la actividad. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La entidad no se encuentra comprendida en la órbita del artículo 299, de la Ley General de Sociedades Comerciales. Capital Social \$ 100.000, representado por 100 cuotas de Pesos Mil (\$ 1000), v/n c/u. 100% suscripto: Diego Marcelo VEGA GARCIA, 66 cuotas (\$ 66.000); y Nelson Alexander VEGA, 34 cuotas (\$ 34.000).- Integración del 25% por c/socio. Cierre ejercicio: 31/08 de c/año. Dirección y administración: Cualquiera de los socios, en forma conjunta o indistinta o de uno o más gerentes designados. Plazo de la sociedad: 3 años para el gerente no socio. GERENTE: Diego Marcelo VEGA GARCIA. Domicilio Social y Especial Gerencia: Viamonte 640, Piso 3°, Departamento "B", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 100 de fecha 08/09/2020 Reg. N° 41 MARCELO ARIEL GIROLA MARTINI - Notario - Nro. Carnet: 5672 Registro: 70041 Titular

e. 24/09/2020 N° 41628/20 v. 24/09/2020

SIVICHAS S.R.L.

CUIT 30-67875832-5. La reunión de socios de fecha 12/03/2020 aprobó el aumento de capital a \$ 38.000.000, compuesto por 38.000.000 de cuotas valor nominal \$ 1 cada una de las cuales Horacio José Silvestre suscribió 9.500.000, Carlos Alberto Silvestre suscribió 9.500.000, Adriana Ines Silvestre suscribió 9.500.000 y Susana Beatriz Silvestre suscribió 9.500.000. Se reformó el artículo cuarto del contrato social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 41 de fecha 27/08/2020 Reg. N° 2156 FRANCO ARIEL SARRAUDE - T°: 402 F°: 170 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41467/20 v. 24/09/2020

TE REGALO S.R.L.

1) 13/08/2020 2) Changde YAN, chino, comerciante, soltero, nacido el 2/12/1993, DNI 96.027.979, domiciliado en la calle Charcas 4548, José C. Paz, Pcia. de Bs. As.; y Jiahua WENG, chino, comerciante, soltero, nacido el 23/12/1990, DNI 95.957.238, domiciliado en la calle Santiago Del Estero 6028, Vicente López, Pcia. de Bs. As.- 3) "TE REGALO S.R.L." 4) Sede social: Juramento 1662, piso 1°; CABA. 5) 99 años a partir de su inscripción en la IGJ. 6) La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la distribución y compraventa de los artículos relacionados con su objeto a través de internet; la compraventa al por mayor y menor, distribución, importación y exportación, de todo tipo de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar; artículos y mercaderías para bazar, menaje, cristalería y porcelanas; juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocina y baño; implementos y utensilios para el confort del hogar; plumas estilográficas y bolígrafos, lápices y otros artículos para oficina y para artística; artículos de novedad, adornos y suvenires, paraguas, sombrillas, parasoles y bastones, abanicos, preparación de plumas, penachos y flores; escobas y cepillos, pantallas para lámparas, pipas y boquillas, y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- 7) CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), dividido en QUINIENTAS MIL CUOTAS de valor nominal PESOS UNO (\$ 1) cada una, cada cuota da derecho a un voto, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Changde YAN, suscribe la cantidad de TRESCIENTAS MIL (300.000.-) CUOTAS; y Jiahua WENG, suscribe la cantidad DOSCIENTAS MIL (200.000.-) CUOTAS. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta, y por el término de duración de la sociedad, pudiendo ser revocados sus mandatos por reunión de socios. -9) 31 de diciembre de cada año. 10) GERENTE: Changde YAN,, quién fija

domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº94 de fecha 13/08/2020 Reg. Nº1793

Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. Nº 11468

e. 24/09/2020 Nº 41648/20 v. 24/09/2020

TECMEDICA S.R.L.

“TECMEDICA SRL” COMPLEMENTARIO de la publicación del 26/08/2020 Nº 34538/20 de Constitución Social. Escritura 147 del 21/08/2020, Registro 1394.- Por escritura Complementaria nº 173 del 23/09/2020, Registro 1394, se modificó el Art. 1 de denominación social de la Sociedad DISTRIMED ARGENTINA SRL, resultando: “ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: La sociedad se denominará “TECMEDICA S.R.L.”.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 147 de fecha 21/08/2020 Reg. Nº 1394

Agostina Magali Berardi - T°: 135 F°: 218 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 Nº 41637/20 v. 24/09/2020

TMCO S.R.L.

Constitución: Escritura 152 del 22/09/2020, Folio 427, Registro Notarial 1017 de la Cap. Fed. Socios: 1) Bartolomé Branchini, 26 años, D.N.I. 37.983.473 y 2) Lucila Branchini, 29 años, D.N.I. 35.620.887; ambos argentinos, solteros, empresarios y domiciliados en Tres Arroyos 255, Planta Baja, depto A CABA. Denominación: TMCO S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero a las siguientes actividades: Fabricación, elaboración, comercialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos cosméticos, de belleza, perfumería, higiene personal, bijouterie y accesorios a través de un e-commerce propio o de terceros y canales habituales de venta al por mayor y menor. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 100.000, dividido en diez mil cuotas de \$ 10 valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a 1 voto. Suscriben Bartolomé Branchini: 5.000 cuotas y Lucila Branchini: 5.000 cuotas. Gerente: Bartolomé Branchini, constituye domicilio en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Tres Arroyos 255, Planta Baja, depto A CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 152 de fecha 22/09/2020 Reg. Nº 1017

Yamila Vanina Gerin - Habilitado D.N.R.O. Nº 16101

e. 24/09/2020 Nº 41427/20 v. 24/09/2020

VELEZMIL S.R.L.

Instrumento privado del 04/08/20: Enrique Fabián Vélez, argentino, nacido 30/07/81, DNI 29007611, CUIT 20-29007611-1, soltero, comerciante, domiciliado en calle San Juan 3490, piso 9°, depto. 20, CABA, e Irma Elsa Medina, argentina, nacida 15/02/29, DNI 00.276.674, CUIT 23-00276674-4, viuda, comerciante, domiciliada en calle Melincué 5158, CABA: 1) VELEZMIL S.R.L. 2) 99 años desde inscripción 3) Objeto: Producción y organización de fiestas privadas y espectáculos artísticos, en teatros, estadios, salones, complejos y/o discotecas, ya sean abiertos o cerrados. Asesoramiento de artistas; representaciones y comercializaciones artísticas. Organización de eventos sociales y de esparcimiento electrónico. Realización y organización de espectáculos de bandas en vivo y de espectáculos en vivo con disc jockey, tanto nacionales como internacionales. Producción, organización y realización de desfiles y presentación de productos. En todos los casos, brindando servicios de lunch, provisión de bebidas con o sin alcohol y demás servicios necesarios para dichas organizaciones. A los fines mencionados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la normativa vigente o por este estatuto. 4) \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 v/n c/u. Suscripción: Enrique Fabián Vélez, 9000 cuotas; Irma Elsa Medina; 1000 cuotas. Administración: uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por plazo duración de la SRL. Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Sede social: calle Lima 131, Piso 1°, depto. M, CABA. Gerente: Irma Elsa Medina; constituye domicilio especial en la sede social fijada. Autorizado según instrumento privado NOTA DELEGACIÓN DE FACULTADES de fecha 21/09/2020 carolina dighero - Matrícula: 5352 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 Nº 41406/20 v. 24/09/2020

VILLEGAS NORTE S.R.L.

Constitución: 08/09/2020. Socios: Paola Vanesa Maldonado DNI: 23757573 CUIT: 27-23757573-9, nacida: 25/03/1974, Profesión: Licenciada en sistemas, Domicilio: Jose Gervasio Artigas 2290 CABA y Julio Cesar Maldonado DNI: 27441674 CUIT: 20-27441674-3, nacido: 29/09/1979, Profesión: Contador Público, Domicilio: Rosario 590 piso 7° depto B CABA, ambos argentinos, casados. Denominación: VILLEGAS NORTE S.R.L, Sede Social: Dante 44 Piso 4° oficina B CABA, Duración: 99 años, desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, bienes muebles registrables, propios o de terceros. Podrá tomar parte en toda clase de operaciones inmobiliarias. Capital \$ 1.200.000 dividido en 12.000 cuotas de valor nominal \$ 100 y un voto por cuota. Participación social: Paola Vanesa Maldonado: 10.800 cuotas y Julio Cesar Maldonado: 1.200 cuotas, Administración: Gerencia: estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Gerente: Paola Vanesa Maldonado. Duración: por el término de duración del contrato. Representación: gerente Paola Vanesa Maldonado. Acepta el cargo y fija domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 30/6. Autorizado según instrumento privado Contrato Constitutivo de fecha 08/09/2020
Silvia Sara Fainstein - T°: 27 F°: 982 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41439/20 v. 24/09/2020

ZABAWA S.R.L.

Por Escritura Pública 146 del 21/9/2020 se constituyó la sociedad; socios: Romina Andrea FIJARCZYK, DNI 24588120, 29/4/1975, domicilio real Emilio Morello 3221, San Andrés, Partido General San Martín, Prov. de Bs As y Maximiliano Felix Adan KUBACZKA, DNI 22824458, 13/7/1972, domicilio real Av. Tiscornia 922, San Isidro, Partido San Isidro, Prov. de Bs As, ambos argentinos, solteros, empresarios; Plazo: 99 años; Objeto: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de productos y subproductos de material plástico como así también la explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales relacionados con los productos mencionados. Industriales: Elaboración y transformación de materias primas destinadas a la fabricación de todo tipo de productos y subproductos de material plástico en todas sus formas, Capital: \$ 200.000 dividido en 200.000 cuotas de VN \$ 1 c/u se integra 25% y restante dentro del plazo de 2 años, suscriben: Romina Andrea FIJARCZYK 100.000 cuotas y Maximiliano Felix Adan KUBACZKA 100.000 cuotas; GERENTE: Romina Andrea FIJARCZYK con domicilio especial en la sede social; cierre de ejercicio: 31/8 de cada año; SEDE: Blanco Encalada 4527 Piso 8 Departamento A CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 146 de fecha 21/09/2020 Reg. N° 1123
Pablo Damian La Rosa - T°: 101 F°: 0369 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41450/20 v. 24/09/2020

ZARBA S.R.L.

1) 13/08/2020 2) Changde YAN, chino, comerciante, soltero, nacido el 2/12/1993, DNI 96.027.979, domiciliado en la calle Charcas 4548, José C. Paz, Pcia. de Bs. As.; y Jiahua WENG, chino, comerciante, soltero, nacido el 23/12/1990, DNI 95.957.238, domiciliado en la calle Santiago Del Estero 6028, Vicente López, Pcia. de Bs. As.- 3) " ZARBA S.R.L." 4) Sede social: Juramento 1662, piso 1°; CABA. 5) 99 años a partir de su inscripción en la IGJ. 6) La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la distribución y compraventa de los artículos relacionados con su objeto a través de internet; la compraventa al por mayor y menor, distribución, importación y exportación, de todo tipo de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar; artículos y mercaderías para bazar, menaje, cristalería y porcelanas; juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocina y baño; implementos y utensilios para el confort del hogar; plumas estilográficas y bolígrafos, lápices y otros artículos para oficina y para artística; artículos de novedad, adornos y suvenires, paraguas, sombrillas, parasoles y bastones, abanicos, preparación de plumas, penachos y flores; escobas y cepillos, pantallas para lámparas, pipas y boquillas, y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- 7) CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000), dividido en OCHOCIENTAS MIL CUOTAS de valor nominal PESOS UNO (\$ 1) cada una, cada cuota da derecho a un voto. Changde YAN, suscribe la cantidad de CUATROCIENTAS OCHENTA MIL (480.000.) CUOTAS y Jiahua WENG, suscribe la cantidad TRESCIENTAS VEINTE MIL (320.000.-) CUOTAS. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta, y por el término de duración de la sociedad, pudiendo ser revocados sus mandatos

por reunión de socios. -9) 31 de diciembre de cada año. 10) GERENTE: Jiahua WENG, quién fija domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N°95 de fecha 13/08/2020 Reg. N°1793
Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 24/09/2020 N° 41649/20 v. 24/09/2020

**Seguimos
sumando más
tecnología
a nuestra app**

**El Boletín
en tu *móvil***

**Ahora
tenés disponible
la búsqueda
de Ediciones
Anteriores**



Podés descargarlo en forma gratuita desde



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

CEPANA S.A.

30-70964970-8. Convocatoria: "Convocase a los Sres. Accionistas de CEPANA S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de octubre de 2020, a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, en la sede social, en la calle Trinidad Guevara 335, quinto piso, departamento "B", C.A.B.A., a fin que trate el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Ratificación del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 22 de fecha 18 de Octubre de 2018 en todos sus puntos del Orden del Día: a) Designación de dos accionistas para firmar el acta. b) Consideración de los documentos del Artículo N° 234, inc. 1) de la Ley 19.550 del Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2018. c) Honorarios Directores. d) Consideración de los resultados del Ejercicio. e) Consideración de la Revaluación de activos conforme a la Ley 27430 y R.G. 2/2018 de la IGJ. 3) Ratificación del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 de fecha 14 de Noviembre de 2019 en todos sus puntos del Orden del Día: a) Designación de dos accionistas para firmar el acta. b) Consideración de los documentos del Artículo N° 234, inc 1) de la Ley 19.550 del Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2019. c) Honorarios Directores. d) Consideración de los resultados del Ejercicio. e) Elección del Nuevo Directorio.

Designado según instrumento privado acta asamblea 23 de fecha 14/11/2019 horacio daniel lopez - Presidente

e. 24/09/2020 N° 41437/20 v. 30/09/2020

CLUB DE CAMPO ARMENIA S.A.

RESUELVE: "1°) Convócase a los Señores Accionistas de CLUB DE CAMPO ARMENIA S.A. CUIT 30-61283602-3, Mail de contacto admclubarmenia@gmail.com, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 Octubre de 2020 a través de la plataforma Zoom, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente; 2°) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 35, finalizado el 31 de Diciembre de 2019; 3°) Renovación Parcial del Directorio (Art. 8 del Estatuto Social): Elección de cuatro (4) Directores Titulares por dos ejercicios; 4°) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente; 5°) Designación como Socios Honorarios a Justo y Rosa Súcari y 6°) Causas de la celebración tardía de la Asamblea.

Oportunamente se dará a conocer la modalidad de acceso a la plataforma virtual, a los efectos de participar en la reunión. Buenos Aires,

5 de Septiembre de 2020. EL DIRECTORIO". 2°) Proceder a dar publicidad en el Boletín Oficial autorizando expresamente para tal fin a la Presidente, Claudia Akian". No habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas, en el día de la fecha, firmando los presentes.

Claudia Akian

Presidente

Designado según instrumento privado acta directorio 324 de fecha 1/6/2019 claudia lidia akian - Presidente

e. 24/09/2020 N° 41422/20 v. 30/09/2020

J.P. VISCONTI S.A.

CUIT 30-50060803-6 Convocase a Asamblea Ordinaria para el 15 de Octubre de 2020, a las 10 hs. en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 11 hs. La Asamblea se celebrará en Juan Francisco Seguí N° 3607, Piso 2° "A", CABA, la que se llevará a cabo en un espacio apropiado, dentro del cual se podrá mantener el distanciamiento social entre los participantes, cumpliendo las medidas sanitarias y de higiene vigentes en el contexto de las pautas de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el PEN, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Firma del acta de Asamblea; 2°) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea; 3°) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 (t.o. 22.903) correspondiente al

Ejercicio Económico cerrado el 31 de Marzo de 2020; 4º) Evaluación de la gestión de los miembros del directorio; 5º) Consideración de los resultados no asignados; 6º) Honorarios a Directores (aplicación artículo 261 Ley 19.550); Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 11/04/2018 Josué Pablo Visconti - Presidente.

Designado según instrumento privado acta directorio 261 de fecha 11/4/2018 josue pablo visconti - Presidente

e. 24/09/2020 N° 41580/20 v. 30/09/2020

SAINT THOMAS ESTE S.A.

30-71030553-2 Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 23 de Octubre a las 9 horas en la primera convocatoria y a las 10 horas en la segunda convocatoria, bajo la modalidad a distancia conforme lo dispuesto por la RG IGJ 11/2020, atendiendo la prohibición, limitación y restricción a la libre circulación o reunión de personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación comprendida en el Art. 234 Inc. 1º Ley 19550, del ejercicio al 30/06/2019. 3) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura. 4) Designación del Sindico Titular y Suplente. 5) Elección de los Miembros del Tribunal Ética y de Honor. 6) Información de posibles opciones y alternativas a futuro, ante la eventual obligación de adecuación del conjunto inmobiliario al régimen de propiedad horizontal especial establecidas por la Resolución 25/20 de la Inspección General de Justicia. Formación de comisión para debatir este tema. 7) Futuras obras. Periodo 2020-2021. 8) Modificación de las Normas de Convivencia y Seguridad de la Sociedad. NOTA: La Asamblea sesionará como Ordinaria o Extraordinaria según corresponda. En virtud de la situación de aislamiento social preventivo y obligatorio que rige en nuestro país a raíz de la pandemia COVID-19, la Asamblea se llevará a cabo por medios virtuales, utilizándose para dicho fin la plataforma Zoom de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia. La información del ID y contraseña será enviada por mail a los participantes que hayan enviado la planilla de asistencia correspondiente a la dirección de correo electrónico administracion@saintthomaseste.com.ar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Al momento de la votación, a cada accionista le será requerido el sentido de su voto sobre cada punto, que deberá ser emitido por el sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de la plataforma elegida.

Designado según instrumento privado acta directorio 101 de fecha 25/3/2019 daniel arturo missirian - Presidente

e. 24/09/2020 N° 41423/20 v. 30/09/2020

SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES

CUIT N°:34500045339 - CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - De acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Estatuto Social, la Junta Directiva ha resuelto convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de octubre de 2020, a las 16:00 horas. Atento a las prohibiciones, límites o restricciones de libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, vigentes a la fecha, la Junta Directiva ha resuelto celebrar la Asamblea bajo la modalidad "a distancia", vía streaming, utilizando el sistema de videoconferencias ZOOM ENTERPRISE, con los alcances y requisitos previstos en la Resolución del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) N° 358/2020 y de las Notas Aclaratorias que forman parte de la presente Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para que firmen el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

2° - Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos con información contable complementaria; Informes de la Comisión Fiscalizadora, del Actuario y de los Auditores Externos y del Proyecto de Distribución de Excedentes, correspondientes al Ejercicio N° 80, cerrado al 30 de junio de 2020.

3° - Elección para la renovación total de la Junta Directiva y Comisión Fiscalizadora, por el término de tres años, conforme con lo establecido por la Ley de Entidades de Seguros N° 20.091 (arts. 21° y 22°) y Ley de Mutualidades N° 20.321 (Art. 24° inc. b), a saber: un Presidente, un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo, por terminación de mandato de los señores Darío Rubén Trapé; Osvaldo Nicolás Bossicovich y Juan Salvador Tommasi; cinco vocales titulares, por terminación de mandato de los señores Jorge Ramón Pedro Borsani; José Antonio Nanni; Ricardo Isidoro Silberstein; Jorge Luis Esteban Aimaretti y Claudio Adrián Iglesias; dos Vocales Suplentes, por terminación de mandato de los señores Hector Arnoldo Perucchi y Diego Nicolás Marcos y tres Fiscalizadores, por terminación de mandato de los señores Osvaldo Pringles; Daniel Nestor Gallo y Eduardo Belio.

Habiéndose oficializado una sola lista, será de aplicación lo determinado en el Art. 41° del Estatuto Social.

4° - Designación de un Director Independiente por el término de tres años, por terminación del mandato del señor José Antonio Nanni.

5° - Ratificación requerida por el art. 24° inciso c) de la Ley 20.321 – Orgánica para las Asociaciones Mutuales – consideración.

6° - Informe de la gestión de la Junta Directiva y de la Comisión Fiscalizadora incluyendo gestiones realizadas en virtud del cumplimiento de la Resolución SSN N° 1119.2018 en materia de Gobierno Corporativo – consideración.

7° - Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo - informe.

8° - Prevención del Fraude en Seguros – informe

A los fines del Art. 37 del Estatuto Social, tienen derecho a voto 433.135 socios.

Rogándole puntual asistencia, saludamos a usted muy atentamente.

NOTAS ACLARATORIAS – ASAMBLEA A DISTANCIA:

1. El recurso electrónico a utilizar para garantizar el desarrollo de la Asamblea, la participación del asociado y la emisión del voto bajo la modalidad “a distancia” en un todo de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos en la Resolución INAES N° 358/2020 es: Sistema ZOOM ENTERPRISE, que permitirá al asociado de manera fácil y simple, al momento de someterse a consideración de la Asamblea el punto pertinente del orden día, emitir su voto mediante un click en la opción “a favor” o “en contra”.

2. Para garantizar el derecho al voto, y la fácil y correcta identificación del asociado en condiciones de hacerlo, la Junta Directiva dispuso:

2.1. Con 30 (treinta) días de anticipación a la celebración del Acto Asambleario, poner a disposición del asociado en el domicilio de Casa Central y en el de cada una de las sucursales, el padrón de asociados con derecho a participar en la Asamblea.

2.2. Con el objeto de cumplir con las normas mínimas de identificación y posterior acreditación, los asociados que deseen participar en la Asamblea deberán cursar la comunicación de asistencia hasta el día 20 de octubre de 2020, hasta las 17.00 horas inclusive, mediante envío de un correo electrónico a la casilla asamblea@san cristobal.com.ar, indicando –asimismo– los siguientes datos de contacto:

•Nombre y Apellido completo.

•DNI escaneado (frente y dorso), domicilio y teléfono.

•Correo electrónico del asociado, donde serán válidas todas las notificaciones.

2.3. Si el asociado reviste la condición de persona jurídica, deberán remitir con CINCO (5) días hábiles de antelación a la celebración del acto asambleario, carta poder o instrumento habilitante de sus representantes, suficientemente autenticados, indicando nombre y apellido, documento de identidad y correo electrónico de su apoderado o representante legal.

3. La Asociación remitirá a los asociados que se hubieran registrado y que se encuentren en condiciones de participar, el link de acceso a la plataforma ZOOM ENTERPRISE a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

4. El día de celebración del acto asambleario, en el rango horario entre las 15.45 horas y las 16.00 horas, los participantes deberán ingresar al link que hayan recibido.

Designado según instrumento privado acta N° 149 de Asamblea Gral Ordinaria de fecha 23/10/2017 Dario Ruben Trape - Presidente

e. 24/09/2020 N° 41597/20 v. 24/09/2020

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

NUEVOS

Renso Agustín Medini; abogado; T° 129 F° 905, con domicilio en Callao 255, piso 2° C, CABA, notifica los interesados que la Sra. Luciana Natalia GARONE, DNI N° 27.071.879, con domicilio en Ancaste 3662/64, CABA, en fecha 01.03.2020 vendió libre de todo gravamen y deuda a los Sres. Walter Alejandro METZ, DNI N° 26.866.292 con domicilio en O´ Donell 3715, Villa Ballester, Pcia de Buenos Aires y Marcelino Gaspar RUMICHE RODRIGUEZ DNI N° 93.752.208 con domicilio en Pasaje 150 Avellaneda 2035, Villa Ballester, Pcia de Buenos Aires, el negocio dedicado a tintorería industrial, denominado “Matices”, ubicado en calle Ancaste 3662/64, CABA. Los reclamos de ley se receptorán, de lunes a viernes, de 10 a 16 h, en Callao 255, piso 2° “C”, C.A.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41491/20 v. 30/09/2020

KAZU SRL, domiciliada en Viamonte 500 CABA, transfiere su fondo de comercio de Restaurante, Cantina (602.000), Cafe- Bar (602.020), Despacho de bebidas, Wisquería, Cervecería (602.030) sito en Viamonte 500 PB, EP y Sotano CABA, libre de deuda, gravamen, y personal a Natalia Soledad Fiol, domiciliada en Viamonte 500 CABA. Reclamo de Ley en Viamonte 500 CABA. Natalia Soledad Fiol DNI 25.009.761

e. 24/09/2020 N° 41499/20 v. 30/09/2020

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****ACCIONAR & CORAL S.A.**

CUIT 30-71212169-2 Por asamblea de fecha 08/11/2017 se designó a Federico Moretti como presidente con domicilio especial en El Salvador 5553 - CABA y a Gonzalo Moretti como director suplente con domicilio especial en El Salvador 5553 - CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 08/11/2017 Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 08/11/2017
DIEGO JAVIER SIRITO - T°: 380 F°: 241 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41371/20 v. 24/09/2020

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.

CUIT: 30-68233570-6. Por Asamblea del 1/11/2019 se resolvió aprobar la incorporación del Sr. Maximiliano Zodzijsko al cargo de Director Titular; quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Agustín Colella, Directores Titulares: Jorge Radivoj, Cesar Pablo Rossi, Marcos Brito y Maximiliano Zodzijsko, y directores suplentes: Manuel Rawson Paz y Héctor Federico Colella. Todos los directores constituyen domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 832, 6° Piso, CABA. Por Asamblea del 23/12/2019 se resolvió: (i) aprobar la renuncia del Sr. Cesar Pablo Rossi a su cargo de Director Titular; y (ii) designar en su reemplazo al Sr. Manuel Rawson Paz como Director Titular, quedando el Directorio integrado por cinco Directores Titulares y un Director Suplente. Todos los directores constituyen domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 832, 6° Piso, CABA. Por Asamblea del 16/03/2020 se resolvió: (i) aprobar la renuncia del Sr. Maximiliano Zodzijsko a su cargo de Director Titular; y (ii) aprobar la no designación de un Director Titular en reemplazo y fijar en cuatro el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores suplentes; quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Agustín Colella, Directores Titulares: Jorge Radivoj, Marcos Brito y Manuel Rawson Paz, y directores suplentes: Héctor Federico Colella. Todos los directores constituyen domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 832, 6° Piso, CABA.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 20/3/2019 agustin colella - Presidente

e. 24/09/2020 N° 41398/20 v. 24/09/2020

AFIANZAR GARANTIAS S.A.

CUIT 33-71427996-9 COMPLEMENTARIO. En cumplimiento de Vista de IGJ y Complementando las publicaciones del 18/3/2020 N° 15472/20 se expresa que la tenencia del capital social es: Jessica BRUNO el 88.89% o sea 400.000 ACCIONES, por \$ 400.000 y Sebastián Diego NISELBAUM el 11.11% o sea 50.000 ACCIONES, por \$ 50.000. Todas ellas nominativas no endosables, ordinarias con derecho a un voto por acción Autorizado según instrumento público Esc. N° 37 de fecha 11/03/2020 Reg. N° 394
Agustin RUIVAL - Matrícula: 5372 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41714/20 v. 24/09/2020

AGROINMO S.A.

CUIT 30-63778357-9. Cesación del Directorio: PRESIDENTE Margarita Moline O'Connor VICEPRESIDENTE: Agustín José Anzorreguy DIRECTOR SUPLENTE: Félix José Anzorreguy. Designación del Directorio: Presidente Margarita Moline O'Connor VICEPRESIDENTE: Agustín José Anzorreguy DIRECTOR SUPLENTE: Félix José Anzorreguy Todos con domicilio especial en Viamonte 1465,9°Piso, Oficina "91" CABA. Resuelto por Asamblea del 24/04/2020. Autorizado según instrumento privado Carta Poder de fecha 09/09/2020
Arturo José Sala - Matrícula: 4491 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41560/20 v. 24/09/2020

AKSDAL S.A.

30712441115 Acta 8/9/2020 renuncia como Presidente Manuel Antonio Sagolpa, asume como Presidente Damián Feuremann Barreto DNI 28202286 y fijó domicilio especial en Ramón Lorenzo Falcón 2816 Piso 3 Oficina 10 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 08/09/2020
Fernando José Berdichevsky - T°: 109 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41375/20 v. 24/09/2020

ALDON S.A.

CUIT: 30-67900998-9 Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 16/03/2020 se designó Presidente Beatriz A. Ibarrola y Director Suplente Carlos Estevez, ambos con domicilio especial en Avenida Figueroa Alcorta 3700, 12° piso, departamento B, Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 16/03/2020
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41690/20 v. 24/09/2020

ALIMENTOS SALUDABLES ARGENTINOS S.A.

C.U.I.T. 30-71428536-6, comunica que por reunión de asamblea general ordinaria de fecha 09/03/2020 celebrada unánimemente, se resolvió designar el siguiente directorio: Director titular y presidente: Yamil Gustavo Sad Sedan Navarro; Directora Suplente: Naim Amin Yoma, quienes han aceptado los cargos y constituido domicilio especial en la calle Ortiz de Ocampo 2506, piso 1, departamento 6, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 09/03/2020
Ricardo Battro - T°: 92 F°: 836 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41595/20 v. 24/09/2020

AMARGOT CREDITOS Y SERVICIOS S.A.

“30-71182064-3. Conforme lo establecen los art. 1614, 1620 y siguientes de Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por AMARGOT CREDITOS Y SERVICIOS SA (en adelante AMARGOT), cuyo cobro efectúa mediante débito de sus haberes, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 25/6/2019, suscrito entre AMARGOT y SMART CASH SA, AMARGOT ha cedido en propiedad a SMART CASH SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualizan con Nro. de Operación, Apellido y DNI: 4395 BASTIDA 22326860/4448 VEGA 18195077/4500 VERA 25831975/4554 CHEIN 16110558/4581 DIAZ 18324626/4601 CAPONE 4795379/4638 VELLIDO 5764586/4705 CORREA BRITO 27751691/4708 YGNACIO 23685599/4751 CASTRO 7792489/4828 FRANZOLINI 16516757/4871 LISANTTI 25667057/4911 BUSTOS 12138578/4923 SOSA 26767542/5112 IBAÑEZ 37017579/5128 VIDAL 12816495/5184 GONZALEZ 16136272/5249 VERON 27410398/5331 RODRIGUEZ 21933911/5339 ROLLERI 23272381/5340 ROLLERI 23272381/5386 CASETTARI 4639692/5426 SORIANO 29664877/5429 GOMEZ 16296424/5446 COURTADE 16800767/5485 VERA 25831975/5534 SANTILLI 7789838/5548 TREJO 17390759/5559 MINNUTO 26409383/5560 MINNUTO 26409383/5566 ESPINDOLA 16150423/5599 CASTELLI 12188494/5719 ALVAREZ 22213959/5741 SALARI 25196262/5773 MOREYRA 18394120/5815 FERREYRA 21453184/5965 GIMENEZ 30988353/5966 ILDARRAZ 28774683/5967 SOSA 30419581/5969 CORALES 8343019/5977 YANES 34354383/5980 CUEVAS 28164580/5983 VILLALBA 33882699/5984 BENITEZ 20955025/5991 GAMARRA 16434299/5992 OLDANO 16772539/5994 CEPEDA 5214673/6007 DEL CASTILLO 13115427/6016 ACOSTA 24168211/6049 ARESTIA 10428648/6064 LEGUIZAMON 35300967/6070 FAIJO 4626632/6095 BARRA 24342230/6109 MINGO 38345386/6117 ARBANITIS 20198707/6208 MENDEZ 31958615/6220 ROSALES 27504214/6289 BRAVO 31670350/6303 VELASCO 34063525/6321 DE SANTIS 26049782/6404 ORTUVA 25835081/6439 DAGLIO 29733600/6448 LEGUIZAMON 22301974/6452 ARAN 33432994/6454 MOLINA 36943997/6463 RIOS 25177543/6493 RANUA 10078149/6498 PUEBLA 32019988/6500 SAROME 16441435/6510 ALCARAZ 14796942/6518 VILLCA ROJAS 32598948/6519 LUNA 36994476/6523 CASANOVAS 24382279/6530 GAUNA 17056990/6539 GALDAME 24796156/6547 ILLANES 24426644/6561 ALCARAZ 14796942/6567 OLIVARES 20419833/6568 ESCOBAR 23840065/6570 FARIAS 25354690/6590 AGUILAR 26463066/6598 SOSA 4098362/6606 FERNANDEZ 17257194/6615 RAMIREZ 16011027/6620 LILLO 20559850/6636 ALVEAR 17368643/6639 GUILLAZA 16462092/6640 MARTINEZ 10185307/6655 AREVALO 24465597/6659 BROULLLOUD 14756595/6667 HIDALGO 28839059/6684 CASTRO 17846540/6692 ZURITA 14115604/6695 OLIVARES 14736686/6699 CALIVA 23593673/6705 URBINO 16820090/6707 FELIPA 4679025/6709 BRENNER 5412163/6710 BARREDO 11813446/6713 RODRIGUEZ 11105972/6715 LARREA 13793669/6729 FERNANDEZ 35023096/6743 OVIEDO 17119856/6744 DELGADO DE PANICIS 32593460/6745 RAMOS

25198586/6752 BALMACEDA CARPIO 28952188/6780 CABALLERO 28844725/6784 PEREYRA 37516043/6785
CARDONE 21379177/6795 PANTALEON 34254026/6797 ALCARAZ 14796942/6798 SORIA 34191789/6800
GUARDIA 18092965/6808 MARTINEZ 16801221/6821 ELIAS 33092888/6846 AVILES 23595820/6847 PONTIS
16588866/6848 ESCUDERO 13781590/6859 KRAITERMAN 18078092/6866 BENAVIDEZ BARROSO 29513516/6871
PONCE 32139195/6880 ROJAS 22464656/6887 REMOLCOY 23165595/6901 CARAMICO 24061509/6909 BONOME
28142136/6914 DEL 4522241/6922 DIAZ 16060302/6928 OBREDOR 25272626/6930 BANEGAS 12635750/6934
MELLADO 32791595/6938 HERRERA 16963382/6943 AYALA 22853987/6949 DELGADO 37866038/6954
COLIBORO 21871659/6960 LIRA 16567658/6963 CORONEL 22617321/6972 SANTILLAN 30355231/6974 DI
GIOVANNI 23254222/6985 CARPINETTI 24869251/6995 BARRIO 27289390/7001 VILLCA SERANTE 31610873/7010
RAU 17280385/7023 MONTIVERO 23840401/7026 RUIZ 17885431/7036 BLANCO 23660300/7038 SAMANIEGO
21496813/7040 DE CASTRO 20046146/7044 LUGO 33316674/7045 ORTIZ 11770492/7046 LUNA 26390314/7055
VALDEZ 25059922/7058 JALIFF 14471520/7074 MARQUEZ CESERE 18831188/7090 PUEBLA 24263649/7092
RODRIGUEZ PESCE 31851501/7095 ALCORTA 13375660/7101 JARA 5982066/7106 LEIVA 29868163/7115 FUNES
33886545/7128 MORALES 28690435/7139 DELGADO DE PANICIS 32593460/7148 NIEVAS 13075244/7156 ABRIL
20562206/7158 ORTIZ 25352867/7174 OROZCO 27453662/7177 GOMEZ 17021816/7212 GONZALEZ 13278571/7214
AGUAYSOL 14298826/7216 ALLENDE GIMENEZ 93864751/7217 ROCA 23046930/7218 PAVESI 22590608/7220
BERTICHE 37574743/7221 RIQUELME 10660448/7224 ROJAS 38119698/7225 MORALES 26825372/7227
HAYASHI 31587349/7228 TOLEDO 26979465/7232 VALDEZ 27886438/7234 GEREZ 4729556/7243 PELOSO
4530396/7250 LAVIA 5274070/7262 MEDINA 25255652/7263 BENITEZ 11699454/7272 JEREZ 30450625/7274
ISAKOW 17557242/7304 ROJAS 30146175/8022 CABRERA 17470393/8639 BATISTONE IMBALDE 34406594/8765
AVILA 26045348/9311 SERRANI 2720858/9335 ROMAN 38670455/9832 AGUILAR 26463066/10145 FRANCO
38573955/10348 TORRES 14812654/10651 STEHLI 25715391/11177 GIMENEZ 25035803/12096 AMADOR
12006992/12220 ARROYO 26433787/12233 ORELLANOS 27766103/12446 FIGUEROA DIAZ 34723160/12455
VILA 17598400/12475 SERRANI 2720858/12490 SANTILLAN 27716760/12576 MARCO 16029835/12681 SEGURA
12796253/12724 CARRANZA 16481483/12883 LUPARDO 22866251/12898 LEDESMA GRAMAJO 32749508/12943
VIDELA 5916769/12965 DE DIGIACOMO 24313663/12969 TESORIERO 27329887/12990 ARCE 14888152/13019
ANDRADA 11791012/13020 ROJAS 7617198/13036 MARINHO 32887791/13070 CARDOZO 26033233/13090
FLORES 29493815/13122 ROMERO 22477873/13139 GAITAN 32576250/13158 LOMBARDO 14472687/13167
PONTIS 16588866/13173 ZEBALLOS FERREYRA 23827956/13180 SOBLES 7368686/13190 VERA 11769695/13200
BOGADO 12571337/13201 VEGA 25231281/13217 SERRANI 2720858/13226 RUIZ 26183994/13235 FIGUEROA
30742116/13241 ALMONACID 31773052/13259 THERISOD 17129369/13270 ROBLEDO 12746244/13283 PALACIO
30083841/13289 DAHMER 29356719/13311 SAMANIEGO 21496813/13321 BALCAZAR 33946754/13324
SUAREZ 23490056/13325 CURILEN 12592829/13347 RADA 26899160/13348 CASCO 35222923/13351
MARTINEZ 30422189/13357 MARTA 11597848/13359 ZARATE 12722817/13363 STAY 30672904/13370 MADRID
17040778/13373 COCHAS 29472876/13377 CONSTANTINO 30044677/13378 HERNANDEZ 26027642/13384 DE
27335213/13392 MOREIRA 30454656/13396 DERISSO NUÑEZ 16811952/13399 AGUILERA 16668227/13401
CALIVA 14990921/13410 GODOY 29614485/13417 GONZALEZ SINGH 21382031/13418 RODRIGUEZ
22093805/13419 IRIGOYEN 24897978/13423 MEDINA 24154056/13425 GARCIA 7817968/13426 HERNANDEZ
BRENDL 30671768/13433 TAQUIA 39990651/13440 RODRIGUEZ 16692877/13450 AVALOS 24871405/13456
TEJERA 37014048/14462 VEGA 17389494/14467 URIBE 25697397/14469 GONZALEZ 12594451/14480 VARGAS
13172804/14489 RODAS 28792307/14491 MENGHETTI 20413709/14493 ACOSTA 30870752/14495 LOPEZ
23283813/14502 LAZARTE 32367888/14508 ARAMAYO 34616398/14537 LUCERO 21015150/14552 MIRANDA
22483345”.

Designado según instrumento privado acta directorio 43 de fecha 24/4/2017 marcelo jorge basaldua torassa -
Presidente

e. 24/09/2020 N° 41458/20 v. 24/09/2020

AMARGOT CREDITOS Y SERVICIOS S.A.

“30-71182064-3. Conforme lo establecen los art. 1614, 1620 y siguientes de Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por AMARGOT CREDITOS Y SERVICIOS SA (en adelante AMARGOT), cuyo cobro efectúa mediante débito de sus haberes, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 31/7/2019, suscrito entre AMARGOT y SMART CASH SA, AMARGOT ha cedido en propiedad a SMART CASH SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualizan con Nro. de Operación, Apellido y DNI: 5242 SOLA 16550416/5514 SOLA 16550416/6304 LEGUIZAMON 4172921/6305 LEGUIZAMON 4172921/8188 MARINHO 28046286/8214 BENITEZ 26721170/8670 MALIQUEO 11769894/9796 HERNANDEZ 20235252/11103 CAMPERO 42552665/11472 NAHUELPI 16284760/12400 FERNANDEZ 26282363/12420 RIERA 14282159/12477 BENITEZ 28015185/12698 MORANTES 27195360/12745 RODRIGUEZ 26489038/12787 ARIAS 26122189/12807 LEDESMA 45991390/12815 GENES 36288747/12841 TUCUNA 30172812/12900

AYON 23749901/13005 ARIAS 26122189/13127 RAMIREZ 34825282/13147 PRADO 30630941/13157 CASTRO 36521656/13303 LORENZO 21640876/13338 MENEGAZ 22330530/13355 GARCIA 23186435/13430 MANCINI 10215852/13437 OLIVA 13053682/13453 SALVATIERRA 21737634/14470 CARDOZO 38542415/14490 SILVA 16244727/14505 LACIO 20688356/14528 DA 30864139/14529 ASCENCIO 18761970/14535 TAPIA 8554731/14549 SOAVE 34266005/14572 MILLEIRO 18345520/14574 RATIGAN 18556890/14576 LUCERO 40218134/14589 GOMEZ DOLMAN 27932320/14608 QUIROGA 7962886/14630 ROJO 39413006/14634 HERRERA 31261105/14642 ARCE 38649536/14648 MACHUCA MAUTOUCHET 41553140/14649 VEGA 29783047/14651 LOPEZ 25595698/14654 NIZ 36050027/14660 COSTILLA 31896046/14676 GOMEZ 20359495/14683 GASC 27272795/14697 NARVAEZ 22714593/14701 PERILLO 16336128/14705 GOMEZ 18001053/14714 MANSILLA 31311163/14716 GAVILAN 32253000/14718 MOLINA 26731051/14731 EHIJOS 18799668/14735 REMOLCOY 14470531/14739 SIRENA 33755896/14742 SCARAFONI 6243732/14746 FERNANDEZ 30207791/14747 PEREYRA 21158260/14750 OYAMADA 23931013/14756 RAMIREZ 41775711/14766 COÑUECAR 38061905/14783 ALARCON 37667783/14786 MARTINEZ 21430150/14787 SCARAFILE 30260892/14789 ORTIZ 25352867/14791 MURRI 13387095/14792 PARRA 21838290/14795 BEJARANO 28527966/14796 CANZIANI 30727267/14797 CHATTICH 26654756/14799 VILLOSLADA 26304749/14800 GAYA 28368641/14801 MANRIQUE 36757018/14814 SUAREZ 18676305/14815 UMAÑO 37783050/14816 DELGADO 31495797/14828 GOMEZ 28512801/14834 MOLINA 27245546/14841 VILLAMAYOR 13564666/14843 DURAN 35430953/14844 GARCIA 21354436/14845 MAYORGA 24971464/14846 ARANCIBIA 11402701/14851 ROSALES 13916744/14852 HERRERA 17692185/14854 QUIROGA 20843682/14856 DIAZ 26108982/14859 PEREZ 37497123/14861 MARTINEZ 16115358/14862 GARAY GALARRETA 25682754/14867 VERA 30884185/14869 ELIAS 30063535/14870 LUCERO 38570234/14876 DE MAIO 20272401/14879 NAVARRO 35813055/14880 FARINAS 35424726/14882 RODAS 29499048”.

Designado según instrumento privado acta directorio 43 de fecha 24/4/2017 marcelo jorge basaldúa torassa - Presidente

e. 24/09/2020 N° 41463/20 v. 24/09/2020

AMARGOT CREDITOS Y SERVICIOS S.A.

“30-71182064-3. Conforme lo establecen los art. 1614, 1620 y siguientes de Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por AMARGOT CREDITOS Y SERVICIOS SA (en adelante AMARGOT), cuyo cobro efectúa mediante débito de sus haberes, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 29/11/2019, suscrito entre AMARGOT y SMART CASH SA, AMARGOT ha cedido en propiedad a SMART CASH SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualizan con Nro. de Operación, Apellido y DNI: 11959 BEPRE 29812507/12350 MORALES 5644679/12590 MANSILLA ULLOA 6243766/14767 CASTAÑOS 4624426/14779 PINO 22093971/15005 CISNERO 25457460/15028 ALCOBA 38213616/15043 SASTRE 7818701/15075 GAUTO 29325170/15114 ARACENA 7888142/15150 VILLALBA 40642541/15178 MOLINA 14075632/15215 ALDERETE 21027355/15220 FERNANDEZ 31144420/15224 GODOY 22835359/15230 BALBUENA 20050996/15261 GOMEZ 17740239/15270 MORENO 26034896/15280 RODRIGUEZ 27883541/15281 BALCAZAR 33946754/15289 FLORES 25791470/15291 VICENTE 13472773/15294 OLMOS 11738979/15295 CACERES 93669486/15297 FERREYRA 31703616/15301 CAMPOS 10147112/15305 PINTUHEQUE 13160639/15313 FERREIRA QUIÑONES 33363203/15315 ALE 25503408/15319 LOPEZ 29764620/15326 SELVA 11373930/15332 VILLANUEVA CAPRANZANO 29371523/15333 NARANBUENA 32337819/15334 MARQUEZ 40208662/15335 SANDOVAL 26422093/15338 WARGACKI 5209548/15339 ARO 22094997/15341 VEDIA 14962504/15351 RODRIGUEZ 16186876/15353 ZADNIK 33839773/15355 PAREDES 21712291/15356 FLORES 33786801/15358 TIRALLI 20430542/15360 GRIZZIA 32596115/15366 BENITEZ 26608659/15367 GARCIA 12726174/15368 STELZER 14758158/15370 SOLIS 14794545/15371 GALARZA 34641438/15372 ALI MARTINEZ 32019680/15373 PELUSO 36826060/15375 ESCOBAR 13036172/15377 MUNDIN 6257106/15378 CASSANI 21476634/15380 LEGUIZAMON 23516571/15381 FAURE 16943197/15382 ACEVEDO 24914800/15384 ZALAZAR 14779352/15389 CARACCIO 12530566/15391 TRIVIÑO VELOZ 10146527/15392 RAMIREZ 13191041/15393 VALENCIA 11155837/15394 NUÑEZ 12104338/15398 GONZALEZ 12594451/15399 RODAS 16378169/15400 RENE 39217707/15401 RAMIREZ 17763514/15402 REVELLI 12527531/15404 LOPEZ 29764620/15405 NIEVAS 22617625/15406 MULLENBRUCK 34937905/15409 RAMIREZ 25176091/15411 PORTO 20251960/15412 GOMEZ 20570471/15413 CRUZADO 29037344/15417 CHIPOLINI 27919476/15418 RODRIGUEZ 28632602/15420 BENITEZ 13559589/15421 RUIZ 12800415/15422 CANCELLIERE 18031351/15423 TEJEDA 38058376/15436 SAUCEDO 31828189/15437 LLARAS 5644620/15441 LOPEZ 33074910/15442 CORREA 18403620/15443 FERREYRA 31447744”.

Designado según instrumento privado acta directorio 43 de fecha 24/4/2017 marcelo jorge basaldúa torassa - Presidente

e. 24/09/2020 N° 41525/20 v. 24/09/2020

ASOMBRO EXTREMO S.R.L.

CUIT: 30-71473126-9.- Comunica que por Esc. 44 del 15/09/2020: I) Transfieren: Ignacio AMADEO, 1.200 cuotas sociales de \$ 1 c/u equivalentes a \$ 1.200 y Julián Ignacio ÁVILA, 10.800 cuotas sociales de \$ 1 c/u equivalentes a \$ 10.800; adquiriendo: Marcelo Esteban de ELIZALDE, 10.800 cuotas sociales equivalentes a \$ 10.800 e Iñaki María de ELIZALDE, 1.200 cuotas sociales equivalentes a \$ 1.200.- II) aceptar la renuncia al cargo de gerente de: Julián Ignacio AVILA y designar como Gerente a: Marcelo Esteban de ELIZALDE, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Thompson 455, Piso 8º, Depto. "C", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 44 de fecha 15/09/2020 Reg. Nº 1806

Reinaldo Omar Bogado - Tº: 92 Fº: 731 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 Nº 41639/20 v. 24/09/2020

AVIASER S.A.

CUIT 30-58152302-1. Por resolución de Asamblea General Ordinaria y de reunión de Directorio de fecha 10 de abril de 2020, se resolvió la designación del Directorio con mandato por dos (2) ejercicios y la distribución de cargos. Presidente: Germán Vicente Bayúgar, argentino, DNI 16.764.006, Vicepresidente: Jorge Rubén Gago, argentino, DNI 8.355.283 y Director: Alejandro Bibiloni, DNI 4.649.517, Director suplente: María Cecilia Bibiloni, DNI 22.349.537, Director suplente: Alejandro Bibiloni (h) DNI 28.321.757 y Director suplente: María Elena Otilia Schenker, DNI 6.232.090 Todos los directores constituyen domicilio especial en la calle Florida 541, piso 25, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 3/4/2018 german vicente bayugar - Presidente

e. 24/09/2020 Nº 41664/20 v. 24/09/2020

AYRES DEL SOL S.A.

CUIT 30-71566392-5. Por Asamblea del 17/2/20 fueron reelectos Presidente Pablo Cossavella, Director Suplente Carolina Grimoldi; ambos domicilio especial Godoy Cruz 2771 piso 3 oficina C CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 17/02/2020

Rodrigo Martín Esposito - Tº: 98 Fº: 520 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 Nº 41418/20 v. 24/09/2020

BERKMA S.A.

CUIT 30-69076264-8 - Por Escritura número 119 del 15/9/20, Fº468, Reg. 694, Cap.Fed. y conforme resolución adoptada en Asamblea General Ordinaria del 14/8/2020, se resolvió designar el directorio compuesto por: PRESIDENTE: Mariano Ariel KALIK, argentino, casado, nacido el 20/6/1969, DNI 20.893.399, CUIT 20-20893399-0, con domicilio en Mariscal Antonio José de Sucre número 1949, Piso 10, CABA; VICEPRESIDENTE: Gustavo Adrián BERMAN, argentino, casado, nacido el 11/1/1969, DNI 20.597.421, CUIT 20-20597421-1, con domicilio en Mariscal Antonio José de Sucre número 1949, Piso 13º, CABA; DIRECTOR SUPLENTE: Manuel KALIK, argentino, divorciado, nacido el 4/2/1942, DNI 4.390.656, CUIT 23-04390656-9, con domicilio en República de la India 3105, Piso 8º CABA. Todos los miembros aceptaron sus cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 119 de fecha 15/09/2020 Reg. Nº 694

Vanina Paola Kartoffel - Matrícula: 4624 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 Nº 41392/20 v. 24/09/2020

BLEBEL S.A.S.

CUIT 30-71621860-7 Por acta del 24/06/2020 se traslado la sede a Bulnes 819 piso 3, departamento A, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 24/06/2020

Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 Nº 41691/20 v. 24/09/2020

BRITE PRODUCTIONS LATIN AMERICA S.R.L.

C.U.I.T. 30-71092444-5 Se hace saber que por Acta de Gerencia del 23/09/2020 se modificó se resolvió mudar la sede social a Avenida Las Heras 1649, piso 2° departamento 9, C.A.B.A.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 38 de fecha 23/09/2020 Reg. Nº 1861

Mariana Castrillo - Matrícula: 4731 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 Nº 41693/20 v. 24/09/2020

CASTILLO 1435 S.A.

30-71161226-9. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/04/2020, se resolvió: aprobar la gestión del directorio cesante; designar por tres ejercicios: Presidente Dr. Martin Hugo Carcavallo. Director Suplente: Dr. Carlos Daniel Froment. Todos ellos aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la calle Castillo 1435 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/04/2020

Virginia Bianchi - T°: 121 F°: 630 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 Nº 41675/20 v. 24/09/2020

CHATKA PATAGONIA S.A.

CUIT 30-71455405-7. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 12 del 16/05/2018, se resolvió designar como Presidente a Martín Zapata y Director Suplente a Pascal Joel Staelens, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Tucumán 1452, piso 3, oficina 7, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/05/2018

Martin Zapata - T°: 84 F°: 813 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 Nº 41413/20 v. 24/09/2020

CHEMTREAT ARGENTINA S.R.L.

[30-70197442-1] Por Acta de Reunión de Socios de fecha 15/03/2019 se resolvió designar como autoridades por el plazo de tres ejercicios a Orlando Raúl Sanguinetti, DNI 10.777.940 y Miguel Ángel Centarti, DNI 8.473.200, ambos como Gerentes; quienes constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 311, Piso 7°, Oficina Única, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 15/03/2019

THOMAS ALEXANDER SZERMAN FALCON - T°: 129 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 Nº 41365/20 v. 24/09/2020

CHTAURA S.A.C.I.F.

C.U.I.T. 30-62011994-2. Por Asamblea del 30/03/2020 se designó Directorio quedando constituido así: Presidente: Eduardo Horacio BAJDECKI HADDAD; Vicepresidente: Maximiliano Sebastián VASCONCELOS; Director Titular: Leandro Carlos MARTELLETTI; Director Suplente: Victor Luis MANCHISI. Todos constituyen domicilio especial (art. 256) en la Sede Social sita en Av. de Mayo 962, piso 4 dpto. 9 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 44 de fecha 22/09/2020 Reg. Nº 1397

Romina Ivana Cerniello - Matrícula: 5242 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 Nº 41694/20 v. 24/09/2020

CÍA DE TALENTOS S.A.

CUIT: 30-71052962-7. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 26/05/2020 se reeligió a Raúl Enrique Granillo Ocampo como Director Titular y Presidente y a Jacinto Francisco Ruiz Guiñazú como Director Suplente. Constituyeron domicilio especial en Av. Del Libertador 498, piso 23°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 26/05/2020

Lucrecia Accini - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 Nº 41531/20 v. 24/09/2020

CONSADE S.A.

IGJ 1724372. CUIT: 30-70860081-0. Asamblea General Ordinaria del 22/09/2020. Son electos los miembros del Directorio: Presidente: German Luciano SARRICOUET y Vicepresidente: Carlos Miguel LORUSSO. Todos los directores aceptan su cargo y denuncian domicilio especial en Av. Belgrano 485, Piso 1, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/09/2020.
Ludmila Malimowcka - T°: 367 F°: 007 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41389/20 v. 24/09/2020

CORDIS S.A.

CUIT 30.59802749.4 Por acta de directorio del 20/08/2020 se traslado la sede a Viamonte 494 5to piso C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 60 de fecha 07/09/2020 Reg. N° 1545
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41689/20 v. 24/09/2020

CORPORACION INTER CONT S.A.

CUIT: 33-71211078-9 Por asamblea ordinaria del 17/09/2020 cesaron como Presidente Mario Jorge Catalano y como Director suplente Yanina Elisabet Catalano. Se designo Presidente: Mario Jorge CATALANO y Director Suplente Lucas Matías CATALANO, ambos con domicilio especial en Acoyte 688, 6° piso, departamento A, CABA. Autorizado por escritura N° 202 del 17/09/2020 registro 1597 Autorizado según instrumento público Esc. N° 202 de fecha 17/09/2020 Reg. N° 1597
MARIA GENOVEVA HEGUY - Matrícula: 4723 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41596/20 v. 24/09/2020

CORPUEY S.R.L.

CUIT: 30-70703190-1. Por acta del 30/7/20 se designan Gerentes: Alejandro Cazzola y Pablo Montes Gonzalez, ambos fijan domicilio especial en Avenida Santa Fe 1838, piso 4, oficina B, Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. N° 44 de fecha 14/09/2020 Reg. N° 23
Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41576/20 v. 24/09/2020

CUSTOM MADE LOGISTICS S.R.L.

30711616191 por medio de Reunión de socios del 1/9/20 se cambio la sede social a la calle Lavalle 715 piso Octavo Oficina A Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado Reunion de Gerencia de fecha 20/09/2020
Maria Fernanda Liguori - T°: 76 F°: 427 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41613/20 v. 24/09/2020

DHL GLOBAL FORWARDING (ARGENTINA) S.A.

CUIT: 30-58471593-2. Hace saber que por Asamblea Ordinaria N°59 del 19/08/2020 se designaron nuevas autoridades: Presidente: Carlos Eduardo Rodrigues; Vicepresidente: Edgardo Cesar Chiossone; Director Titular: Stella Maris Mennitto; Director Suplente: Javier Ignacio Tavella, quienes aceptaron sus cargos en el mismo acto y constituyeron domicilio especial -art 256 in fine ley 19.550- en Della Paollera 265, Piso 1° C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 19/08/2020
Mónica Alejandra Caminos - T°: 100 F°: 605 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41625/20 v. 24/09/2020

DON CLEMENTE S.A. INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CUIT: 30-62015675-9. Por acta del 28/02/20 se resuelve: 8) designar Presidente: Fabio Daniel FERNANDEZ; Director Suplente: Patricia Beatriz DELUCHI, ambos fijan domicilio especial en Uruguay 560 piso 8 oficina 80, Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 35 de fecha 18/08/2020 Reg. Nº 23 Maximiliano Stegmann - Tº: 68 Fº: 594 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 Nº 41577/20 v. 24/09/2020

DOVRE S.A.

CUIT 30-71640882-1. Por Acta de Directorio de 25/4/19 Nº1 y Acta de Asamblea Nº1 de 25/4/19 del Libro de Acta de Asambleas y directorio Nº1 y se resuelve por unanimidad, aceptar la renuncia de los Sres. Claudia Judit Berdichevsky como Presidente y Fernando José Berdichevsky como Director suplente y designar Directorio, Maximiliano Ezequiel Jover como Presidente y Alba Luciana Sormani como Director Suplente y fijar nueva sede social en la calle Talcahuano 847 piso 1 Of.B, Capital Federal. Por Acta de Directorio Nº7 de 3/9/20 y Acta de Asamblea Nº2 de 10/9/20 del Libro de Acta de Asambleas y Directorio Nº1 se resuelve por unanimidad, aceptar la renuncia de los Sres. Maximiliano Ezequiel Jover como Presidente y Alba Luciana Sormani como Director Suplente y designar a Rubén Horacio Navarro como Presidente y Antonio Pascual Fioribella como Director Suplente y fijar nueva sede social en la calle Tucumán 994 piso 12 Capital Federal. Todos constituyen domicilio especial en la calle Tucumán 994 piso 12 Capital Federal. Todos firman y aceptan el cambio Autorizado según instrumento privado Asamblea Ord 2 de fecha 10/09/2020

LUCIA INES FRANGINI - Tº: 133 Fº: 770 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 Nº 41461/20 v. 24/09/2020

EFALCOM S.A.

30714088668 Por medio de reunión de directorio del 28/02/2017 se cambió la sede social a la Calle Agüero 782 piso 2 Of F Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 28/02/2017

Maria Fernanda Liguori - Tº: 76 Fº: 427 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 Nº 41622/20 v. 24/09/2020

EL NUEVO TERNERO S.A.

CUIT 30-70196449-3 Por Acta de Asamblea del 08/09/2020, convocada por Acta de Directorio 01/09/2020, se aceptó la renuncia del Presidente Salomón Sztamfater y Director Suplente María Zylberberg, y se designó Presidente: Aldo Lucio Aitro DNI 7739581 y Director suplente: Victor Francisco Colucci DNI 20695796, por el término de tres ejercicios, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Juncal 2388 piso 6 depto B, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 08/09/2020

adrian leonardo sztamfater - Tº: 220 Fº: 211 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 24/09/2020 Nº 41653/20 v. 24/09/2020

ELECLIM S.R.L.

ELECLIM SRL. CUIT 30-71486435-8. Por Escritura 15 del 22/09/2020, Folio 47 Registro 1627 CABA se protocolizo Acta Nº 12 del 05/03/2020 donde se resuelve que Marcelo Fernando Dimitri continúe en su cargo de gerente de la sociedad, acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social sita en Andalgala 2045, Planta Baja, Departamento "3" CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 15 de fecha 22/09/2020 Reg. Nº 1627

anabella soledad muñoa - Matrícula: 5063 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 Nº 41579/20 v. 24/09/2020

ELUVA S.A.

ELUVA S.A. 30-70952174-4 Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 29/04/2020 se eligieron como autoridades del Directorio, siendo su Presidente: Rubén Fernando Eluchans, Vicepresidente: Patricia Liliana Corrao. Los directores designados fijan domicilio especial en Av. Pueyrredón Nº 1839, Piso 3º, Oficina A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/04/2020

JOSE IGNACIO OCHOA - Tº: 74 Fº: 795 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 Nº 41650/20 v. 24/09/2020

EMPRENDEDORES URBANOS S.A.

30-71167303-9 Por Reunión de Directorio del 16/9/20 resolvió trasladar la sede social a la Avenida Corrientes 800, piso 36, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 16/09/2020
Micaela Reisner - T°: 112 F°: 353 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41611/20 v. 24/09/2020

EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES S.A.

30-71548158-4 Por Reunión de Directorio del 16/9/20 resolvió trasladar la sede social a la Avenida Corrientes 800, piso 36, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 16/09/2020
Micaela Reisner - T°: 112 F°: 353 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41627/20 v. 24/09/2020

ENVASES JOHN S.A.

CUIT 33-59702131-9. Por Actas de Asamblea y Directorio del 15-11-2019, por renovación por vencimiento de mandato se designa nuevamente como Presidente a Héctor Osvaldo AMOR, Vicepresidente Primero: Daniel Hector AMOR, Vicepresidente Segundo: Eduardo Osvaldo AMOR. Director Suplente: Matilde Isabel BRUNO de AMOR. Por Acta de Asamblea del 20-12-2019, por renuncia de Matilde Isabel BRUNO de AMOR, se designan Directores Suplentes a Julieta AMOR y Luciana AMOR. Todos con domicilio especial en la calle Juan Agustín García 2915, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 68 de fecha 10/09/2020 Reg. N° 27
Juan Bartolome Sanguinetti - Matrícula: 4673 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41428/20 v. 24/09/2020

ESPLUGA S.A.

30711500851. Por Asamblea General Ordinaria unánime del 07-09-2020 se aprobó la cesación del directorio anterior por renuncia del Presidente y se designó directorio por nuevo período estatutario de 3 años. Directorio cesante: Presidente: Carlos Alberto Coria. Director Suplente: Alfredo Fernando Yennerich. Directorio elegido: Presidente: Orlando Alberto Gonzalez. Director Suplente: Alfredo Fernando Yennerich, ambos con domicilio especial en Avda. Santa Fe 5202 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 07/09/2020
Evangelina Julieta Domenech - T°: 62 F°: 271 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41706/20 v. 24/09/2020

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS LA ESPERANZA S.A.

CUIT 30-64737984-9.- Por escritura 234 del 18/09/2020, Registro 137 Capital, se protocolizó: 1) El Acta de Directorio N° 137, del 15/10/2018, que resolvió trasladar la sede social a la calle Maipú 474, piso 6, oficina "H", CABA.- 2) El Acta de Asamblea del 19/07/2019, y el Acta de Directorio N° 142 del 19/07/2019, que resolvieron designar como Presidente: Jorge Francisco GORTARI; Vicepresidente: Juan Carlos GORTARI; Directora Titular: Gladys Edith GORTARI; y Director Suplente: Juan Ramón ALONSO GORTARI, quienes constituyeron domicilio especial en Maipú 474, piso 6, oficina "H", CABA.- Y 3) El Acta de Asamblea del 26/06/2020 que resolvió designar como Presidente: Gladys Edith GORTARI; y Director Suplente: Juan Ramón ALONSO GORTARI, quienes constituyeron domicilio especial en Maipú 474, piso 6, oficina "H", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 234 de fecha 18/09/2020 Reg. N° 137
Agustín Mihura Gradin - Matrícula: 5109 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41654/20 v. 24/09/2020

EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

CUIT 30-68715616-8 - Comunica que por decisión del Directorio del 20/08/20 se cambió la sede social a Avenida del Libertador General San Martín 6902 Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 20/08/2020
Marcela Maria Zabaleta - T°: 68 F°: 202 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41449/20 v. 24/09/2020

FAST & FRESH S.A.

FAST & FRESH S.A. – CUIT Nº 30716325683, comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 2 del 09/09/2020 se resolvió: (i) Fijar en 1 el número de directores titulares y suplentes; y (ii) Designar por el término de tres ejercicios en el cargo de Presidente a David Adrián TONCONOGY; y en el cargo de Director Suplente a Inés ASSEO de CHOCH. Los Directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Tte. Gral. J. D. Perón 555, piso 5º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 09/09/2020
Nicolás Hernán Dilernia - Tº: 45 Fº: 540 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 Nº 41651/20 v. 24/09/2020

FERMAR S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

FERMAR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA. 30-54065019-1. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 01/09/2020 se resolvió designar a Oscar Gold, Lucas Gold y Martín Gold como Directores Titulares y al Sr. Oscar Raúl Iñigo como Director Suplente. Todos ellos con domicilio especial Rivadavia Nº 755, Piso 4º, Dpto. "G", CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 01/09/2020
carolina diebel - Tº: 122 Fº: 690 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 Nº 41527/20 v. 24/09/2020

FORFLEX S.A.

30712071628 Por reunión de directorio del 03/01/20 se resolvió modificar la sede social a Avenida Corrientes 538, piso 5, C.A.B.A. Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 31/01/20 se designó director titular y presidente a Rodolfo Bartoli y director suplente a Benito Jose De Miguel. Domicilio especial directores: Avenida Corrientes 538, piso 5, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado designación autoridades y cambio sede social de fecha 03/01/2020 y 31/01/2020
Ana Isabel Victory - Tº: 47 Fº: 491 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 Nº 41701/20 v. 24/09/2020

FROSCREAM S.A.

CUIT: 30709282774. Por Acta de Asamblea del 14/09/2020 se resuelve: 1) Designar como Presidente a la Sra. IRMA NOEMI BOISSELIER (DNI 13.397.057), domicilio ALBERDI 207, PISO 2º, LOCALIDAD RAMOS MEJIA, PARTIDO DE LA MATANZA, PROV. BS. AS. y como Director Suplente al Sr. ALEJANDRO TOMAS PONTIERO (DNI 12.849.465), domicilio ALBERDI 207, PISO 2º, LOCALIDAD RAMOS MEJIA, PARTIDO DE LA MATANZA, PROV. BS. AS. 2) Fijar y denunciar nuevo domicilio social y especial en LASCANO 5064, PISO 5º, DEPARTAMENTO "A", CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 14/09/2020
Maria Lourdes Irene Pusterla - Tº: 119 Fº: 299 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 Nº 41635/20 v. 24/09/2020

GRUPO BIND S.A.

CUIT: 30-71564929-9. Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 29/04/2020 se resolvió fijar en tres (3) el número de Directores Titulares y en 1 (uno) el número de Directores Suplentes por el término de 3 (tres) ejercicios sociales quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Andrés Patricio Meta, Vicepresidente: Carlota Evelina Durst, Director Titular: Gastón Augusto Eckelhart y Director Suplente: Ramón Darío Menalled. Los directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Sarmiento Nº 530, Piso 2º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 29/04/2020
SOFIA NADRA FUENTES MARIANI - Tº: 123 Fº: 6 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 Nº 41434/20 v. 24/09/2020

HATSU ELECTRONICS S.A.

CUIT 30-69161036-1. Por Acta de Asamblea Gral. Ord. del 07/02/2020 se designaron las sig. autoridades: Presidente: Leonel Adrián Bergman, Director Titular: Mariano Andrés Bergman, Director Suplente: Ricardo Gabriel Roisentul. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Sarmiento 1206, Piso 7º Departamento "B" de

CABA. Acta protocolizada por Esc. 63 del 21/09/2020, folio 234, Esc. Maricel V. Mosquera, Titular del Reg. Not. 1266 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 63 de fecha 21/09/2020 Reg. N° 1266
MARICEL VERONICA MOSQUERA - Matrícula: 5423 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41390/20 v. 24/09/2020

INTERNATIONAL MESSENGER EXPRESS S.A.

C.U.I.T. 30-67853766-3, Esc. 101, F° 279, del 18-09-2020, Reg. Not. 336 CABA, se protocolizó: 1) Acta Directorio 4/09/2014. Se trasladó la sede social a la calle Bartolomé Mitre 1612 CABA. 2) Acta Asamblea 8/07/2020 reelegir al Directorio por 2 ejercicios: Presidente: Lidia Consuelo OYARZÚN, Vicepresidente: Juan Martín BACIO TERRACINO; Directora Titular: Fabiana Consuelo BACIO TERRACINO y Director Suplente: Roberto Moreno. 3) Acta Directorio 12/07/2020. Todos los directores aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en Bartolome Mitre 1612 CABA; Ricardo J. OKS, DNI 11.450.335, Autorizado escritura precitada.
Ricardo Jorge Oks - Matrícula: 3491 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41460/20 v. 24/09/2020

INVERSORA DEL SUD S.A.

CUIT 30-71233693-1.- Por Escritura 87 del 8/9/20, Registro 1447, CABA, se elevó: 1) el Acta de: Asamblea Gral Ordinaria Unánime, elección, distribución y aceptación de cargos en el Directorio del 28/1/20 y por 1 ejercicios se eligió: Presidente: Lucía Speroni y Directora Suplente: Sofia Speroni.- Domicilio especial ambos Directores: Av del Libertador 602, piso 9°, CABA. 2) Acta de Directorio 28 del 7/10/16 que resolvió el cambio de domicilio de la sede social a la Av. del Libertador 602, piso 9°, de la Ciudad de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 87 de fecha 08/09/2020 Reg. N° 1447
Luis Figueroa Alcorta - Matrícula: 3585 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41464/20 v. 24/09/2020

KARTONSEC S.A.

CUIT 30-51959160-6. Por asamblea del 9/3/20 se designa Presidente Diego González; Vicepresidente Graciela A. Pizzera de González, Director titular Gilda González, Lorena González e Ivan Guido González, Director Suplente Romina Martina González. Todos con domicilio especial en Av. de Mayo 1365 piso 2 of 14 CABA. Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 02/05/2020
Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 24/09/2020 N° 41631/20 v. 24/09/2020

KINESIART S.R.L.

CUIT 30-71139142-4 Por acta del 31/07/20 ha resuelto su disolución anticipada designando liquidador a Daniel Héctor Verdecchia con domicilio especial en Combatientes de Malvinas 3193 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 30/07/2020
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41636/20 v. 24/09/2020

KUNEYTRA S.A.

C.U.I.T. 30-66352967-2. La Asamblea del 25/03/2020 designó Directorio quedando constituido así: Presidente: Eduardo Horacio BAJDECKI HADDAD; Director Suplente: Maximiliano Sebastián VASCONCELOS. Todos constituyen domicilio especial (art. 256) en la Sede Social sita en Av. de Mayo 962, piso 4 dpto. 9 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 45 de fecha 22/09/2020 Reg. N° 1397
Romina Ivana Cerniello - Matrícula: 5242 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41695/20 v. 24/09/2020

LES BASQUES S.A.

CUIT 30-71337870-0.- Por escritura 236 del 21/09/2020, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria del 19/03/2020 de elección del directorio y distribución de cargos, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Carlos Miguel Scarnichia. Vicepresidente: Martín Donnelly. Directores Titulares: Helena María Laharrague y Eduardo Bastitta Harriet. Directores Suplentes: María Isabel Laharrague de Gouy D'Artsy y Kevin Donnelly quienes fijan domicilio especial en Paraguay 877, Piso 4°, Oficina "G", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 236 de fecha 21/09/2020 Reg. N° 1405

Juan José Guyot - Matrícula: 5127 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41481/20 v. 24/09/2020

LOYALTY INVESTMENTS S.A.

30712251197. Por asamblea del 6/12/19 se aprobó: a) las renunciaciones de los Directores Titular María Pla Cardenas y Suplente Jose Blaksley Señorans. b) se designó Presidente Marcos Noceti y Directora suplente Lucia María de Estrada. Constituyen domicilio en Av. Libertador 6810 piso 5 departamento C CABA. c) Trasladar la sede social a la Av. Libertador 6810 piso 5° departamento C CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 06/12/2019

María Florencia Zungri - T°: 106 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41407/20 v. 24/09/2020

MARTINDALE NORTE COUNTRY CLUB S.A.

30-63812473-0 Se complementa aviso N° 100836/19 del 31/12/2019 donde por Acta de Directorio del 01/11/2019 los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en: el Sr Martín Socas en Azcuénaga 1355, piso 7, Dto. B, CABA. Raúl Gutierrez en de María 4439, Piso 7, Dto. B, CABA. Pablo Labourdette en Güemes 3734, 2 piso, Dto. 10, CABA. Sandra Repetto de Leeson en Suipacha 1111, piso 18, CABA. Francisco Vicente Jorge en Suipacha 1111, piso 18, CABA. Daniel Enrique del Cabo en Vidal 1860, 4 piso, Dto. B, CABA. Verónica Valeria James en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 3020, piso 14, Dto. D, CABA. Fernando Enrique Dionisi en Viamonte 332, 4 piso, Dto. 32, CABA. Eugenio Raúl Solanet en Santa Fe 1461, piso 7, CABA. Juan Pablo Lefebvre en Cerrito 1364, piso 2, Dto. B, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/10/2019

Amelia del Carmen Dominguez - T°: 159 F°: 200 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41424/20 v. 24/09/2020

MEGAHOME S.R.L.

CUIT 30696673981. Por acta del 31/8/20 renunció y se aceptó renuncia Gerente Suplente Pablo Martín Odyniec; falleció Gerente Titular Miguel Ángel Mármol. Se designaron y aceptaron cargos Gerente Titular Fernando Mármol Onzari; Gerente Suplente Pablo Martín Odyniec. Domicilio especial Gerentes Avenida Cruz 6020/36 CABA. Autorizado según instrumento privado acta de reunion de socios de fecha 31/08/2020 Autorizado según instrumento privado acta de reunion de socios de fecha 31/08/2020

Alexis Morenfeld - T°: 117 F°: 393 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41677/20 v. 24/09/2020

MOONBIRD S.R.L.

CUIT 30-71453554-0. Comunica que, (i) por Reunión de la Gerencia del 7/5/2019 y Reunión de Socios de la misma fecha se resolvió designar a los Sres. Sebastián Serrano como Presidente y Gerente Titular, a Gonzalo Martín Balderrama como Gerente Titular y a Andrés Pablo Fleischer como Gerente Suplente; y (ii) por Reunión de Socios del 7/7/2020 se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Gonzalo Martín Balderrama a su cargo de Gerente Titular de la Sociedad, y designar en su reemplazo al Sr. Gabriel Alejandro Acosta Magariños. Todos los Gerentes electos constituyeron domicilio especial en Suipacha 1380, piso 3°, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 07/07/2020

Ignacio Martin Meggiolaro - T°: 100 F°: 507 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41581/20 v. 24/09/2020

MOONBIRD S.R.L.

CUIT 30-71453554-0. Aviso complementario al N° 41581/20 publicado el 24/09/2020. Adicionalmente, se hace saber que las designaciones de los Sres. Gonzalo Martín Balderrama y Gabriel Alejandro Acosta Magariños, se realizaron en los términos del párrafo segundo del artículo 274 de la Ley General de Sociedades, para desempeñarse exclusivamente como responsable de los asuntos de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 07/07/2020
Ignacio Martin Meggiolaro - T°: 100 F°: 507 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41716/20 v. 24/09/2020

MUSCLE CAMI S.R.L.

CESION CUOTAS SOCIALES. DESIGNACIÓN SOCIO GERENTE. CAMBIO DE SEDE SOCIAL."MUSCLE CAMI SRL" CUIT 30-71154640-1. ESCRITURA 98 22/09/2020. 1) Ezequiel HERRERO, cede y transfiere las cuotas que posee en "MUSCLE CAMI SRL", o sea la cantidad de 600 CUOTAS de \$ 10 y 1 voto cada una a los cónyuges en 1° nup., Ariel HERRERO, 28/07/1980, DNI 28.324.881, CUIT 20-28324881-0, empresario, adquiere 540 cuotas; y Romina Paula MUZZUPAPPA, 21/06/1979, DNI 27.340.417, CUIT 27-27340417-7, contadora pública, adquiere 60 cuotas, ambos argentinos, Baldomero Fernandez Moreno 3777, CABA. Se notificó a la Sociedad y Gerencia. Renuncia Ezequiel Herrero a la gerencia. 2) Desig. Socio gerente: Ariel Herrero. Acepta. Domicilio especial en Sede Social. 3) Cambio de Sede Social: Baldomero Fernandez Moreno 3777, CABA. 2) y 3) No implican reforma de contrato social. Autorizado según inst. público Esc. N° 98 de 22/09/2020 Reg. N° 1348.
VANINA ANABEL CUESTA - Matrícula: 5444 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41665/20 v. 24/09/2020

ÑANDUBAY S.A.

30591032867 Por Asamblea del 18/8/18 se designó Presidente a Daniel Steinweg y Suplente a Martin Steinweg, ambos con Domicilio Especial en Conde 2646 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 28/05/2020
Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41614/20 v. 24/09/2020

OLEUM EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS S.A.

CUIT: 30-71142205-2 comunica que por Asamblea General Ordinaria del 17/09/2020 se designó Presidente a Antonio J. Marchal Marchal y Director Suplente a Carlos A. Nogueira Martearena, ambos con domicilio especial en Córdoba 991 piso 6to. Depto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 17/09/2020
Maria Belén Paccioretti - T°: 136 F°: 907 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41578/20 v. 24/09/2020

OSEN S.A.

30716377578 Asamblea 17/9/2020 renuncia Presidente Claudia Judit Berdichevsky y Director Suplente Fernando José Berdichevsky, asume como Presidente Damián Feuremann Barreto DNI 28202286 y como Director Suplente Argentina Noemí Godoy DNI 17117323 se fijó nueva sede social y domicilio especial en Ramón Lorenzo Falcón 2816 Piso 3 Oficina 10 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 17/09/2020
Fernando José Berdichevsky - T°: 109 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41374/20 v. 24/09/2020



0810-345-BORA (2672)
CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PUERTO LAHARRAGUE S.A.

CUIT 30-50927315-0. Por escritura 235 del 21/09/2020, se protocolizaron las Actas de Asamblea General Ordinaria del 30/07/2020 de elección del directorio y de Directorio del 15/07/2020, de distribución de cargos, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Miguel Juan Andrés Pedro LAHARRAGUE de GOUY D'ARZY; Vicepresidente: Pablo León LAHARRAGUE y Directores Titulares: Carlos Miguel SCARNICHIA y Helena María LAHARRAGUE, quienes fijan domicilio especial en Paraguay 877, Piso 4°, Oficina "G", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 235 de fecha 21/09/2020 Reg. N° 1405
Juan José Guyot - Matrícula: 5127 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41482/20 v. 24/09/2020

RESONANT TV S.A.

30710722982. Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 21/02/2020 se resolvió designar como Director Titular al Sr. Gonzalo Enrique Cilley y como Director Suplente al Sr. Mariano Elias Bitar. Los directores designados resolvieron constituir domicilio especial en la calle Dorrego 1655, piso 6 "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 21/02/2020
Maria Clara Arias - T°: 129 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41438/20 v. 24/09/2020

RINCÓN NORTE S.A.

CUIT 33-70825873-9. Conforme acta de asamblea del 20/04/2019 cesaron por vencimiento de mandato los siguientes directores: Presidente Gervasio Reggiardo y Director Suplente Pedro Adrián Reggiardo, en el mismo acto se volvieron a designar a los directores: Presidente Gervasio Reggiardo y Director Suplente Pedro Adrián Reggiardo. Ambos directores constituyeron domicilio especial en Parera 15, piso 6 CABA. Carosella Daniel Esteban autorizado por acta de asamblea del 20/04/2019. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 20/04/2019
DANIEL ESTEBAN CAROSELLA - T°: 66 F°: 846 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41606/20 v. 24/09/2020

RIVAMAR S.A.

30-57254740-6. Por Acta de Directorio del 07/11/2017 se resolvió cambiar la sede social a la Cerrito 1070, piso 3, oficina 71 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 07/11/2017
Gustavo Martín Alegre - T°: 77 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41519/20 v. 24/09/2020

RIVAMAR S.A.

30-57254740-6. Por acta de Asamblea de fecha 25/04/2020 se designó el siguiente directorio: Fabian Alejandro Lopez como presidente, Gabriel Christian Lopez como vicepresidente y Ignacio Martín Lopez como director suplente. Todos con domicilio especial en la calle Cerrito 1070, piso 3, oficina 71 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 25/04/2020
Gustavo Martín Alegre - T°: 77 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41520/20 v. 24/09/2020

SANTE S.A.

SANTE S.A. 30-56921618-0. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 01/09/2020 se resolvió aceptar la renuncia del director suplente Martín Gold y se designó a Oscar R. Iñigo en su reemplazo. Se designó como Director Titular a Martín Gold. Todos ellos con domicilio especial Rivadavia N° 755, Piso 4°, Dpto. "G", CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 01/09/2020
carolina diebel - T°: 122 F°: 690 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41526/20 v. 24/09/2020

SEARCH CONO SUR S.A.

30710349319 Por Asamblea del 18/5/20 se aprobó la renuncia de Juan J. Schaer, Félix R. Saravia y Vanesa P. Anguita a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente respectivamente y se designó Presidente a Félix R. Saravia y Suplente a Vanesa P. Anguita, ambos con Domicilio Especial en Cabello 3791, PB, Of. D CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 18/05/2020
Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41678/20 v. 24/09/2020

SEFORA S.A.

30712070354 Por Asamblea General Ordinaria unánime del 10-09-2020 se aprobó la cesación del directorio anterior por renuncia del Director Suplente y se designó por unanimidad directorio por nuevo período estatutario de 3 años. Directorio cesante: Presidente: Pablo Luis Guitart. Director Suplente: Carlos Alberto Coria. Directorio elegido: Presidente: Pablo Luis Guitart. Director Suplente: Orlando Alberto Gonzalez, ambos con domicilio especial en Costa Rica 5595 C.A.B.A.
Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 10/09/2020
Evangelina Julieta Domenech - T°: 62 F°: 271 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41707/20 v. 24/09/2020

SMART CITY SOLUTIONS S.A.

CUIT 30-71458045-7. Por Asamblea Ordinaria del 24/04/2020 se resolvió, por vencimiento de los mandatos anteriores: (i) Fijar en 3 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes;(ii) designar, con mandato por 3 ejercicios, a los Sres. Sergio Augusto Melzner (presidente), Gaston Alejandro Douek y a Matias Eduardo Macera, como Directores Titulares, y a Manuel Alejandro Van Morlegan como Director Suplente. Todos ellos aceptaron los cargos que le fueran asignados y fijaron domicilio especial en la calle Jerónimo Salguero 2835, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 24/04/2020
JULIA ANGELICA LACAVA - T°: 81 F°: 814 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41415/20 v. 24/09/2020

SMART CONSUMER S.A.

CUIT 33-71464109-9. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 24/04/2020 se resolvió, por vencimiento de los mandatos anteriores: (i) Fijar en 3 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes;(ii) designar, con mandato por 3 ejercicios, a los Sres. Matías Eduardo Macera (presidente), Gastón Alejandro Douek y Guillermo Jorge Pablo Seita como Directores Titulares y a Sergio Augusto Melzner como Director Suplente. Todos ellos aceptaron los cargos que le fueran asignados y fijaron domicilio especial en la calle Jerónimo Salguero 2835, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24/04/2020
JULIA ANGELICA LACAVA - T°: 81 F°: 814 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41416/20 v. 24/09/2020

STERLING AND WILSON PRIVATE LIMITED (SUCURSAL ARGENTINA)

30-71572711-7. Se hace saber que con fecha 1 de septiembre de 2020, Victoria Bengochea procedió a constituir domicilio especial en Suipacha 1380, piso 3°, C.A.B.A. en su carácter de representante legal de Sterling and Wilson Private Limited (Sucursal Argentina). Autorizado según instrumento privado Nota de Representante Legal de fecha 01/09/2020
Agustina Risso - T°: 133 F°: 774 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41607/20 v. 24/09/2020

SUGAR COL S.A.

CUIT 30-70799684-2. Por Asamblea N° 21 de fecha 04/05/2020 se eligen y distribuyen cargos: Director Único Presidente: Eduardo Horacio González Labale fija domicilio especial en Pueyrredón 937, Ezeiza, Pcia. de Bs. As.; Director Suplente: María Eugenia Lorenzetti fija domicilio especial en Pablo Areguatti 5057, Grand Bourg, Pcia.

de Bs. As.; Síndico Titular: Gabriel Martín Casado fija domicilio especial en Las Camelias 3324 2° "203", Del Viso, Pcia. de Bs. As.; Síndico Suplente: Marcela Inés Lanús fija domicilio especial en Juramento 3090 3° "B", CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea N° 21 de fecha 04/05/2020 MARCELA INÉS LANÚS - T° 68 F° 254 C.P.A.C.F.

Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 04/05/2020
MARCELA INES LANUS - T°: 68 F°: 254 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41532/20 v. 24/09/2020

TALMIA S.A.

CUIT 30688427165. Por acta del 20/2/20 por vencimiento de mandatos de Presidente Graciela Mabel Oriz y Director Suplente Roberto Fernando Vilariño, se eligieron y aceptaron cargos Presidente Graciela Mabel Oriz y Director Suplente Daniel Gustavo Vilariño. Domicilio especial directores Bernardo de Irigoyen 538 Piso 6 Departamento L CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 20/02/2020

Alexis Morenfeld - T°: 117 F°: 393 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41676/20 v. 24/09/2020

TECH TO PERFECTION S.A.

TECH TO PERFECTION S.A. CUIT: 30-71526390-0. Conforme a lo dispuesto por el art. 10 apartado b) inciso 2 de la Ley 19.550, comuníquese que mediante acta de directorio de fecha 7 de mayo de 2020, se dispuso la modificación de la sede social, estableciéndola en Fitz Roy 1650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de Directorio de fecha 07/05/2020

Andrea Teresa Silva Ehman - T°: 67 F°: 35 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41436/20 v. 24/09/2020

TOVAFIN S.A.

CUIT: 30617718606.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria de 14/05/2020, se resolvió designar Directorio: Presidente y Director Titular: José Francisco Merlo. Director Suplente: Mario Alejandro Merlo. Ambos fijan domicilio especial en Avenida Corrientes 545 piso 10 contrafrente CABA.-

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 14/05/2020

Mariano Russo - Matrícula: 5247 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41429/20 v. 24/09/2020

TRANSPORTE BALMAR S.A.

CUIT: 30-71049846-2. Por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 10/1/2020 se designó Presidente: Gustavo Horacio Barraza y Dir. Suplente: Héctor Hugo Martínez quienes aceptan los cargos. Domicilio especial Tabaré 3136 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 85 de fecha 15/09/2020 Reg. N° 1601

Mauro Anibal Taliercio - T°: 112 F°: 584 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41582/20 v. 24/09/2020

TRESSA ARGENTINA S.A.

CUIT 30-70912824-4. Por Acta de Asamblea Gral. Ord. del 09/08/2019 se designaron las sig. autoridades: Presidente: Ricardo Gabriel Roisentul, Vicepresidente: Mariano Andrés Bergman, Director Suplente: Leonel Adrián Bergman. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Sarmiento 1206, Piso 7° Departamento "A" de CABA. Acta protocolizada por Esc. 62 del 21/09/2020, folio 230, Esc. Maricel V. Mosquera, Titular del Reg. Not. 1266 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 62 de fecha 21/09/2020 Reg. N° 1266

MARICEL VERONICA MOSQUERA - Matrícula: 5423 C.E.C.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41385/20 v. 24/09/2020

VERSAT S.A.

CUIT: 30-70747568-0. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 20/7/2020 se designó Presidente: Raúl Horacio Prats y Dir. Suplente: Héctor Hugo Martínez quienes aceptan los cargos. Domicilio especial José Martí 3455 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 84 de fecha 15/09/2020 Reg. N° 1601
Mauro Anibal Taliercio - T°: 112 F°: 584 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41559/20 v. 24/09/2020

VILKAS S.A.

CUIT 30-71636501-4 - Se rectifica aviso T.I.: 36127/20 del 02/09/20. Domicilio especial debe decir Miranda 4402 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 31/08/2020
Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 24/09/2020 N° 41462/20 v. 24/09/2020

WEWORK ARGENTINA S.R.L.

30-71533425-5 Por Reunión de gerencia del 16/9/20 resolvió trasladar la sede social a la Avenida Corrientes 800, piso 36, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 16/09/2020
Micaela Reisner - T°: 112 F°: 353 C.P.A.C.F.

e. 24/09/2020 N° 41612/20 v. 24/09/2020



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL

REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

☎ **0810-345-BORA (2672)**

atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

www.boletinoficial.gov.ar

EDICTOS JUDICIALES**CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 – SECRETARÍA NRO. 57**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, Secretaría N° 57, sito en Montevideo 546, 4°, CABA, hace saber por cinco días que en autos “FAZANES RON, ROMINA VERONICA S/CONC. PREV.” (Expte. N° 3034/2020); “MORINDO, JOSEFINA LUCIA S/CONC. PREV.” (Expte. N° 3035/2020); “RITORTO, DIEGO ABEL S/CONC. PREV.” (Expte. N° 3032/2020) el 04.09.20 se ha decretado la apertura de los concursos preventivos de ROMINA VERONICA FAZANES RON (CUIT 27-25314776-3), JOSEFINA LUCIA MORINDO (CUIT 27-04753594-3) y DIEGO ABEL RITORTO (CUIT N° 20-22344751-2), todos ellos en los términos del art. 68 LCQ respecto de la concursada ALL NEW SA, continuando su actuación como síndicos el Estudio Alejandro Exposito y Flavio Pignataro, con domicilio en Ercilla 6002, CABA, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 26.11.20, previa solicitud de turno al mail expositopignataro@gmail.com o al celular 15-4997-8951. Se fijó el 12.02.2021 y el 16.03.2021 como fecha de presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ. La audiencia informativa se fija para el 10.09.2021 a las 10 hs en la sede del Tribunal (art. 45 LCQ). Asimismo se informa que atento la apertura de los concursos de los garantes de All New S.A. se han modificado y unificado las fechas de los autos “ALL NEW S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 26314/2019) a partir del dictado de la resolución vericatoria de todos ellos (art. 36 LCQ) el 02/03/2021.- Buenos Aires, setiembre de 2020. María del Milagro Paz Posse. Juez. Nancy Rodríguez. Secretaria. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 24/09/2020 N° 41158/20 v. 30/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°28 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55 a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, comunica por dos días en el Boletín Oficial que en los autos caratulados “BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ SIVACK, CRISTIAN GUSTAVO s/EJECUTIVO” (expte. N° 22715/2018), se emplaza y cita a los herederos de CRISTIAN GUSTAVO SIVACK (D.N.I. N°22.050.809), para que en el término de 5 días comparezcan a constituir domicilio y estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Buenos Aires, 4 de septiembre de 2020. Pablo D. Bruno Secretario

e. 24/09/2020 N° 37001/20 v. 25/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta Capital Federal, comunica por un día en autos “SECURITY IN SIGHT S.R.L. s/QUIEBRA” Exp.N° 15778/2019” que en razón de la emergencia sanitaria por el Covid-19 se establecieron nuevas fechas en el curso de estos obrados siendo que los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26.10.2020, haciéndose saber que (a) Por la emergencia sanitaria los pedidos de verificación y la documentación respaldatoria deberán presentarse a la síndica contadora Laura Lilian Mangone, debiendo coordinar y conocer previamente la modalidad, turnos y requisitos de la presentación papel y digital (MAIL, CUIL/T, IEJ, CUENTA y CBU, ARANCEL, AC. 31/2020 CSJN), al teléfono 5245-4223 y/o al correo electrónico llmangone@gmail.com. de conformidad con las pautas del expediente de referencia y b) la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se realizará los días 25-11-2020 y 12-02-2021 respectivamente. Buenos Aires, 22 de Septiembre de 2020. Fdo. HECTOR LUIS ROMERO. SECRETARIO FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR LUIS ROMERO SECRETARIO

e. 24/09/2020 N° 41509/20 v. 24/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 3, a cargo del Dr. Jorge Sícoli, Secretaria Nro 6, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 6°, Capital comunica por cinco días en autos “CCI COMPAÑÍA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. S/ QUIEBRA (EXPTE 8030/2015)”, que por auto de fecha 18 de septiembre del 2020, se dispuso en la quiebra de CCI – COMPAÑÍA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS S.A., CUIT 30-69081789-2, el siguiente cronograma de fechas: Se fija hasta el 20 de noviembre del 2020 para efectuar los pedidos de verificación de créditos ante el síndico, por correo electrónico a la dirección de e-mail pedro.passarini@gmail.com y estudio@repunycia.com adjuntando el escrito de solicitud de verificación en formato PDF suscripta en forma ológrafa por el peticionario o representante legal de la acreedora y en caso de efectuar la insinuación con patrocinio letrado también deberá contener la firma del mismo, además deberá acompañar la copia de la documentación respaldatoria de la insinuación en formato PDF en archivos separados y comprimidos en caso de ser voluminosa la documental, con la debida descripción en el título de cada archivo que facilite su visualización. Deberá acompañar también –de corresponder- el comprobante de pago del arancel previsto por el art. 32 de la LCQ cuya transferencia deberá ser efectuada a la cuenta bancaria de titularidad del síndico (caja de ahorro, cta 2-57236-1, Banco Supervielle, CBU 02700032120000572360012). Deberá acompañarse además copia del documento de identidad del insinuante o representante legal de la sociedad que suscriba el pedido y en su caso copia de la credencial del letrado que lo asiste. El Síndico designado es el Contador Pedro Bernardo Passarini, con domicilio en Pico 1671/73, piso 4 “B”, CABA. El Síndico presentará los informes correspondientes a los ar. 35 y 39 los días 9 de febrero del 2021 y 26 de marzo del 2021 respectivamente.- JORGE S. SÍCOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 24/09/2020 N° 41529/20 v. 30/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 7

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N°4, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, Secretaría N°7, a cargo del Dr. Hernán O. Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1 CABA, comunica por 5 días que con fecha 07/09/2020 fue decretada la quiebra de ZYA SA (CUIT 30710885938), en los autos caratulados “ZYA SA s/Pedido de quiebra por Técnica Armaq SA, Expte. N° 22552/2018”, habiéndose designado síndico a la Ctdora. María del Carmen Lence, con domicilio en Sarmiento 1179 P. 4, Of. 44 CABA (TE 4383-1397; 15-6707-3777 y 15-4479-6733), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber que en caso de que las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio se prorroguen, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación vía correo electrónico a la síndica (estudiokandulence.sindicatura@gmail.com). Dichas presentaciones y las copias digitales de los documentos que sustenten las mismas, tendrán carácter de declaración jurada y se realizarán bajo la exclusiva responsabilidad del presentante y su letrado. La fecha para presentar las verificaciones es hasta el día 10/11/2020 (lcq 32). Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la síndica, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23/09/20. HÉCTOR HUGO VITALE Juez - HERNÁN O. TORRES SECRETARIO

e. 24/09/2020 N° 41594/20 v. 30/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 14, Secretaría Nro 27 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 2°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos “PSB S.A. S/ QUIEBRA (EXPTE 2645/2019)”, que por auto de fecha 21 de septiembre del 2020, se dispusieron las siguientes fechas en la quiebra de PSB SA, CUIT 30-69876994-3.- Se fija hasta el 7 de diciembre del 2020 para efectuar los pedidos de verificación de créditos ante el síndico, por correo electrónico a la dirección de e-mail normaslo@yahoo.com.ar y repun@repunycia.com adjuntando el escrito de solicitud de verificación en formato PDF suscripta en forma ológrafa por el peticionario o representante legal de la acreedora y en caso de efectuar la insinuación con patrocinio letrado también deberá contener la firma del mismo, además deberá acompañar la copia de la documentación respaldatoria de la insinuación en formato PDF en archivos separados y comprimidos en caso de ser voluminosa la documental, con la debida descripción en el título de cada archivo que facilite su visualización. Deberá acompañar también –de corresponder- el comprobante de pago del arancel previsto por el art. 32 de la LCQ cuya transferencia deberá ser efectuada a la cuenta bancaria de titularidad del síndico Banco Credicoop Coop Ltda CBU 19100223-55102200287453.- Deberá acompañarse además copia del documento de identidad del insinuante o representante legal de la sociedad que suscriba el pedido y en su caso copia de la credencial del letrado que lo asiste. El Síndico designado es NORMA BEATRIZ SLOTNIT, con domicilio procesal en la calle Talcahuano 451, piso 3 “F”, CABA,

CUIT 27106230914.- El Síndico presentará los informes correspondientes a los arts 35 y 39 los días 24 de febrero del 2021 y 12 de abril del 2021 respectivamente.- Publíquese por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 23 de septiembre del 2020.

ALBERTO ALEMÁN Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 24/09/2020 N° 41516/20 v. 30/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, interinamente a cargo de la Dra. MARGARITA R. BRAGA, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de marzo DE 2020, en los autos caratulados: FAITH GEOLAND S.A. S/QUIEBRA (Expte. 4467/2019) se resolvió decretar la quiebra de FAITH GEOLAND S.A. (CUIT 30- 71187533-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjese hasta el día 13.11.2020 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico, vía mail (SINDICACYQ2020@HOTMAIL.COM) el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Ver procedimiento que deben seguir los acreedores en el auto de quiebra. Se fijan las fechas de 3.02.2021 y el 19.03.2021 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Mónica Lia Lewandowski con domicilio en Bme. Mitre 1617 piso 6° dpto. 601 (4372-9013) los datos de la cuenta bancaria donde deberán transferirse los montos correspondientes al arancel verificadorio (art. 32 de la L.C.) es: Banco ICBC –caja de ahorro en pesos N° 0501/1362370//40 CBU 0150501601000362370404. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) Buenos Aires, 22 de septiembre de 2020. MARGARITA R BRAGA Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 24/09/2020 N° 41487/20 v. 30/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaria N°30, a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en Avda. Callao 635, 3er. Piso, de esta Ciudad, hace saber por dos días, en autos "OMEDIR SA s/QUIEBRA" (expediente N° 34731/2013), que se ha presentado Proyecto de Distribución y se han regulado honorarios conforme el art. 218 L.C.Q. Se hace saber a los señores acreedores a fin de que en el término de diez (10) días, formulen las observaciones que estimen corresponder, bajo apercibimiento de –transcurrido el mismo- proceder a su aprobación. Se deja constancia que el mismo ha sido firmado digitalmente por el Actuario, a fin que las entidades puedan corroborar la legitimidad de los mismos. En Buenos Aires 23 de septiembre de 2020. MAXIMO ASTORGA Juez - JUAN PEDRO GIUDICI SECRETARIO

e. 24/09/2020 N° 41643/20 v. 25/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 43

En los autos caratulados: "ASOCIACION DE DEFENSA DEL ASEGURADO, CONSUMIDORES Y USUARIOS - ADACU- ASOCIACION CIVIL c/ CAJA DE SEGUROS S.A. s/ORDINARIO", expte. nro. 21.681/2015, se dispuso comunicar a través de la publicación de avisos por (3) tres días en el Boletín Oficial que se dio curso formal al proceso colectivo en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er Piso, of. 342, CABA, que involucra a los asegurados de Caja de Seguros SA que contrataron seguros patrimoniales del ramo automotor y a quienes la demandada les aplicó en sus contratos una cláusula llamada de "cobranza de premio" que establece la suspensión automática de la cobertura -sin previo aviso- por falta de pago de la segunda o posteriores cuotas del premio o cualquier cuota incluyendo la primera- si se entregó la póliza sin percibir el premio, negándose a pagar a los asegurados las indemnizaciones correspondientes por la producción de los siniestros amparados por la póliza, por los hechos ocurridos a partir de los tres años anteriores a la promoción de esta demanda (16/07/2015), haciendo saber que la eventual sentencia a dictarse hará cosa juzgada para la demandada y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares

condiciones, excepto de aquellos que, dentro de plazo de (30) treinta días contados a partir del último día de publicidad ordenada, manifiesten en el expediente su voluntad en contrario (art. 54 LDC), y que podrán consultar los autos en el juzgado antes mencionado de lunes a viernes entre las 7,30 y 13,30 horas. Publíquense avisos por tres días en el "Boletín Oficial". Margarita R. Braga Juez - Mariana Macedo Albornoz Secretaria

e. 24/09/2020 N° 41496/20 v. 28/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 52

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 26, Sec. N° 52, sito en Av. Callao 635. 1° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por CINCO DIAS que en autos "RIBEN S.A. s/QUIEBRA" (21683/2019) con fecha 18.9.2020 se dispuso hacer saber a los acreedores que deberán remitir en formato digital a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 2.12.20 al correo electrónico: ctdjuliomen@hotmail.com. La sindicatura deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 18.2.21 y el estatuido por el art. 39 el día 5.4.21; y que el plazo para dictar la resolución establecida en el art. 36 de la ley citada vence el día 4.3.21. Buenos Aires, 21 de septiembre de 2020 Fdo. Maria Florencia Cossa Secretaria MARIA CRISTINA O'REILLY Juez - MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA

e. 24/09/2020 N° 41455/20 v. 30/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 52

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 26, Sec. N° 52, sito en Av. Callao 635. 1° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por CINCO DIAS que en autos "VERGARA, LUIS ALEJANDRO s/PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" (28060/2019) con fecha 18.9.2020 se dispuso hacer saber a los acreedores y al fallido que podrán comunicarse vía correo electrónico con la sindicatura, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas (conf. Art. 34 LCQ), hasta el día 16.12.20. Se informa que el correo electrónico del funcionario concursal resulta ser ctdjuliomen@hotmail.com. Se establece el día 2.3.21 para presentar el informe que establece el art. 35 de la citada ley y el 15.4.21 el día para presentar el informe que establece el art. 39 LCQ. El plazo para pronunciar la providencia que prescribe el art. 36 vencerá el día 16.3.21. Buenos Aires, 21 de septiembre de 2020

MARIA FLORENCIA COSSA

SECRETARIA MARIA CRISTINA O'REILLY Juez - MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA

e. 24/09/2020 N° 41457/20 v. 30/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 12 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 12, Secretaría única, sito en Lavalle 1212 Piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Expte N° 26106/2020, caratulado FERNANDEZ, ALMA S/ CAMBIO DE NOMBRE, hace saber que los progenitores de la menor de edad FERNANDEZ ALMA, DNI 53.956.245 solicitan cambiar su nombre por FERNANDEZ, ALMA PIA; haciéndose saber que terceros interesados podrán formular oposición al cambio solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Septiembre 16 de 2020.- fdo: PATRICIO MARTIN LABERNE.SECRETARIO- MARIA ELISA ARIAS Juez - PATRICIO MARTIN LABERNE SECRETARIO

e. 24/09/2020 N° 40380/20 v. 24/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 38 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 38, a cargo de la Dra. Mariana Julieta Fortuna, Secretaría Única a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 5 ° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica en los autos caratulados "M.M.N Y OTRO s/CONTROL DE LEGALIDAD - L EY 26.061" (Expte. N° 32.585/2019) a la Sra. Delia María Androver, lo resuelto por este juzgado "Buenos Aires, 17 de septiembre de 2020 AUTO S Y VISTOS:(...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I.- Decretar la situación de adoptabilidad de los niños M.N.M...y V.A.A..." Fdo. Mariana Julieta Fortuna Jueza Nacional en lo Civil. El presente debe publicarse por el plazo de dos días. Se solicita la eximición de pago de arancel por ser una medida de oficio. Buenos Aires, 21 de septiembre de 2020.-

MARIANA FORTUNA Juez - MARIANA FORTUNA Juez - SABRINA BESOSTRI SECRETARIA

e. 24/09/2020 N° 41369/20 v. 25/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 38 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 38, a cargo de la Dra. Mariana Julieta Fortuna, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 5° de esta ciudad, en el marco de las actuaciones “ L.S. s/ CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.06” (Expte. N° 11486/2020) notifica a la Sra. Cynthia Sibila y al Sr. Lucas Lanzillotte, lo resuelto por este juzgado “Buenos Aires, 21 de septiembre de 2020...convóquese a la audiencia en los términos del art. 609 inc b) del CCCN en forma virtual a los progenitores de la niñaDicha audiencia se realizará por la plataforma virtual google meet el día 5 del mes de octubre de 2020 a las 9.00 hs ...(link de ingreso: <https://meet.google.com/cqv-utvz-ahw>)...” Fdo. Mariana Julieta Fortuna, Jueza Nacional en lo Civil. Publíquese por un día. Se solicita la eximición de pago de arancel por ser una medida de oficio. Buenos Aires, 22 de septiembre de 2020.- MARIANA FORTUNA Juez - SABRINA BESOSTRI SECRETARIA

e. 24/09/2020 N° 41368/20 v. 24/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 85 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 85, hace saber que en los autos “BONTA, Graciela María s/Información sumaria”, Expte. 14694/2020, se ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses, a efectos de hacer público el pedido de cambio de apellido efectuado por la Sra. Graciela María Bontá Garces Castiella, quien solicita pasar a llamarse “Graciela María Bonta”, para que se formulen las oposiciones del caso si las hubiera dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 del Código Civil Y comercial de la Nación). Buenos Aires, agosto 21 de 2020. FELIX G. de IGARZABAL Juez - ALBERTO O. STECCA SECRETARIO

e. 24/09/2020 N° 37077/20 v. 24/09/2020

SUCESIONES**NUEVOS****JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	UNICA	JAVIER SANTISO	24/08/2020	MARTA IRENE MEROLLA	40525/20
13	UNICA	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO	23/10/2019	LUCÍA MEZZINA, OSCAR MODESTO ARNAIZ Y RUBÉN OSCARARNAIZ	81085/19
14	UNICA	FEDERICO ATILIO (JUEZ)	22/09/2020	POLVERARI ATILIO	41381/20
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	18/09/2020	CARLOS ALBERTO ARTUSA	40607/20
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	14/07/2020	ALICIA KARINA HENRIQUEZ	39032/20
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	22/09/2020	EDUARDO OSCAR LOPEZ	41226/20
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	18/09/2020	GUSTAVO ABELARDO DONDA	40456/20
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	21/09/2020	FRANCISCO RIVERA Y ALICIA LAURAMIGUEL	40957/20
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	22/09/2020	ALBERTO AMADAE O BORRAJO Y ANTONIA CASILDA APARICIO	41196/20
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	22/09/2020	CARRERA LEOPOLDO JOSE	41318/20
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/09/2020	CESAR OSCAR ROBERTO	39103/20
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	17/09/2020	SILVIA AIDA CATALAN	40418/20
32	UNICA	MARISA MAZZEO	22/09/2020	PISERA ALICIA DORA	41249/20
32	UNICA	MARISA MAZZEO	22/09/2020	REILLY DORA ALICIA	41213/20
32	UNICA	MARISA MAZZEO	22/09/2020	ESTARAS ABEL JOSE	41231/20
32	UNICA	MARISA MAZZEO	26/12/2019	MENAO EUGENIA	99951/19
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	09/09/2020	SARNO GUILLERMO DANTE	38053/20
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	17/09/2020	CARUSO MIGUEL ANGEL E IDA ELENA MARIA WEISGERBER	40102/20
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	22/09/2020	CASTELLANO ALEJANDRA MIRTA	41179/20
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	13/03/2020	ALANIZ MONICA BEATRIZ	14515/20
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	21/09/2020	HORACIO NESTOR IRIGOYEN	40899/20
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	15/09/2020	JORGE EDUARDO RODRIGUEZ	39409/20
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	16/09/2020	LUIS MAURICIO TORELLO	40021/20
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	13/03/2020	NOELIA MIÑO	14505/20

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
40	UNICA	MARCELO PELAYO	11/09/2020	JOSE SCHAPIRO	38735/20
40	UNICA	MARCELO PELAYO	22/09/2020	JULIA FRANCISCA OQUERANZA	41123/20
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	22/09/2020	MARISCAL CATALINA INES	41251/20
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	10/09/2020	CAMACHO CLEMENCIA TORIBIA	38426/20
43	UNICA	ROMINA KELLY	14/09/2020	MARIA TERESA GIMENEZ MELO	39170/20
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	21/09/2020	GIANNATTASIO ALICIA	40789/20
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	22/09/2020	HECTOR ANTONIO FEDERICO	41277/20
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	14/09/2020	LORENZO GENEROSO DANIELE	39055/20
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	16/03/2020	JUAN SANTOIANI, ADELA BELLIZI Y ALBERTO EDUARDO SANTOIANI	14902/20
47	UNICA	FERNANDO JORGE CESARI (JUEZ)	21/09/2020	ANA MARIA MARLETTA	40836/20
48	UNICA	PAULA BENZECRY	22/09/2020	ROSSI DORA NATIVIDAD	41125/20
49	UNICA	ANDREA MARIA DI TULLIO	16/09/2020	BENITEZ TRANSITA NILDA	39810/20
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	22/09/2020	CARLOS ALBERTO REY	41171/20
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	22/09/2020	COSENTINO EDGARDO LUIS	41339/20
51	UNICA	SILVIA TANZI (JUEZ)	17/09/2020	MONICA BEATRIZ MALOSETTI GRAF	40226/20
52	UNICA	DIEGO P. OHRNLIAN	21/09/2020	SIXTO LAUREANO ACIAR Y DORA RICO	41097/20
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	21/09/2020	NELDA MARIA BUSTRO	41113/20
54	UNICA	FABIANA SALGADO	22/09/2020	NICOLO JORGE AMADEO	41145/20
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/09/2020	RENE BARRIENTOS	40440/20
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/09/2020	PERSANO HECTOR ALBERTO	39743/20
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	22/09/2020	ERIK GOLBERG	41372/20
65	UNICA	DIEGO DE LA IGLESIA	22/09/2020	LUISA COVI	41247/20
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	18/09/2020	TORREJON LUIS ANTONIO	40697/20
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	03/03/2020	NOEMI MARTHA SANCHEZ	11630/20
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	24/08/2020	GUILLERMO ALFREDO ELOY RUSCHEK	41324/20
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	22/09/2020	OLGA PORTO	41336/20
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	22/09/2020	PUZZIO ADOLFO JUAN	41168/20
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	14/02/2020	ROBERTO GRACIELO TORRES	7712/20
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	16/09/2020	ROBERTO JOSE MINUTTI	40071/20
80	UNICA	IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE	09/09/2020	DANTE RAÚL BARCOS	38057/20
89	UNICA	MARIA MAGDALENA JULIAN	15/09/2020	CARMEN ZAPPIA	39598/20
89	UNICA	MARIA MAGDALENA JULIAN	20/09/2020	MARIA CONCEPCIÓN VITA	40780/20
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	11/09/2020	NOSTAS ANTONIO	38987/20
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	22/09/2020	REGINA SAAL	41122/20
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	11/09/2020	ELSA ASUNCION NALLIN	39014/20
94	UNICA	MARIANA CALLEGARI (JUEZ)	22/09/2020	GIARDINI OSCAR ALBERTO	41201/20
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	27/02/2020	SABINA PELAEZ	10482/20
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	21/09/2020	ACHILE JOSE JUAN Y COBARBO ELSA MARIA	41016/20
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	31/08/2020	SUAREZ DEL CERRO TOMAS ALEJANDRO	35868/20
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	17/09/2020	BARRENECHE HECTOR RUBEN	40153/20
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	16/09/2020	ELENA DE LUCA	39863/20
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	22/09/2020	JOSÉ ORTIZ Y GLORIA LAREO	41200/20
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	22/09/2020	MARÍA ANGÉLICA CASUSCELLI	41338/20
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	22/09/2020	JORGE GERMAN GARAT Y IRENE LUJAN IGLESIAS	41147/20
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	22/09/2020	CABELLO ADOLFO JOSE	41266/20
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	22/09/2020	IRENE GIARMANA	41198/20
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	21/09/2020	RUIZ ALICIA BEATRIZ	40990/20
110	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA (JUEZ)	17/09/2020	CASAS ABELARDO	40078/20
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	10/08/2020	BELLO ALBERTO JOSE	31499/20

e. 24/09/2020 N° 4880 v. 24/09/2020

¡EL BOLETÍN OFICIAL SE RENOVÓ!

CONOCÉ LA NUEVA WEB Y APP

+ ÁGIL + MODERNA + SERVICIOS

www.boletinoficial.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. Maria Romilda Servini, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el arts. 14, 2º párrafo y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD” ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 15 de febrero de 2020 (Expte. 893/2020) a los fines de las oposiciones que pudieran formularse al respecto. Fdo. DRA. Maria Romilda Servini -Juez Federal-. Ante mí: DR. Martin Rosendo Segui -Secretario Electoral.- Maria Romilda Servini Juez - Martin Rosendo Segui

e. 24/09/2020 N° 41589/20 v. 28/09/2020

PARTIDO CIUDADANOS A GOBERNAR

La Señora Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dra. Zunilda Niremperger, en los autos caratulados: “PARTIDO CIUDADANOS A GOBERNAR S/ CONTROL DE INFORME DE CAMPAÑA EN ELECCIONES PRIMARIAS — DE FECHA 11/08/2013”, Expte. N° 6003203/2013, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaría Electoral, hace saber -por el término de (1) día- que por Resolución N° 127 de fecha 28/08/2018, se ha dispuesto la No Aprobación del Informe Final de Campaña Electoral del partido “Ciudadanos a Gobernar” - Distrito Chaco, correspondiente a las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias celebradas el 11/08/2013, categorías Diputados Nacionales y Senadores Nacionales.

Resistencia, 23 de septiembre de 2020.

DR. HUGO DANIEL HAEDO SECRETARIO ELECTORAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 24/09/2020 N° 41566/20 v. 24/09/2020

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



Nueva compilación
de jurisprudencia plenaria.
Incluye índices
cronológico, alfabético y
temático.

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ACINDAR PYMES S.G.R.

CUIT 30-70937729-5. Convocase a los Sres. Accionistas de ACINDAR PYMES S.G.R. (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2020, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Av. Belgrano 367, 4° piso, C.A.B.A. a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de la renuncia del Sr. Marcelo Marino Pena Luz al cargo de Consejero Titular de la Sociedad. Consideración de su gestión. Consideración de sus honorarios por el desempeño de dicho cargo. 3. Recomposición del Directorio. Elección de Consejero Titular. 4. Reforma de los art. 31, 32, 34, 38, 39, 40 y 42 del Estatuto Social. 5. Otorgamiento de autorizaciones para realizar trámites en los organismos de control correspondientes y expedir la certificación prevista en el artículo 37 de la RG 07/2015 IGJ. NOTA: Se deja constancia de que en el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional: (i) La Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución 11/2020 de la Inspección General de Justicia mediante la utilización del sistema Microsoft Teams®, que es el sistema de videoconferencias y reuniones virtuales provisto por Microsoft; (ii) El link y el modo para tener acceso al sistema, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, será enviado a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea, en respuesta al correo electrónico referido en el punto siguiente; (iii) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 24.467 y el artículo 41 del Estatuto de la Sociedad, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea hasta el día 23 de octubre inclusive, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs., ya sea a la sede social de la Sociedad en caso de que la celebración de la Asamblea sea presencial, o a la dirección de correo electrónico: asamblea2020@acindarpymes.com.ar en caso de que la celebración sea a través de medios digitales. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia; (iv) Se recuerda a los Señores Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el Art. 42 del Estatuto; (v) La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes; y (vi) Al momento de la votación, cada accionista será interpelado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen, asegurando su verificación en cualquier instancia. "EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN"

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 10/1/2019 y acta consejo administracion igual fecha marcelo marino pena luz - Presidente

e. 21/09/2020 N° 40614/20 v. 25/09/2020

ADMINISTRADORA DE FARMACIAS MDH S.A.

CUIT 30-71434426-5 CONVOCATORIA: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de octubre de 2020, a las 09:00 horas, en 24 de Noviembre N° 368, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de Accionistas para firmar el acta. 2.- Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas respectivas correspondientes al ejercicio económico N° 7 cerrado el 31 de diciembre de 2019. 4.- Consideración de la gestión del Directorio. 5.- Tratamiento del resultado del ejercicio. 6.- Aprobación de Honorarios al Directorio y retribuciones en exceso (Art. 261 de la Ley General de Sociedades). En el supuesto de extenderse la medida de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial, la misma será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General N° 11/2020 de la I.G.J. y demás normas aplicables mediante la utilización de la herramienta Zoom. Asimismo informa el señor Presidente que los accionistas deberán

comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: asambleamdh@gmail.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, indicando: nombre y apellido, N° de documento, dirección de correo electrónico y adjuntando copia de las acciones y, en caso de corresponder, los certificados de representación. El link para participar de la Asamblea a realizarse utilizando la herramienta Zoom será enviado por correo electrónico a la dirección proporcionada por los accionistas al comunicar su asistencia con 24 horas de anticipación a la celebración de la misma.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 2/03/2016 MARCOS DANIEL HENDLER - Presidente

e. 21/09/2020 N° 40434/20 v. 25/09/2020

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

30-50085213-1 Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 21/10/2020, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Uruguay 1037 piso 7°, CABA, (o mediante acceso remoto a distancia en caso de persistir el aislamiento obligatorio y en virtud de lo normado por la RG 11/2020 emitida por la Inspección General de Justicia, mediante la plataforma de audio y video Google Meet que permite: i) la libre accesibilidad de todos los participantes a la Asamblea, ii) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, video, imágenes y palabras, y iii) la grabación y conservación, por el término de 5 años, de una copia en soporte digital del desarrollo de toda la Asamblea), a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la convocatoria a asamblea fuera del plazo legal. 3) Ratificación de la capitalización total del saldo de la cuenta ajuste de capital [resuelta en asamblea extraordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2019]. 4) Consideración documentación Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19550, ejercicio cerrado el 31/12/2019. 5) Determinación de los honorarios del directorio y de la sindicatura por el ejercicio bajo consideración. 6) Consideración de los resultados del ejercicio en función de las disposiciones técnicas y legales vigentes. 7) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura hasta la fecha de celebración de la asamblea. 8) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes para el ejercicio 2020. 9) Elección de síndico titular y síndico suplente. 10) Reforma del Estatuto Social. Incorporación de la posibilidad de celebrar reuniones a distancia para las reuniones de Directorio y Asambleas. 11) Autorizaciones. Los Sres. Accionistas deberán, de conformidad con el artículo 238 de la Ley 19.550, comunicar su asistencia a la misma, (i) por medio fehaciente, personalmente o mediante apoderado con facultades suficientes a tal efecto en Uruguay 1037 piso 7°, días hábiles, de 10 a 18 horas, en caso de levantarse las restricciones de circulación; o (ii) a través del envío en forma electrónica de las constancias referidas, a Hernán Dayen (hernan.dayen@airliquide.com), debiendo indicar: (a) nombre y apellido o denominación social completa; (b) tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas; (c) domicilio con indicación de su carácter; y (d) datos de contacto (mail, teléfono y domicilio donde transcurre el aislamiento social preventivo y obligatorio) a fin de enviarles el link de acceso a la Asamblea, que será remitido junto con el instructivo de acceso A los efectos dispuestos por el artículo 2 de la Resolución General (IGJ) 29/2020, el correo electrónico de contacto para la realización de notificaciones es Hernán Dayen (hernan.dayen@airliquide.com).

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 6/6/2019 Javier Antonio Torrent - Síndico

e. 23/09/2020 N° 41256/20 v. 29/09/2020

ALGEON S.A.

30-58104822-6. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 14/10/2020 a las 10hs. en primera convocatoria. En caso de no lograrse quórum a las 11hs en segunda convocatoria, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en Av. Corrientes 1450, piso 3, ofic. A, CABA, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Consideración de los documentos establecidos por el art 234, inc 1 de la ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/05/2020. 2) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. 3) Fijación de las remuneraciones al Directorio. Ratificación por sobre los topes del Art 261 de la ley 19550 en su caso. 4) Distribución de utilidades. 5) Determinación número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. 6) Designación de dos accionistas para firmar del acta. NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19550 sobre depósito de acciones, que el mismo debe realizarse con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicho depósito debe ser efectuado en Av. Corrientes 1450, Piso 3, Ofic. A, CABA, dentro del horario de 10 a 18 hs. de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

designado instrumento privado acta asamblea de designacion de miembros de asamblea de fecha 17/10/2017 ricardo chillida muñoz - Presidente

e. 23/09/2020 N° 41148/20 v. 29/09/2020

ALTOS DE LOS POLVORINES S.A.

30-52193831-1 - Convocase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 19 de octubre de 2020, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, la cual se llevará a cabo: (i) en caso que se mantengan vigentes las limitaciones o restricciones a la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria, mediante videoconferencia por la plataforma Zoom, en los términos de la normativa vigente, o (ii) en caso contrario, en el local sito en Av. Corrientes 311, piso 7° de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constitución de la Asamblea, aceptación de cartas poder y declaración de validez de la Asamblea para sesionar.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el señor presidente, el acta de la Asamblea.
- 3) Consideración de las acciones en curso referidas a la estructura legal de la Sociedad.

Notas: (a) para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar a la Sociedad comunicación de asistencia con la anticipación requerida por el art. 238 de la Ley General de Sociedades, hasta el 14 de octubre de 2020, en la administración de San Jorge Village o en Av. Corrientes 311, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires; o, en caso que el aislamiento social, preventivo y obligatorio (COVID19) se encuentre vigente, al correo electrónico: admsanjorgevillage@gmail.com (conf.RG IGJ 11 y 29/2020). En caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico: (a) se les enviará a dicho correo o al que indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar en la Asamblea; y (b) los accionistas y, en su caso, sus representantes, deberán acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante por ese medio. Los accionistas que revistan la calidad de sociedad constituida en el extranjero deberán acompañar la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público correspondiente en la Argentina, en los términos de la Ley General de Sociedades. Se ruega presentarse o conectarse, con no menos de 10 minutos de anticipación. Firmado: Juan Manuel Capece. Presidente elegido por la Asamblea General Ordinaria del 27/11/2019 y designado por acta de Directorio del 09/12/2019.

Designado según instrumento privado acta directorio 622 de fecha 9/12/2019 juan manuel capece - Presidente

e. 22/09/2020 N° 40911/20 v. 28/09/2020

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CUIT 30-52278060-6. Convocase a los accionistas de ALUAR Aluminio Argentino Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 2020 a las 15:00 horas, en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 590, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bajo la modalidad "a distancia" conforme lo dispuesto por la Resolución General CNV 830/2020, en caso que se mantenga vigente el período en que se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1. Ratificación de la actuación del Directorio utilizando el mecanismo de reuniones "a distancia" o de la celebración de la Asamblea bajo dicho mecanismo, según el caso. 2. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O 1984, correspondiente al 51° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2020. 4. Gestión del Directorio, del Comité de Auditoría y de la Comisión Fiscalizadora en el período indicado en el punto 3°. 5. Consideración y resolución respecto del resultado negativo de \$ 3.657.833.689 que arrojan los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico N° 51 y de la absorción de los resultados acumulados no asignados negativos de \$ 3.448.142.332, mediante la afectación total de la Reserva para Futuros Dividendos y parcial de la Reserva Legal. 6. Fijación del número y elección de Directores titulares y de Directores suplentes. 7. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 8. Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 98.063.062 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30.06.20 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N. T. 2013 y mod.), y determinación de los honorarios para el ejercicio económico N° 52. 9. Determinación de honorarios para Síndicos por los ejercicios económicos Nros. 51 y 52. 10. Determinación del presupuesto anual al Comité de Auditoría para el ejercicio económico Nro. 52. 11. Determinación de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio económico Nro. 51. 12. Designación de Contador Certificante para el ejercicio económico Nro. 52 y determinación de su remuneración. Buenos Aires, 15 de septiembre de 2020. EL DIRECTORIO.

NOTAS: A los efectos previstos en el artículo 67 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O 1984 y en el artículo 70 de la Ley 26.831, la documentación aludida en el punto 3., se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de Marcelo T. de Alvear 590, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán depositar constancias de sus cuentas de acciones escriturales expedidas por la Caja de Valores S.A., a efectos que se inscriba en el libro de asistencia, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes, en días hábiles, de 10 a 16 horas, en el domicilio de la sede social antes mencionado, en caso que no se mantenga vigente el período en que se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en

general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional o en caso de mantenerse vigente dicho período, remitiendo las mismas en formato PDF, mediante correo electrónico a la dirección asamblea@aluar.com.ar, hasta el día 23 de octubre de 2020 a las 16:00 horas, en respuesta de lo cual se le remitirá la documentación aludida en el punto 3. Para participar de la Asamblea los accionistas o quienes participen en su representación, deberán dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 22, 24, 25 y 26 del Capítulo II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias (N.T. 2013 y mod.). La Asamblea sesionará como Ordinaria o Extraordinaria, según corresponda. En el supuesto que la Asamblea deba celebrarse bajo la modalidad "a distancia" se aplicarán las siguientes reglas: i) la misma se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams, la cual permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y la identificación de los participantes; como así también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras y la grabación de la Asamblea en soporte digital; ii) los accionistas que asistan a la Asamblea mediante apoderados deberán remitir a la Sociedad -a la misma dirección de correo electrónico mencionado anteriormente- con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la misma copia autenticada del instrumento habitante correspondiente y copia simple del documento de identidad del apoderado, en formato PDF; iii) la Sociedad remitirá a los accionistas acreditados, a más tardar el día hábil inmediato anterior a la celebración de la Asamblea, el link de acceso y las instrucciones necesarias para que puedan acceder a la videoconferencia a la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia y iv) respecto a la forma de emisión del voto a distancia, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día respecto de la forma en que ejercerá su voto. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 22/10/2019 Alberto Eduardo Martinez Costa - Presidente

e. 21/09/2020 N° 40450/20 v. 25/09/2020

ARGENPYMES S.G.R.

CUIT 33-71492413-9. Convoca a Asamblea General Ordinaria el 14 de Octubre de 2020, 11 hs en 1° convocatoria y 12 hs en 2° convocatoria, en 25 de Mayo 277 piso 10, CABA, con el siguiente orden del día: 1) Designación dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración y aprobación de los Estados Contables, Memoria del Consejo de Administración, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación anexa y complementaria por el período finalizado el 30/06/2020, y destino de los resultados. 3) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio y fijación de su remuneración y consideración de pago de honorarios en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550. 4) Designación miembros Comisión Fiscalizadora, por vencimiento de cargos 5) Fijación de la política de inversión de los fondos sociales que no componen el Fondo de Riesgo y con base en las instrucciones recibidas de los Socios Protectores y la reglamentación vigente las inversiones a realizar con los activos que integren el Fondo de Riesgo. 6) Aprobación del costo de las garantías y el mínimo de contragarantías que la sociedad ha de requerir a las PYMES dentro de los límites fijados por el Estatuto y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración. 7) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de socios, transferencia de acciones y exclusión de socios. 8) Tratamiento contable del Contingente conforme Art. 28 Res 455/2018 SEPYME. 9) Consideración aumento de capital social. NOTA: para participar en la Asamblea los socios deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Designado según instrumento publico esc 111 de fecha 7/11/2018 reg 1636 juan francisco politi - Presidente

e. 22/09/2020 N° 40764/20 v. 28/09/2020

ARIV S.A.

30-70176638-1. Por acta de directorio del 2/09/20 convoca a Asamblea para el día 14/10/20 a las 11hs en 1era y a las 12hs en 2nda convocatoria. Lugar: sede social calle Adolfo Alsina 1729, CABA o ZOOM ID: 763 1580 1060. Mail: mfidalme@nortia.com. Orden del Día 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta, 2) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal, 3) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc1° Ley 19.550, del ejercicio al 31/12/2019. 4) Consideración de los aportes irrevocables efectuados en el mes 07/1999, 5) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 10/12/2019 roberto perez - Presidente

e. 22/09/2020 N° 40881/20 v. 28/09/2020

ASISTENCIA INTEGRAL CONOSUR S.A.

ASISTENCIA INTEGRAL CONOSUR S.A. CUIT 30-71450913-2 - CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 2020 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, por medio de la plataforma Hangouts Meet de Google de conformidad con la Res. IGJ N° 11/2020, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2019; 3) Destino del resultado que arroja el ejercicio bajo análisis; 4) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio bajo análisis; 5) Consideración de la gestión del director renunciante; 6) Fijación del número de directores, designación de nuevas autoridades y distribución de cargos; 7) Traslado de la sede social. Cambio de jurisdicción y fijación de nueva sede social. NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea a la dirección de correo electrónico notificacionesaic@coris.com.ar. Los accionistas y, en su caso, sus representantes, deberán asimismo acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. Una vez notificada la asistencia por ese medio, se les enviará a su correo electrónico un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descripto. Se hace saber a los Sres. Accionistas que la documentación prevista en el punto 2 del Orden del Día que considerará la Asamblea se halla a su disposición y podrá ser solicitada a través de correo electrónico a la casilla notificacionesaic@coris.com.ar, la cual será asimismo el correo electrónico de contacto requerido por la RG IGJ 29/2020.

Designado según instrumento privado acta asamblea 6 de fecha 19/12/2018 naria del pilar lozano mancipe - Presidente

e. 18/09/2020 N° 39973/20 v. 24/09/2020

ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CUIT 30-68627333-0

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Señores Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria. En virtud de los establecido en el DNU 297/2020 y atento a lo dispuesto en la RG (IGJ) 11/2020; que se celebrará bajo la modalidad "a distancia" el día jueves 08 de Octubre de 2020 a las 12:00hs, en primera convocatoria y a las 13:00hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al 25° ejercicio comercial iniciado el 1° de julio de 2019 y finalizado el 30 de junio de 2020.
3. Informe de gestión del Directorio y Sindicatura - Consideración.
4. Consideración de las retribuciones otorgadas a los Directores y Síndicos.
5. Consideración de lo dispuesto en el artículo 24 del Estatuto Social: destino a dar al resultado del ejercicio
6. Elección de Directores Suplentes por finalización de sus mandatos y por el término de un ejercicio.
7. Elección de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes por finalización de sus mandatos y por el término de un ejercicio.

Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el artículo 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asambleas, con por lo menos tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma, y eventualmente otorgar mandato de representación – artículo 239 Ley 19.550.

Finalmente, dejamos constancia que utilizaremos la herramienta denominada Zoom (<https://zoom.us/j/>), la cual es reconocida por ser utilizada para realizar reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo y permitir el intercambio de contenidos. A su vez, 48hs. antes de la misma, le haremos llegar los datos necesarios (ID) para su correcto acceso. Correo de contacto CBergaglio@asociart.com.ar

Presidente Osvaldo N. Bossicovich

Designado según instrumento privado acta asamblea 33 de fecha 10/10/2019 osvaldo nicolas bossicovich - Presidente

e. 21/09/2020 N° 40424/20 v. 25/09/2020

CANTERAS CERRO NEGRO S.A.

CUIT 30-50101005-3. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 13 de octubre de 2020 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Esmeralda 1320, Piso 7°, Dpto. 'A' de CABA, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Designación de síndico suplente para integrar la Comisión Fiscalizadora. 3) Consideración del aumento del capital social por la suma de \$ 157.558.833 mediante la capitalización de la cuenta de ajuste de capital. Emisión de 157.558.833 acciones liberadas de v\$ n1. Reforma del artículo quinto del estatuto social. 4) Autorizaciones. NOTAS: A) Comunicaciones de asistencia enviando correo electrónico a marcelo_salvo@scp.com.ar, antes del 6 de octubre de 2020 a las 18horas. B) En el supuesto que el aislamiento obligatorio dispuesto por el DNU N° 297/2020 y normas complementarias continúe vigente en la fecha de la Asamblea que por la presente se convoca, la misma se realizará a distancia, en el día y horario fijados, a través de videoconferencia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General 11/2020 de IGJ. El sistema utilizado será la plataforma digital "ZOOM" y los accionistas podrán solicitar el acceso a marcelo_salvo@scp.com.ar

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NUMERO 910 DE FECHA 24/4/2019 Ignacio Noel - Presidente

e. 21/09/2020 N° 40602/20 v. 25/09/2020

ESCUELA DEL JACARANDA S.A.

Cuit 30-67993200-0. Convoca a Asamblea Extraordinaria para el 13 de octubre de 2020 a las 11 hs en primera convocatoria y a las 12 hs en segunda convocatoria, en Montevideo 666 piso 8 oficina 808, CABA. Orden del Día: 1) Aumento de capital social que pasa de \$ 100.000 (cien mil pesos) a \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) y reforma del artículo 4°.

Designado según instrumento privado acta assamblea de fecha 25/3/2019 nicolas vainer - Presidente

e. 22/09/2020 N° 40883/20 v. 28/09/2020

HABITAT EMPRENDIMIENTOS S.A.

CUIT N° 30-71039924-3 – CONVOCATORIA - Convocase a Asamblea General de Accionistas para el día 05 de octubre de 2020, a las 10 horas, en la Sede Social de Lisandro de la Torre 651 de C.A.B.A., para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la documentación del art. 234 de la L.S.C, para el ejercicio finalizado el 30/06/2020. 2) Consideración de la gestión del Directorio. 3) Determinación del número y elección de Directores 4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio

Designado según instrumento privado de fecha 17/10/2017 Josefina Esposito -Presidente

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 17/10/2017 Josefina Esposito - Presidente

e. 18/09/2020 N° 39975/20 v. 24/09/2020

HERRAC S.A.

CUIT: 30-70882389-5. Se hace saber que por Acta de Directorio del 11/09/2020 se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 9 de octubre a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria, bajo la modalidad de asamblea a distancia en los términos de la RG N° 11/2020 de la IGJ y lo dispuesto por el Artículo 158 inciso a) del CCCN, atento la situación de pandemia COVID-19 de público y notorio conocimiento, a través de la plataforma digital ZOOM, y, cuyos participantes deberán confirmar su asistencia mediante el envío de un correo electrónico a herrac20@gmail.com, y, a través del mismo mail se le proveerá el ID de la reunión y la contraseña, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 2) Disolución Anticipada de la Sociedad HERRAC S.A. Tratamiento de las distintas alternativas 3) Nombramiento de la comisión liquidadora integrada por 3 liquidadores, uno por cada una de las partes 4) Tratamiento de actos de administración y de disposición de los liquidadores. 5) Tratamiento de Honorarios de los Liquidadores a cargo de cada parte. 6) Designación de Autorizados para gestionar la inscripción ante la I.G.J. Los Accionistas deberán cursar comunicación al correo electrónico herrac20@gmail.com, para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado acta directorio 134 de fecha 10/9/2020 gloria beatriz britez - Presidente

e. 21/09/2020 N° 40603/20 v. 25/09/2020

INDUSTRIAS PLASTICAS WILTON S.A.

CUIT: 30546811413 - POR 5 DÍAS: Convocase a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre del 2020 en 1º y 2º convocatoria simultáneamente, a las 15 y 16 horas respectivamente, a llevarse a cabo en la sede de la empresa sita en la calle Montiel 2351 de CABA, para tratar el siguiente; ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1 correspondiente al ejercicio numero 47 cerrado al 31 de marzo de 2020; 3) Aprobación de la gestión del directorio por el periodo 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020; 4) Honorarios de directores y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2020, y 5) Ajuste de la retribución mensual de los Directores con funciones ejecutivas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 15/4/2017 Diego Emmanuel Tudela - Presidente

e. 21/09/2020 N° 40332/20 v. 25/09/2020

KOSTAL ARGENTINA S.A.

30-69438899-6 Correlativo IGJ: 1.641.207. Se convoca a los señores Accionistas de KOSTAL ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas conforme las normas legales vigentes para el día 14/10/2020 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en Av. Córdoba 950, piso 5º dpto. A, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Demora en la convocatoria. 3.- Consideración de la dispensa de los administradores de confeccionar la Memoria de acuerdo con el requerimiento de información previsto en la Resolución General 7/2015 de la Inspección General de Justicia. 4.- Consideración de los documentos establecidos en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 31 de diciembre de 2007, 31 de diciembre de 2008, 31 de diciembre de 2009, 31 de diciembre de 2010, 31 de diciembre de 2011, 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013, 31 de diciembre de 2014, 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019. Tratamiento del resultado de cada uno de los ejercicios. 5.- Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración. 6.- Disolución anticipada de la sociedad (Art. 94, inc. 1 Ley 19.550). 7.- Designación de Liquidador. 8.- Autorizaciones. NOTA: Se informa a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades en la sede social de la Av. Córdoba 950, piso 5º, departamento A, C.A.B.A., en el horario de 9 a 15 horas, hasta el día 08/10/2020 inclusive. Asimismo, en caso de mantenerse, a la fecha prevista para la celebración de la Asamblea, la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, (i) la Asamblea será celebrada por medios digitales (Plataforma Zoom) cumpliendo con lo establecido por la normativa reglamentaria, (ii) los accionistas podrán comunicar su asistencia a la Asamblea al correo electrónico kathia.lutz@leodi.com.ar y conjuntamente con la confirmación de recepción del depósito se les informará, el link y modo de acceso al sistema, (iii) una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes, los accionistas deberán presentar en la sede social los instrumentos originales autenticados correspondientes en cada caso, dentro de los 5 días hábiles, (iv) la firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes. La Sociedad mantendrá informados a sus accionistas respecto de cualquier modificación, en caso que las circunstancias así lo hicieren necesario, sobre la celebración de la Asamblea. Declaramos que la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 26/7/2019 Federico Guillermo Leonhardt - Presidente

e. 21/09/2020 N° 40368/20 v. 25/09/2020

LABORATORIO HANNAH COLLINS S.A.

CUIT 33641354819 - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 2020, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Malabia 2387, 1º A, Ciudad de Buenos Aires o, en el caso que, por disposición de disposición del PEN se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria, la asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización de la plataforma Zoom, con audio y video activados. Los socios deben comunicar asistencia dentro del plazo de ley a asambleas@hannahcollins.com.ar, informar e-mail al cual se le enviará la invitación. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: 1.Celebración de la Asamblea forma virtual por los sistemas de intercomunicación vigentes y el envío mediante el sistema de escaneado de la copia del acta y sus deliberaciones y votaciones a cada accionista para que las reintegren firmadas para su archivo en la sociedad como constancia de su participación y aprobación.-

2.Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1) del art. 234 de la LGS, por el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2020, el cual fue remitido a cada accionista con anterioridad al acto.- 3.Consideración de dispensa a los Administradores de la Sociedad de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la R.G. 4/2009 I.G.J.- 4.Consideración del resultado del ejercicio.- 5.Remuneración y aprobación de la Gestión del directorio.

Documentación a disposición de los socios en sede social a partir del 28/09/2020 de 10 a 14 hs previo coordinar día y hora a asambleas@hannahcollins.com.ar.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL EXTRAORDINARIA DEL 28/9/2019 GUILLERMO ESTEBAN SARACENO - Presidente

e. 23/09/2020 N° 41076/20 v. 29/09/2020

MADERO HARBOUR S.A.

CUIT 33-65747663-9 - Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de Octubre de 2020 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, en el domicilio sito en Juana Manso 1770, Dique Uno. Puerto Madero, CABA (no es la sede social), a fin de informar a los Sres. Accionistas que en caso que a la fecha de la Asamblea el PEN haya prorrogado el aislamiento social, preventivo y obligatorio, como consecuencia del estado de emergencia sanitario declarado mediante Decreto 297/2020 manteniéndose por lo tanto, prohibida, limitada o restringida la libre circulación de las personas como consecuencia del mismo y lo prescripto por la Resolución 11/2020 de la Inspección General de Justicia (la "Resolución 11"), la Asamblea se celebrará presencialmente en Juana Manso 1770, Dique Uno, Puerto Madero, CABA, (no es la sede social) permitiéndose la participación a distancia de todos aquellos accionistas, mediante la plataforma informática Zoom a cuyo fin se remitirá por email a cada uno de los accionistas, directores y/o sindico, el link, como modo de acceso al mismo. Atento a que los emails de los accionistas, directores y/o sindico, ya encuéntrase encuentran empadronados en la sociedad se dan como establecidos como domicilio electrónico de los remitentes aquellos desde el cual hayan remitido los respectivos emails de notificación, estableciéndose, que los accionistas podrán registrarse excepcional y extraordinariamente a la Asamblea en forma electrónica a la casilla de correo electrónico. accionistas@maderoharbour.com. En el hipotético caso que las actividades de la Sociedad dejasen de estar exceptuadas del aislamiento indicado, (1) a fin de garantizar el derecho de asistencia de los accionistas de la Sociedad a la Asamblea, en forma excepcional y extraordinaria, se pondrá la casilla de correo; accionistas@maderoharbour.com a fin de permitir la registración a la Asamblea en forma electrónica. (2) la Asamblea se celebrará a distancia, en los términos de lo indicado en la "Resolución 11", mediante el citado sistema de videoconferencia que cumple con los recaudos de "Resolución 11". (3) al comunicar asistencia los accionistas deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad; domicilio. Además deberán proporcionar los mismos datos respecto del/los representante/s del titular de las acciones que asistirá/n a la Asamblea, como así también la documentación respaldatoria que acredita dicha representación en formato PDF. (4) la firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de excepción vigentes. Se recuerda a los accionistas que deberán comunicar asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en el domicilio constituido de Juana Manso 1770, Dique Uno, Puerto Madero, CABA. En el horario de 10 hs. a 17 hs. Esta convocatoria se efectúa para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración del mecanismo de asignación de la UF 1007 para otorgamiento como garantía, votación de su modalidad mediante un fideicomiso garantizando la financiación del Fideicomiso, o mediante la cesión fiduciaria del bien para que luego el Fideicomiso otorgue el fideicomiso de garantía con el mismo.

3) Autorizaciones para su instrumentación.

Gustavo A. Boronat - Presidente

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 3/1/2020 gustavo alberto boronat - Presidente

e. 18/09/2020 N° 40029/20 v. 24/09/2020

NRE COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A.

CUIT 30-71233712-1. Por Acta de Directorio del 15/09/2020 se CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de octubre de 2020 a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Av. Corrientes 33, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar los puntos del Orden del Día que a continuación se detallan: 1) Verificación de la legalidad de la Asamblea 2) Designación de accionistas para suscribir el acta. 3) Tratamiento y consideración de la renuncia del Presidente de la Sociedad. Consideración de su gestión y honorarios. 4)

Designación del Presidente de la Sociedad en su reemplazo. 5) Modificación del Estatuto Social. Reforma del Artículo quinto. 6) Autorización de gestión y certificación.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 156 de fecha 01/11/2018 ALBERTO ALFREDO SANCHEZ - Presidente

e. 23/09/2020 N° 41233/20 v. 29/09/2020

OLIVARES DE FEDERACION AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

(CUIT 30-50780842-1) Convoca a asamblea general ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 19 de octubre de 2020, a las 10 horas y 11 horas, respectivamente, en el domicilio de Avenida Ingeniero Huergo 1475, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de plazo; 3º) Consideración de los estados contables e informes preparados conforme al art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2020; 4º) Consideración del Resultado del Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2020; 5º) Consideración de la gestión del directorio respecto al ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2020; 6º) Consideración de la retribución del directorio respecto del ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2020, aún en exceso al límite establecido en el artículo 261 de la ley 19.550; 7º) Designación de autoridades.

Se deja constancia que los Sres. Accionistas que quisieran participar a distancia mediante videoconferencia, deberán hacerlo saber al cumplir con la comunicación de asistencia prevista en el artículo 238 de la ley 19.550, e informar en ese acto una dirección de correo electrónico para que, en ese caso, se les proporcione un link de la internet para que puedan hacerlo por la aplicación zoom. Las comunicaciones se pueden realizar a info@litoralcitrus.com.ar

Designado según instrumento privado acta de directorio 435 de fecha 5/8/2019 Mario Rubén Menendez - Presidente

e. 23/09/2020 N° 41056/20 v. 29/09/2020

PACKERS ARGENTINA S.A.

PACKERS ARGENTINA S.A. 33-70990189-9 convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día martes 13 de Octubre de 2020 a las 13:30 horas en primera convocatoria y a las 14:30 horas en segunda convocatoria. La Asamblea se celebrará en San Martín 66, piso 10, depto. 1003, CABA, la que se llevará a cabo en un espacio apropiado, dentro del cual se podrá mantener el distanciamiento social entre los participantes, cumpliendo las medidas sanitarias y de higiene vigentes en el contexto de las pautas de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el PEN, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 2. Motivos de la demora en el tratamiento de los balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 28/02/2018 y el 28/02/19. 3. Tratamiento de la memoria y el balance de los ejercicios cerrados el 28/02/2018 y el 28/02/19. 4. Gestión del Directorio - Aprobación o desaprobación de la misma. 5. Designación de Directores titulares y suplentes. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: emvaiani@hotmail.com con no menos de 3 (tres) días de anticipación, informando nombre y apellido del titular de las acciones; tipo y número de documento de identidad; domicilio con indicación de su carácter. En el caso de asistir por medio de apoderado deberán informar los datos del apoderado y adjuntar copia del instrumento habilitante. Eduardo M. Vaiani designado convocante para presidir la Asamblea en autos "FLORIO, Luis Francisco c/ PACKERS ARGENTINA S.A. s/ Convocatoria de Asamblea" (Expte. 32.948/19), del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 28, Secretaría 56, según proveído de fecha 24/08/2020. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. MARIA JOSE GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 22/09/2020 N° 39649/20 v. 28/09/2020

RIMSA - SERVICIOS DE ASISTENCIA A ASEGURADORAS S.A.

RIMSA – SERVICIOS DE ASISTENCIA A ASEGURADORAS S.A. CUIT 30-71526326-9 - CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 8 de octubre de 2020 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, por medio de la plataforma Hangouts Meet de Google de conformidad con la Res. IGJ N° 11/2020, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de la gestión de los directores renunciantes; 3) Reorganización del directorio, designación de nuevas autoridades y distribución de cargos; 4) Tratamiento del traslado de la sede social. Cambio de jurisdicción y fijación de nueva sede social y en caso de aprobación la modificación del artículo PRIMERO de los estatutos sociales. NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea a la dirección de correo electrónico notificacionesrimsa@coris.com.ar, la cual será asimismo el correo electrónico de contacto requerido por la RG IGJ 29/2020. Los accionistas

y, en su caso, sus representantes, deberán asimismo acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. Una vez notificada la asistencia por ese medio, se les enviará a su correo electrónico un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descripto.

Designado según instrumento privado acta directorio 20 de fecha 11/4/2019 Maria del pilar lozano mancipe - Presidente

e. 18/09/2020 N° 39963/20 v. 24/09/2020

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

CUIT 30-50008962-4 se convoca a los Accionistas de SOCIEDAD ANÓNIMA LA NACIÓN a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el día 20 de octubre de 2020 a las 15:30 horas, en la sede social sita en Zepita 3251, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No obstante, de persistir en esa fecha el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto PEN 297/2020 y sus modificatorias y complementarias, la Asamblea se celebrará a distancia, a través de la plataforma virtual "Microsoft Teams", conforme con las disposiciones de la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
- 2) Aprobación, de corresponder, de la celebración a distancia de la asamblea en virtud de la Declaración de Emergencia Sanitaria dispuesta por Ley 27.541, y el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional mediante DNU 297/2020, sus prórrogas, modificatorias y complementarias.
- 3) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 4) Consideración de la documentación a la que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social N° 111, finalizado el 31/12/2019.
- 5) Destino del resultado del ejercicio.
- 6) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social finalizado el 31/12/2019.
- 7) Remuneración del Directorio.
- 8) Consideración de la necesidad de exceder los límites establecidos en el artículo 261 de la ley 19.550 en la fijación de la remuneración del Directorio.
- 9) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
- 10) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. Distribución de cargos.
- 11) Consideración del pago de anticipos de honorarios al Directorio por la gestión durante el ejercicio 2020.
- 12) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Mientras las restricciones de circulación continúen vigentes: (i) la comunicación de asistencia prevista en el artículo 238 de la ley 19.550 deberá remitirse por correo electrónico al mail: legales@lanacion.com.ar, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, debiendo los accionistas informar una dirección de correo electrónico y adjuntar copia de la comunicación de asistencia firmada y acompañada de copia de la documentación que acredite la personería y facultades del firmante en caso de ser firmada por apoderado o representante legal; y (ii) en el caso de concurrir a la Asamblea accionistas representados a través de mandatario/apoderado deberá remitirse con por lo menos tres días hábiles de antelación a la fecha de la Asamblea, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, mediante correo electrónico al mail: legales@lanacion.com.ar. De ser celebrada dicha Asamblea a distancia en virtud de mantenerse en la fecha de su celebración el aislamiento social, preventivo y obligatorio, para participar de la asamblea se deberá acceder a un link que será remitido junto con un instructivo de acceso al sistema, a la dirección de correo electrónico informada por los accionistas que hubieran comunicado su asistencia.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 14/8/2019 Julio Cesar Saguier - Presidente

e. 21/09/2020 N° 40399/20 v. 25/09/2020

TALPA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CUIT 30-51585415-7. Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de octubre del 2020 a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 1276, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal. 3º) Consideración de la documentación contable exigida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado 31 de Diciembre 2019. 4º) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2019 y su destino. 5º) Consideración de la gestión del Directorio y

su remuneración por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2019. 6º) Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos. 7º) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 21/7/2017 ROBERTO CARLOS BECKMANN - Presidente

e. 23/09/2020 N° 41243/20 v. 29/09/2020

TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO S.A.

30-54622919-6 Convocase a los accionistas de Transportes Automotores Callao SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de Octubre 2020, a las 16.30 horas en 1ra. Convocatoria y 17.30 horas en segunda convocatoria, en sede social de la Avda. Santa Fe 4927 de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2-Motivo de convocatoria fuera de termino. 3- Consideración de la Memoria, Balance General con sus notas, cuadros y anexos, Estado de Resultados y Flujo de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. 4- Aprobación de la Gestion del Directorio y Consejo de Vigilancia.

Designado según instrumento privado designacion de autoridades de fecha 5/5/2019 Oscar Anibal Lopez - Presidente

e. 18/09/2020 N° 40180/20 v. 24/09/2020

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIORES

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, Ana Isabel Victory, abogada, tomo 47, folio 491, con domicilio en Santa Fe 2534, CABA avisa que Alicia Marta Fiallegas, DNI 05492318 vende a Dulciana S.R.L.(en formación), con domicilio en Av. Diaz Velez 5151, CABA, representada por su Gerente Cladys Nelly Sesini, DNI 02910147, el FONDO DE COMERCIO del ramo de Panadería y Confitería con denominación comercial DULCIANA, sito en la calle Av. Diaz Velez 5151, CABA. Reclamos de ley Av. Diaz Velez 5151, CABA.

e. 18/09/2020 N° 40291/20 v. 24/09/2020

Gabriela M. Miramontes, abogada, T°136 F°854 C.P.A.C.F, con domicilio en Pedro Moran 5444, C.A.B.A, anuncia que la Sra. Martha Isabel CORDOBA con D.N.I. N° 4.269.040, domiciliada en la calle Segurola 1781, Piso 4º, Depto 40 C.A.B.A. transfiere Fondo de Comercio a favor del Sr. Alejandro Yannela con D.N.I. N° 27.938.301, domiciliado en la calle Melincué 5246 Villa Devoto C.A.B.A. Destinado al rubro FARMACIA "GRAN BOTICA LA GENIAL" sito en calle Sanabria 1880 C.A.B.A. Reclamos de Ley en Segurola 1781, Piso 4º, Depto 40 C.A.B.A.

e. 22/09/2020 N° 40729/20 v. 28/09/2020

Ana María Valdez, Titular del Registro 1500, Matrícula 3697, Escribana designada a formalizar la transferencia del Fondo de Comercio, Notifico: Que Rubén Gastón RULET, DNI 21737254, domicilio Chile 1521 Avellaneda Pcia Bs As, vende a José Luis SESE, DNI 22377614, domicilio Malabia 1414 piso 6 dpto D CABA, el fondo de comercio del rubro Agencia de Viajes que gira bajo el nombre "Padre Pio Viajes", licencia inscripta en la Dirección de Registro de Agente de Viajes, Matrícula 9207, Legajo 17614, domicilio comercial Talcahuano 958 piso 6 Of C CABA. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Escribanía Valdez calle Lavalle 715 piso 8 Of B CABA dentro del término legal.

e. 18/09/2020 N° 40227/20 v. 24/09/2020



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****CPS COMUNICACIONES S.A.; TELCO HOLDINGS AR 1 S.A.U.; TELCO HOLDINGS AR 2 S.A.U.**

CPS COMUNICACIONES S.A., CUIT N° 30-69685097-2; TELCO HOLDINGS AR 1 S.A.U., CUIT N° 30-71586800-4; TELCO HOLDINGS AR 2 S.A.U., CUIT N° 30-71585283-3. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3° de la Ley 19.550, se hace saber que CPS COMUNICACIONES S.A. (IGJ N° 1.643.354), TELCO HOLDINGS AR 1 S.A.U. (IGJ N° 1.920.267) y TELCO HOLDINGS AR 2 S.A.U. (IGJ N° 1.920.266) han resuelto fusionarse, disponiendo estas dos últimas sociedades sus disoluciones anticipadas sin liquidación y la transferencia total de sus patrimonios a CPS COMUNICACIONES S.A. 1. Datos de las sociedades: 1.i. Sociedad absorbente: CPS COMUNICACIONES S.A., con sede social en Chacabuco 271 piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia, el 2 de diciembre de 1997, bajo el Número 14214, Libro 123, Tomo A de Sociedades Anónimas. 1.ii. Sociedades absorbidas: (a) TELCO HOLDINGS AR 1 S.A.U., con sede social en Avda. Leandro N. Alem 882 piso 13°, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia, el 13 de diciembre de 2017, bajo el Número 25462, Libro 87, Tomo - de Sociedades por Acciones y; (b) TELCO HOLDINGS AR 2 S.A.U., con sede social en Avda. Leandro N. Alem 882 piso 13°, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia, el 13 de diciembre de 2017, bajo el Número 25460, Libro 87, Tomo - de Sociedades por Acciones. 2. Capital social: CPS COMUNICACIONES S.A.: \$ 3.800.000. 3. Valuación de activos y pasivos al 30 de junio de 2020 según Balances Especiales: 3.i. CPS COMUNICACIONES S.A.: Activo: \$ 6.506.753.658. Pasivo: \$ 5.558.908.983. Patrimonio Neto: \$ 947.844.675. 3.ii. TELCO HOLDINGS AR 1 S.A.U.: Activo: \$ 4.075.463.502. Pasivo: \$ 2.130.678.750. Patrimonio Neto: \$ 1.944.784.752. 3.iii. TELCO HOLDINGS AR 2 S.A.U.: Activo: \$ 4.075.607.518. Pasivo: \$ 2.131.158.805. Patrimonio Neto: \$ 1.944.448.713. 4. Valuación del activo y del pasivo de CPS COMUNICACIONES S.A. al 30 de junio de 2020 según Balance Consolidado de Fusión: Activo: \$ 11.694.771.679. Pasivo: \$ 7.805.538.214. Patrimonio Neto: \$ 3.889.233.465. 5. Compromiso Previo de Fusión: fue suscripto el 10 de septiembre de 2020. 6. Resoluciones Aprobatorias: 6.i. CPS COMUNICACIONES S.A.: reunión de Directorio del 10 de septiembre de 2020 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 10 de septiembre de 2020. 6.ii. TELCO HOLDINGS AR 1 S.A.U.: reunión de Directorio del 10 de septiembre de 2020, y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 10 de septiembre de 2020. 6.iii. TELCO HOLDINGS AR 2 S.A.U.: reunión de Directorio del 10 de septiembre de 2020, y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 10 de septiembre de 2020. 7. Oposiciones: podrán formularse en Chacabuco 271, piso 2°, de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, dentro de los 15 días siguientes a la última publicación. 8. Autorización: Denise María Ángela Chipont, autorizada en Asambleas de CPS COMUNICACIONES S.A., TELCO HOLDINGS AR 1 S.A.U. y TELCO HOLDINGS AR 2 S.A.U., todas de fecha 10 de septiembre de 2020. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10/09/2020
denise maria chipont - T°: 116 F°: 334 C.P.A.C.F.

e. 22/09/2020 N° 40737/20 v. 24/09/2020

JARDINES DE LA FACULTAD S.A. CONSTRUCTORA O HIGGINS S.A.

JARDINES DE LA FACULTAD S.A. (CUIT 30-65126970-5) – CONSTRUCTORA O HIGGINS S.A. (CUIT 30-70700075-5). AVISO ARTICULO 83 LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES FUSIÓN POR ABSORCIÓN: A) Se informa que JARDINES DE LA FACULTAD S.A., inscripta en IGJ el 08/04/1991 bajo el N° 1575, del Libro 109, Tomo A de S.A., con domicilio en 3 de Febrero N° 1671, CABA y CONSTRUCTORA O HIGGINS S.A., inscripta en IGJ el 11/11/1999 bajo el N° 16811 del Libro 8, Tomo de Soc. por Acc., con domicilio en la calle 3 de Febrero número 1671, CABA, han resuelto su fusión mediante la absorción de Constructora O'higgins SA la que se disuelve sin liquidarse, por parte de Jardines de la Facultad S.A, la que quedará como sociedad absorbente. B) Como consecuencia de la fusión JARDINES DE LA FACULTAD S.A. aumenta su capital en la suma de \$ 2.707.104.- lo que lleva el capital social a un monto total de \$ 2.767.104.- C) Para la instrumentación de la fusión se utilizaron estados contables de las Sociedades al 31/01/2020, que fijaron para JARDINES DE LA FACULTAD S.A. un valor de Activo de \$ 1.059.712.505,62 y un valor de Pasivo de \$ 304.039.007,28, y para CONSTRUCTORA O HIGGINS S.A., un valor de Activo de \$ 390.637.218,35, y un valor de Pasivo de \$ 45.672.880,29. D) JARDINES DE LA FACULTAD S.A., en su carácter de sociedad absorbente no modificará su razón social ni domicilio como consecuencia de la fusión. E) El compromiso previo de fusión fue suscripto el 29/04/2020 y aprobado por reunión de directorio de JARDINES DE LA FACULTAD S.A y de CONSTRUCTORA O HIGGINS S.A. de fecha 29/04/2020, y por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha 07/08/2020 la de JARDINES DE LA FACULTAD SA; y de fecha 06/08/2020 la de CONSTRUCTORA O HIGGINS SA.- Los reclamos y oposiciones de ley podrán presentarse dentro de los quince (15) días corridos a contar desde la última publicación de este aviso en el domicilio de Av. Callao N° 924

CABA. Walter Fernando Stankiewich, autorizado según Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Jardines de la Facultad S.A de fecha 07/08/2020 y de Constructora O'Higgins S.A de fecha 06/08/2020.- Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 07/08/2020

Walter Fernando Stankiewich - Matrícula: 4754 C.E.C.B.A.

e. 22/09/2020 N° 40738/20 v. 24/09/2020

LATINVEST GROUP S.A.

CUIT 30-71187338-0.- LATINVEST GROUP S.A.- Inscripta en IGJ el 1/6/2011, bajo el Nro. 10356, libro 54, tomo de SA. Sede social Montevideo 1938, piso 7, departamento A, CABA. COMUNICA por tres días, la reducción voluntaria de capital social y reforma art. 4 de estatuto. Acta de asamblea extraordinaria del 18/05/2020, reduce el capital social en la suma de \$ 546.150. Capital social: \$ 3.094.850. Se rescatan 54.615 acciones, de titularidad de Guillermo Daniel D'Alessandro. Farid Fahmy Bechara titular de 309.485 acciones. Suscripción y capital anterior a la reducción: \$ 3.641.000. Representado en 364.100 acciones ordinarias, normativas, de un voto cada una y de v/n \$ 10 cada acción. Guillermo Daniel D'Alessandro 54.615 acciones. Farid Fahmy Bechara 309.485 acciones. A. PAULA GALANTE. Escribana. Registro 1244, CABA. Autorizada en acta de asamblea extraordinaria del 18/05/2020. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea extraordinaria de fecha 18/05/2020

Andrea Paula Galante - Matrícula: 4714 C.E.C.B.A.

e. 23/09/2020 N° 41078/20 v. 25/09/2020

SAX LOGISTICA S.A.

30-70964857-4. De acuerdo a lo normado por el art. 194 de la ley 19.550 se ofrece a los señores accionistas la oportunidad de ejercer los derechos de suscripción preferente y acrecer –por el plazo de 30 días contados a partir de la última publicación de este edicto- con respecto al aumento de capital social con aportes dinerarios dispuesto por la asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 14 de septiembre de 2020. Dicha asamblea resolvió el aumento de capital de \$ 371.864 a \$ 850.000 mediante la emisión a la par de 478.136 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. A los efectos del ejercicio de dichos derechos deberán comunicarlo por escrito a la sede social sita en Avenida Crámer 1434, piso 6°, Oficina "A", C.A.B.A. de Lunes a Viernes en el horario de 11:00 a 17:00 horas. El plazo para la integración es de cinco días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo para ejercer los derechos de preferencia y acrecer. El dinero correspondiente a la integración de las acciones deberá ser transferido o depositado en la cuenta corriente de titularidad de la sociedad en el Banco SANTANDER, número 204-002107/4, CBU 0720204120000000210740.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 15/1/2016 juan carlos yani - Presidente

e. 23/09/2020 N° 41232/20 v. 25/09/2020

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría Nº 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3º de esta ciudad, comunica por cinco días que en autos “Khandjian, David s/quiebra” (expte. nro. 20313/2018) con fecha 9 de septiembre de 2020, se decretó la quiebra de David Khandjian (DNI 18.849.334), siendo desinsaculado como síndico la contadora Judith Cecilia Ghilino con domicilio en Av. Corrientes 1515, piso 4º “B”, CABA, domicilio electrónico 23177043834, tel: 4814-2325. Los acreedores deberán requerir la verificación por vía incidental adecuando su presentación a lo dispuesto por la LC: 280 y siguientes y acreditando el depósito del arancel previsto por la LC: 32 –de corresponder en una cuenta a abrirse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a nombre de las actuaciones. Se establece como plazo límite hasta el cual podrán presentarse los pedidos de verificación en forma tempestiva hasta el 9/11/2020. El síndico deberá presentar el informe previsto por la LC: 39 el día 28/12/2020. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá el deudor cumplir en el plazo de 48 hs. en lo pertinente, con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC. 88:7). Buenos Aires, 18 de septiembre de 2020. MARÍA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - PABLO D. BRUNO SECRETARIO

e. 21/09/2020 Nº 40564/20 v. 25/09/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de Nº 34, de fecha 22 julio de 2020, en la causa Nº FCT 659/2019/TO1 caratulada: “GIGENA, CARLOS ARIEL SOBRE INFRACCIÓN LEY 23737” respecto de CARLOS ARIEL, GIGENA, D.N.I. Nº 16.883.260, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de junio de 1963, en la provincia de salta, domiciliado en Avenida San Martín Nº 1482 en Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Carlos Enrique Gigena y de Ema Luisa Pastene, de profesión u ocupación empleado, trabajo de veterinaria, instrucción canina, con estudios secundarios incompletos.-, la que dispone: “SENTENCIA Nº 34. CORRIENTES, 22 de julio de 2020.- Por los fundamentos precedente; la suscripta RESUELVE: 1º) DECLARAR ADMISIBLE el procedimiento de juicio abreviado art. 431 bis CPPN; 2º) condenar a CARLOS ARIEL GIGENA, D.N.I. Nº 16.883.260, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (4) años de prisión y multa de pesos dos mil (\$ 2.000,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la Ley 23.737, accesorias y costas legales (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal; 530, 531, y 533 del CPPN).- 3º) ...4º) ... 5º) ...6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró – Juez de Cámara.- Ante mí: Dr. José Alfredo Rach.- Secretario de Juzgado – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 23/09/2020 Nº 41134/20 v. 29/09/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia, de fecha 06 marzo de 2020, en la causa Nº FCT 11955/2018/

TO1 caratulada: “MACKOVIK, HÉCTOR PABLO SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737”, respecto de Héctor pablo Mackoviak, DNI N° 31.468.869, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de febrero de 1985, en Comandante Andresito, Departamento General Belgrano provincia de Misiones, de ocupación chofer, con estudio primario completo, domiciliado en calle Salto Dos Hermanas N° 236, Barrio Belén de la localidad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones; hijo de Paulo Mackoviak y de Isabel Schulz; la que dispone: “SENTENCIA. CORRIENTES, 06 de marzo de 2020.- Por los fundamentos precedente; la suscripta RESUELVE: 1º DECLARAR ADMISIBLE en el procedimiento de juicio abreviado art. 431 bis CPPN; 2º CONDENAR a HÉCTOR PABLO, MACKOVIK, D.N.I. 31.468.869, ya filiada en autos, a la pena de CUATRO (04) años y SEIS (06) meses de prisión y multa de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), Ley 27302, la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la Ley 23.737, accesorias y costas legales (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal; 530, 531 y 533 del CPPN).- 3º) ...4º) ... 5º) ...6º) ... 7º) ... 8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. Con lo que no siendo para más, se dio por finalizado el presente, previa integra lectura y ratificación, suscribe la señora magistrada, todo por ante mí, Secretaria Autorizante, de lo que doy fe. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró – Juez de Cámara - Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos.- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 23/09/2020 N° 41296/20 v. 29/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

En el marco de la causa N° 428/2015, caratulada: “RICHARD WILLIAM LALUZ Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 22.415”, del registro del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5, interinamente a cargo de la Dra. Rosana BERLINGIERI, se notifica a Nicolás Pablo KUSMIN (D.N.I. N° 26.539.802), Blanca Amalia RIVADENEIRA (L.C N° 959.433) y a la agencia SPORTIVE (de quien se ignoran mas datos) lo siguiente: “///nos Aires, 17 de agosto de 2020. En atención a lo informado y atento el resultado negativo de las medidas realizadas (ver informe previo), notifíquese a Nicolás Pablo KUSMIN, Blanca Amalia RIVADENEIRA y a la agencia SPORTIVE, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), lo dispuesto por el punto 2º del decreto de fecha 2/6/20. Fdo. Rafael CAPUTO. Juez, Ante mí: Rosana BERLINGIERI. Secretaria (int). “Buenos Aires, 2 de junio de 2020. ... 2º) Previo a resolver respecto de la solicitud efectuada por la Prefectura Naval Argentina ... invítese a quienes resultan titulares de los vehículos en cuestión ... que informen si tienen inconveniente en que se dé intervención al “PROGRAMA NACIONAL DE DESCONTAMINACIÓN, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE AUTOMOTORES (PRO.NA.COM) con relación a los vehículos respecto de los cuales serían titulares. Fdo. Rafael CAPUTO. Juez, Ante mí: Rosana BERLINGIERI. Secretaria (int). RAFAEL CAPUTO Juez - ROSANA V. BERLINGIERI SECRETARIA

e. 23/09/2020 N° 41260/20 v. 29/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría Nro. 15, a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 4638/2020, caratulada “Tarrillo Flores Kevin Roger s/Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205)”, y respecto de la situación procesal del Sr. Kevin Roger Tarrillo Flores” se ha resuelto el día 26 de agosto de 2020, notificar al nombrado (titular del D.N.I. nro. 94.811.371, de nacionalidad peruana), del sobreseimiento dictado a su respecto, en la causa nro. 4638 /2020 del registro del Tribunal, por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario
Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 18/09/2020 N° 40093/20 v. 24/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría Nro. 15, a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 4104/2020, caratulada “Tornello, Franco Emmanuel s/Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205)”, y respecto de la situación procesal

del Sr. Franco Emmanuel Tornello, (DNI nro. 40.015.429) se ha resuelto el día 26 de agosto de 2020, notificar al nombrado del sobreseimiento dictado a su respecto, en la causa nro. 4140 /2020 del registro del Tribunal, por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 18/09/2020 N° 40315/20 v. 24/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de agosto de 2020, se decretó la quiebra de CONSTRUCCIONES ECOLÓGICAS SACICyA (CUIT 33-70545791-9) “, Expediente Nro. 29156/2018, en la que se designó síndico al Ctdor. Sergio Marcelino Rodríguez, con domicilio en la calle Cañada de Gómez 4438, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de noviembre de 2020. Teniendo en cuenta las restricciones existentes en la actualidad, y las pautas establecidas en la Ac. 31/20 de la CSJN –v. Anexo II ‘Protocolo de Actuación – Sistema Informático de Gestión Judicial’, corresponde que a los fines de la insinuación de los créditos, se envíen los pedidos verifcatorios a la dirección de e-mail de la sindicatura rodriguezsergiomarcelino@gmail.com, con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto el “INSINUACION PROCESO CONCURSAL (indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADA POR (consignar nombre del insinuante)”. La constancia de envío del email, valdrá como fecha de presentación de la solicitud verifcatoria, encomendándose a la sindicatura confirmar esa recepción al remitente por la misma vía dentro de las 24hs., como así también informar –cuando ello corresponda a cada insinuante la cuenta personal a la que deberá transferirse el arancel correspondiente. Dicho gasto, deberá integrarse dentro de los 3 días de cumplida esa comunicación, bajo apercibimiento será tener por no presentado el pedido verifcatorio. Hágase saber a los interesados, que a los fines de poder tener una mejor compulsión digital para todos los intervinientes, deberán ingresar sus escritos en formato PDF, agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de 5 MegaBytes que el sistema de Gestión Judicial permite, reduciendo en su caso la calidad para maximizar la carga. En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático.

Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición por parte de la sindicatura o el tribunal cuando se entienda pertinente. Hágase saber que este requerimiento, en caso de realizarlo el tribunal, será notificado al domicilio constituido mediante cédula formato papel o en el digital que en su caso se establezca de modo expreso a esos fines, teniéndose por no realizada la insinuación en caso de falta de presentación, más allá de las eventuales responsabilidades Civiles o Penales. La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al expediente (alfabéticamente en lo posible y con aviso al tribunal vía email), las que se subirán al sistema y estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones que entiendan pertinentes. Dichas observaciones, deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual, transcribiéndola al momento de presentar el mismo, conforme es usual observar en los informes individuales. En caso de haberse incorporado nueva documentación, se agregará como anexo a esa presentación. Ante cualquier consulta o imposibilidad, los interesados siempre tendrán un canal de comunicación con el juzgado a través de la casilla de e-mail jncomercial1.sec1@pjn.gov.ar. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.). Buenos Aires, 18 de septiembre de 2020.

Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 21/09/2020 N° 40531/20 v. 25/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de septiembre de 2020 se decretó la quiebra de Jorgelina Leonor Cure, DNI 21.059.016, Expediente Nro. 1896/2020, en la que se designó síndico a la Ctdora. Alejandra Ethel Giacomini, con domicilio en Eva Perón 2030, PB

“A”, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 2020. Teniendo en cuenta las restricciones existentes en la actualidad, y las pautas establecidas en la Ac. 31/20 de la CSJN –v. Anexo II ‘Protocolo de Actuación – Sistema Informático de Gestión Judicial’-, corresponde que a los fines de la insinuación de los créditos, se envíen los pedidos verifcatorios a la dirección de e-mail informada por la sindicatura curejorgelinaquiebra@gmail.com con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto el “INSINUACION PROCESO CONCURSAL (indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADA POR (consignar nombre del insinuante)”. La constancia de envío del email, valdrá como fecha de presentación de la solicitud verifcatoria, encomendándose a la sindicatura confirmar esa recepción al remitente por la misma vía dentro de las 24hs., como así también informar –cuando ello corresponda- a cada insinuante la cuenta personal a la que deberá transferirse el arancel correspondiente. Dicho gasto, deberá integrarse dentro de los 3 días de cumplida esa comunicación, bajo apercibimiento será tener por no presentado el pedido verifcatorio. Hágese saber a los interesados, que a los fines de poder tener una mejor compulsa digital para todos los intervinientes, deberán ingresar sus escritos en formato PDF, agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de 5 MegaBytes que el sistema de Gestión Judicial permite, reduciendo en su caso la calidad para maximizar la carga. En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición por parte de la sindicatura o el tribunal cuando se entienda pertinente. Hágese saber que este requerimiento, en caso de realizarlo el tribunal, será notificado al domicilio constituido mediante cédula formato papel o en el digital que en su caso se establezca de modo expreso a esos fines, teniéndose por no realizada la insinuación en caso de falta de presentación, más allá de las eventuales responsabilidades Civiles o Penales. La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al expediente (alfabéticamente en lo posible y con aviso al tribunal vía email), las que se subirán al sistema y estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones que entiendan pertinentes. Dichas observaciones, deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual, transcribiéndola al momento de presentar el mismo, conforme es usual observar en los informes individuales. En caso de haberse incorporado nueva documentación, se agregará como anexo a esa presentación. Ante cualquier consulta o imposibilidad, los interesados siempre tendrán un canal de comunicación con el juzgado a través de la casilla de e-mail jncomercial1.sec1@pjn.gov.ar. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Buenos Aires, 21 de septiembre de 2020.

Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 22/09/2020 N° 40888/20 v. 28/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en autos “FUNDACION INDRA DEVI YOGA ARTE Y CIENCIA DE VIDA s/ QUIEBRA” Expte. N° 30216/2018 con fecha 27 de agosto de 2020, se decretó la quiebra de Fundación Indra Devi, Yoga, Arte y Ciencia de Vida (CUIT nro. 30-62663188-2). síndico designado el contador Carlos Julián Loeda (CUIT 20259960372) Tel: 4813-8988, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 29-10-2020. (a) En razón de la emergencia sanitaria por el Covid-19, hágase saber que: Los pretensos acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y la documentación respaldatoria al Sr. Síndico conforme al protocolo obrante en el expediente, debiendo coordinar y conocer previamente el turno, modalidad y requisitos de la presentación papel y digital (CUIT, IEJ, CUENTA y CBU, ARANCEL, AC. 31/2020 CSJN), al teléfono 4813-8988 y/o al correo electrónico carlosjloeda@gmail.com. La digitalización de sus presentaciones deberá satisfacer los parámetros de la Acordada 31/2020 de la CSJN. y enviarlas al e-mail indicado. (b) El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCQ. los días 16-12-2020 y 02-03-2021, respectivamente. (c) Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación de la fallida relacionada con su contabilidad, en el plazo de 24hs. (d) Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. (e) Se intima a la fallida a que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado. Auto ordenatorio “Buenos Aires, 27/08/2020 (...) publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (...) Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca. Juez.” Buenos Aires, 15 de septiembre de 2020.- FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR LUIS ROMERO SECRETARIO

e. 18/09/2020 N° 40284/20 v. 24/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 7

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán O. Torres, sito en R. S. Peña 1211 P. 1° CABA, comunica por 5 días que el 18/03/20 se decretó la quiebra de "GRANDI, PABLO S/ QUIEBRA" Expte. N° 18837/2019". Se designó síndico al Ctdr. Miguel Angel Troisi, con domicilio en Cerrito 146 P. 6 (sindicaturatrouisi@gmail.com - 5199-8181 y 15-3099-1870). La fecha límite para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos es el 06/11/2020. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86. En CABA, 15/09/2020. HÉCTOR HUGO VITALE Juez - HERNÁN O. TORRES SECRETARIO

e. 21/09/2020 N° 40532/20 v. 25/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (Juez P.A.S.), Secretaría Nro. 9, a cargo interinamente de la Dra. Paula Leggieri, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 8to., C.A.B.A., en autos "SAN JOSÉ LEOFER TEXTIL S.R.L. s/Quiebra"- Expte. N° 16614/2018, comunica por cinco días que el día 02.09.2020 se dispuso declarar la quiebra de SAN JOSÉ LEOFER TEXTIL S.R.L. (CUIT 30-71115976-9), inscrita en la I.G.J. bajo el N° 8211 - L° 132 de S.R.L. con fecha 17/09/2009 y con domicilio constituido en la calle Avda. Rivadavia 5390 - CABA-. Ha sido designado Síndico la Dra. Silvia Jorgelina ZAJAC, con domicilio en la calle Panamá 984, Piso 1°, "4", C.A.B.A., Tel. 4862-4627, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09.11.2020. Se han fijado los días 29.12.2020 y 15.03.2021 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 respectivamente.. Al efecto se dispone en aras de resguardar la salud pública de todos los operadores judiciales, las siguientes pautas: 1) El síndico queda habilitado a recibir documentación -siempre que resulte estrictamente necesario- respetando los protocolos establecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y en la eventualidad de no poder concurrir a sus oficinas podrá autorizar a otra persona. 2) Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico por vía remota en el incidente de consulta "SAN JOSE LEOFER TEXTIL S.R.L. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte. N° COM 16614/2018/1), debiendo en tal caso omitir incluso la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma pudiera serle requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester, y que una vez superada la pandemia sean citados a efectos de intervenir el soporte documental. Además se ha de requerir a los mismos que identifiquen en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante, la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar "SOLICITUD DE VERIFICACIÓN" acompañado del apellido del pretenso acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por la Ac. 4/20 y Ac. 31/20, pudiendo solo en la eventualidad de optar por la vía presencial el requerir turno al efecto al mail a la sindicatura (siljoza@gmail.com) dando cuenta de la presentación realizada. Diversa es la situación de los acreedores que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. 3) En cuanto a la modalidad del comparendo, necesariamente habrá de ser concretada cita en forma previa al mail de la sindicatura (siljoza@gmail.com); y una vez concedida deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido, y acatar el protocolo establecido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que le habrá de ser remitido a su casilla junto con la asignación de día y hora para presentarse munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. 4) En lo que concierne al arancel verificadorio previsto en el art. 32 LCQ, la sindicatura adjuntará a cada legajo, la constancia del comprobante de la transferencia electrónica a la cuenta bancaria que deberá ser denunciada por la sindicatura en estos autos en el término de 24 horas. 5) En el término de 24 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, y a los fines previsto por el art. 34 LCQ, el síndico cargará en el incidente de consulta "SAN JOSE LEOFER TEXTIL S.R.L. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte. N° COM 16614/2018/1), los legajos de cada una de las insinuaciones recibidas junto con su documentación en cumplimiento con lo dispuesto en la Acordada 31/20 de la CSJN, teniendo que subir un escrito identificado como "PEDIDO VERIFICATORIO", más el nombre y apellido del pretenso acreedor, y adjuntará en otro escrito la documentación. Ello a fin de posibilitarles -dentro del plazo establecido por el art. 34 LCQ- revisar los legajos subidos al mencionado incidente de consulta. 6) Se hace saber a los pretensos acreedores que las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico indicado por la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ, que culminará el día 25/11/2020, individualizando en el asunto al pretenso acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. 7) Se hace saber a la sindicatura que el informe individual dispuesto en el art. 35 LCQ deberá ser presentado en el

marco de las presentes actuaciones el día 29/12/2020 respetando, al momento de la carga, lo dispuesto por la Ac. 31/20, pudiendo el Tribunal requerirle que los presente, asimismo, en soporte físico para el caso de considerarlo necesario. El síndico al momento de presentar el informe al que alude el art. 35 LCQ deberá asentar en cada legajo cuáles recibió en soporte papel y cuáles de forma digital.// Se intima a la deudora y sus administradores para que en el plazo de 5 días cumplan con los requisitos previstos en el art. 11 incs. 1º a 7º y 86 LCQ, y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El presente edicto se publicará, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, sin previo pago. Germán Páez Castañeda Juez (P.A.S.) – Paula Leggieri. Secretaria interina. Buenos Aires, 21 de septiembre de 2020. Fdo.: PAULA LEGGIERI - SECRETARIA INTERINA.

GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - PAULA LEGGIERI SECRETARIA

e. 22/09/2020 N° 40801/20 v. 28/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que en los autos “PAPELES PM s/ CONCURSO PREVENTIVO” (Exp. Nro. 32262/2019) se dispuso reprogramar las fechas correspondientes a los trámites previstos por la ley concursal. Se hace saber a los acreedores que dadas las restricciones respecto de la circulación de personas que todavía se mantienen vigentes corresponde establecer el mecanismo mediante el cual los acreedores deberán insinuar su crédito ante el órgano sindical. se formará un “incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 de la ley 24.522” a fin de que los acreedores -con asistencia letrada- ingresen digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria. las insinuaciones digitales ingresadas hasta las 20 hs. se considerarán presentadas en esa fecha, mientras que con posterioridad a dicho horario serán consideradas como presentadas al día siguiente. El Juzgado se limitará a incorporar las presentaciones que se ingresen digitalmente sin efectuar análisis de ningún tipo, el que deberá ser realizado por el síndico en la oportunidad procesal pertinente. El referido incidente podrá ser cotejado por la deudora, la sindicatura y los profesionales que realicen la insinuación digital antes aludida, a cuyo efecto, serán debidamente vinculados mediante su domicilio electrónico. Una vez vencido el plazo para insinuar tempestivamente acreencias, no se aceptarán nuevas presentaciones, debiendo, en su caso, acudir los interesados por la vía prevista por el art. 56 de la ley 24.522, por lo que se procederá a archivar el escrito y las copias de documentación sin despacho alguno. De igual manera se procederá respecto de las observaciones y/o impugnaciones a los créditos insinuados y que sean presentadas fuera de los plazos previstos por el art. 34 LCQ. Una vez vencidos estos plazos, el “incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 de la ley 24.522” será restringido y archivado digitalmente. b) Hágase saber a los interesados que la presentación deberá ser suscripta electrónica o digitalmente por el letrado actuante y en caso de ser patrocinada deberá contar con la firma ológrafa del patrocinado. Asimismo, el letrado interviniente deberá prestar declaración jurada de que las copias digitales cargadas se corresponden a los antecedentes originales, y que éstos serán presentados al Juzgado o, en su caso, a la sindicatura -en virtud de las facultades acordadas a esta por el artículo 33 de la ley 24.522-, dentro de las 48 hs. De que le sean requeridos. En esa misma ocasión deberá el peticionante -de corresponder- acreditar haber dado cumplimiento con el pago del arancel verificadorio mediante transferencia a realizarse a la cuenta abierta en el Banco Itau, CBU 2590051620081044830147, titularidad de Ricardo Norberto Belli CUIT 20-08559264-6. Todo ello, bajo apercibimiento de hacerlo responsable de los eventuales perjuicios. c) En el caso de que el pretenso acreedor no cuente con asistencia letrada, la insinuación deberá presentarse directamente ante el síndico acompañando el escrito y su documentación en formato papel. A tal fin deberá solicitar turno previo a la sindicatura al mail estudiobelli@gmail.com quien le informará los protocolos a seguir para la recepción de las piezas pertinentes. En este caso, se considerará como fecha y hora de presentación la del día de la entrega efectiva de las piezas al síndico, a cuyo fin deberá éste dar adecuada respuesta a los requerimientos de turno. Una vez recibidas las mismas, y a fin de que la deudora -en su caso- y los restantes acreedores puedan contar con la posibilidad de ejercer el derecho de observar y/o impugnar el crédito insinuado, deberá la sindicatura, dentro del plazo de tres días, dar cumplimiento con la carga digital del escrito y toda la documentación que le fuera presentada en el “incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 de la ley 24.522”, con todos los datos que individualicen la petición. Para el caso de que los acreedores que se presenten si asistencia letrada pretendan hacer uso del derecho que otorga el artículo 34 de la ley 24.522 a observar los restantes créditos insinuados, deberá seguirse el mismo protocolo que el establecido para la presentación de las insinuaciones previstas en el artículo 32 de dicha ley. d) A fin de una correcta visualización y compulsión de los escritos digitales, y de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia en el punto III, del Título “Sistema de Gestión Judicial” del Anexo II de la Acordada

31/20, hágase saber a los insinuantes y a la sindicatura que deberán ingresar “...Un archivo único por cada escrito que se presente (...) Un archivo que contenga agrupadamente la documental que se desee adjuntar...” en formato

PDF con una capacidad máxima por archivo de 5 MegaBytes que permite el Sistema de Gestión Judicial, reduciendo –en su caso- su calidad para maximizar la carga e identificar cada parte y número de orden de corresponder. Ello, bajo apercibimiento de requerir una nueva carga de los mismos, conforme lo previsto en último párrafo de dicho punto.

Sentado ello, se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley concursal: Presentación de los pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 26.11.20. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 12.02.21 y 07.04.21 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 09.03.21. La audiencia informativa se llevará a cabo el 29.09.21 a las 12 hs. Buenos Aires, 11 de septiembre de 2020 -

PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 23/09/2020 N° 39213/20 v. 29/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 20, a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez, en los autos “FINMARK S.A. DEL MERCADO ABIERTO s/QUIEBRA” (expte. n° 1482/1995), hace saber que se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario y se han regulado honorarios. Publíquese por DOS días, sin previo pago (LC: 273 “8”). Buenos Aires, 22 de septiembre de 2020. HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 23/09/2020 N° 41283/20 v. 24/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 11, a cargo de la Dr. Fernando .I. Saravia, Secretaría Nro. 22, a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Callao 635- 5 Piso – de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de “CALOREX S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. Nro. 26469/2019) (Cuit Nro. 33-70752844-9), el día 10.02.2020.- La Sindicatura actuante es: “Estudio Rodriguez y asociados”, con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 833, Piso 3, CABA, (4372-9878 y 5811-1502), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24.11.2020, de conformidad con el protocolo fijado por el Tribunal en fecha 10.09.2020 en las actuaciones antes mencionadas. Asimismo, se ha fijado para el informe individual (Art. 35) el día 10.02.2021 y para el informe general (Art. 39 LCQ) el día 29.03.2021, respectivamente. El concursado presentará la propuesta de categorización de los acreedores hasta el día 12.03.2021. El plazo para que la concursada haga pública la propuesta de acuerdo preventivo vence el día 24.08.2021 (Art. 43 LCQ) y el periodo de exclusividad vence el día 21.09.2021. La audiencia informativa tendrá lugar el día 15.09.2021 a las 10:30 hs. (Art. 45 LCQ) en la sede del Juzgado sito en Callao 635, Piso 5.

El presente edicto será publicado por el término de (5) días en el Boletín Oficial de la República Argentina.- Buenos Aires, 15 de Septiembre de 2020.

Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 21/09/2020 N° 39544/20 v. 25/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados “GUZMAN ANDRES RENE S/ QUIEBRA”, expediente N°10980/2019, que con fecha 13/03/2020 se ha declarado la quiebra del Sr. Guzmán Andres Rene CUIT: 20114458512., y que con fecha 2/09/2020 se han readecuado las fechas de decreto de Quiebra. La sindicatura es el Estudio Stolkiner y Asociados”, Tel: 48150118, con domicilio en la Avda. Córdoba 1367, 9° piso, Oficina 41, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/11/2020. En torno a la modalidad de verificación se ha dispuesto que los acreedores con asistencia letrada deberán ingresar digitalmente sus insinuaciones al Sistema Lex 100, expediente “GUZMAN, ANDRES RENE s/QUIEBRA s/ Incidente de Insinuación de créditos en los términos del art. 200 de la ley 24.522, N° 10980/2019/4. En caso de que el pretenso acreedor no cuente con asistencia letrada la insinuación deberá presentarse directamente ante la sindicatura previa solicitud de turno y protocolo sanitario fijado por el órgano sindical. A los fines descriptos se hace saber que se podrá consultar la modalidad de verificación en estos actuados mediante el sistema de consulta web de expedientes y/o vía email a estudio@stolkineryasociados.com.ar.. El día 11/02/2021, el síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 26/03/2021 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben hacer pagos y

entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y terceros que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder. Buenos Aires, 15 de Septiembre de 2020. HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA

e. 23/09/2020 N° 41133/20 v. 29/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. ALBERTO DANIEL ALEMAN, Secretaría N° 27, a cargo de la Dra. KARIN FABIANA MARTIN, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 DE AGOSTO DEL 2020, en los autos caratulados: BEN LUCAS DAVID S/ QUIEBRA (Expte. 7849/2018) se resolvió decretar la quiebra de LUCAS DAVID BEN (CUIT 20-30535390-7), designándose síndico al Contador Alfredo Daniel Kandus, con domicilio en Sarmiento 1179 piso 4 of 44 C.A.B.A. tel. 4383-1397 (cel 4478-6733).- Que con fecha 02/09/2020 se provee en los términos de Ac. Excma. C.N.Com del 26/07/2020 el fijar las fechas de la etapa de verificación con el siguiente cronograma, por ello se comunica a los acreedores que hasta el día 19/11/2020 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura. Hágase saber a los insinuantes que su pretensión verificatoria deberá dirigirse por correo electrónico a la casilla estudiokanduslence@gmail.com de conformidad con el mecanismo dispuesto en la decisión adoptada el 02/09/2020 que podrá leerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) ingresando el número de expediente o los autos referidos. Ante cualquier consulta o imposibilidad, los interesados siempre tendrán un canal de comunicación con el juzgado a través de la casilla de e-mail: jncomercial14.sec27@pn.gov.ar.- Déjese constancia que la totalidad del proceso continuara en formato digital de conformidad con lo previsto en la Ac. 31/20 de la CSJN.- El Síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley 24522 los días 08/02/2021 y 25/03/2021 respectivamente.- Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) Buenos Aires, de Setiembre de 2020. ALBERTO ALEMÁN Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 18/09/2020 N° 40088/20 v. 24/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. ALBERTO ALEMAN, Secretaría N° 27, a cargo de la Dra. Karin F. Martín, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que en autos "GUIA LABORAL SERVICIOS S.A. S/QUIEBRA" (EXPTE. N° 10420/2017) con fecha 02/09/2020 se ordenó reanudar el procedimiento, disponiendo el siguiente cronograma: Fijase hasta el día 13/11/2020 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos, debiendo enviar los pedidos verifcatorios a la dirección de e-mail martaro@hotmail.com, con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, y conforme requisitos establecidos en el decreto mencionado. Se fijan las fechas de 03/02/2021 y 19/03/2021 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es la contadora MARTA SUSANA ROSENAL con domicilio en URUGUAY660, PISO 3°, DEPTO. "C" C.A.B.A. El presente deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) Buenos Aires, 17 de Septiembre de 2020. ALBERTO ALEMÁN Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 18/09/2020 N° 40085/20 v. 24/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 14, interinamente a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaria nro. 27 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 2°, CABA, hace saber que en los autos caratulados: "MERECH RICARDO NESTOR S/ Concurso Preventivo", (Expte. N° 7218/2020) con fecha 09 de septiembre de 2020 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de RICARDO NESTOR MERECH, titular del CUIT 20-04190021-1, con domicilio social inscripto en Av. Avellaneda 617 Piso 1°, CABA. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 27.11.2020 deben presentar a la Síndica Vilma Vaello, con domicilio en Sarmiento Nro. 1586, piso 4°, "A", CABA, vía email a: clauzimerman@gmail.com, los títulos justificativos de sus créditos con copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto el "INSINUACION PROCESO CONCURSAL (indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADA POR (consignar nombre del insinuante). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 15.12.2020 pueden formular impugnaciones a las solicitudes de verificación. Se ha fijado el día 17.02.2021 para que el síndico presente el informe individual previsto por el artículo 35 de la LCQ y el día 05.04.2021 para que la sindicatura presente el informe el Informe General previsto por el artículo 39 de la

LCQ. Asimismo, se convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del juzgado el día 17.09.2021 a las 10:00hs, la que será tomada en principio y en caso de existir protocolo, dentro de las instalaciones del Tribunal (art. 45 LC). Publíquese en edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal. Buenos Aires, 17 de septiembre del año 2020. ALBERTO ALEMÁN Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 22/09/2020 N° 40086/20 v. 28/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 14 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría 27, a cargo de la Dra. Karin Fabiana Martin, con domicilio en la Av. Callao 635 Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "PRODUCTORES ARGENTINOS S.A. s/ QUIEBRA" EXPTE. 8290/2019, hace saber por cinco días que con fecha 10 de AGOSTO de 2020 se ha decretado la quiebra de PRODUCTORES ARGENTINOS S.A., CUIT 30-69122714-2, con domicilio en la Av. Callao 966 piso 1 oficina B de esta Ciudad. Se hace saber que ha resultado desinsaculado para entender en este proceso el Síndico Cdor. Venancio Pedro Buricchi, con domicilio en Sarmiento 1474 PB 2, CABA, Tel. 1144721768. Con fecha 01 de septiembre de 2020, en los términos de la Ac. Excma. CN.Com. del 26/07/2020, se procede a fijar las fechas de la etapa de verificación, con el siguiente cronograma: hasta el 13/11/2020, los interesados podrán insinuar los créditos con los alcances del art. 32 de la LCQ; hasta el 1/12/2020 podrán observar los créditos conforme lo establece el art. 34 LCQ. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 03/02/2021 y 19/03/2021 respectivamente. Tanto la presentación de los pedidos de verificación como las observaciones deberán adecuarse al procedimiento digital de conformidad con lo previsto en la AC. 31/20 de la CSJN, para lo cual deberán realizar sus presentaciones al mail de la sindicatura: fjvazquezhernandez@hotmail.com. Ante cualquier consulta o imposibilidad, los interesados siempre tendrán un canal de comunicación con el juzgado a través de la casilla de e-mail jncomercial14.sec27@pjn.gov.ar. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial por 5 días. Buenos Aires, 17 de Septiembre de 2020.- ALBERTO ALEMÁN Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 18/09/2020 N° 40084/20 v. 24/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 37

El Juzgado Comercial nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "AMABILI NICOLAS s/QUIEBRA" (Expte N° 23577/2018) que con fecha 14/9/20, se ha decretado la quiebra del nombrado "NICOLÁS AMABILI, CUIT: 23-31247650-9 designándose síndico al contador MIGUEL CARSEN PITTALUGA con domicilio en la Av. OLAZABAL 2567, PISO 5° "11" de CABA TEL: (TEL. 4811-4711/1555735794), a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verifcatorios hasta el día 16/11/20, Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, deberán ser presentados por la sindicatura los días 31/12/20 y 25/2/21 respectivamente. Asimismo se le hace saber al fallido y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes al deudor, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, 21 de septiembre de 2020. GERARDO D. SANTICCHIA Juez - MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

e. 23/09/2020 N° 41128/20 v. 29/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo de Eduardo E. Malde. Juez, JUZGADO COMERCIAL 20 - SECRETARIA N° 39, a mi cargo, en los autos caratulados: "TALLER GRAFICO CAJA S.R.L. s/QUIEBRA" (expte. N° 11156/2018), hace saber que con fecha 05 de marzo de 2020 se decretó la quiebra de "Taller Gráfico Caja SRL" y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 16.12.2020 por ante el síndico CASTRO DANIELA, con domicilio constituido en la calle Paraná 970, 6to. "C", cuya dirección de correo electrónico es estudioyaryuravivello@gmail.com. Los acreedores deberán depositar el arancel respectivo en la Cuenta Única Nro. 005-152564/3 CBU: 0720005288000015256436 correspondiente al Banco Santander Río S.A. Sucursal 5, Titular Daniela Castro, DNI 26.430.659, CUIT 27-26430659-6. Ante cualquier duda respecto de la presentación de los pedidos de verificación, los acreedores podrán consultarla de modo informático con el número y año del expediente, en www.pjn.gov.ar, consulta de causa, Justicia Nacional en lo Comercial. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 4.03.202 y 20.04.2021 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan

bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 16 septiembre de 2020. Fdo: ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA. EDUARDO EMILIO MALDE Juez - ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA

e. 21/09/2020 N° 40451/20 v. 25/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, CABA, comunica por dos días que en los autos "MACELLARIUS S.A. S/ QUIEBRA" (COM 34603/2010), se presentó el informe final y proyecto de distribución de fondos (art. 218 LCQ) y se regularon honorarios. Se pone a disposición de los acreedores, haciendo saber que el mismo será aprobado de no formularse oposiciones dentro de los diez días. Buenos Aires, 22 de septiembre de 2020. Fdo: Andrea Rey. Secretaría.

German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey Secretaria

e. 23/09/2020 N° 41270/20 v. 24/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaria N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de marzo de 2020 en los autos caratulados "MEYPACK S.A. s/ QUIEBRA Expte. 11726/2019", se decretó la quiebra de MEYPACK S.A (CUIT 30-63278499-2) en la que se designó síndico a Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en Tucumán 1429 piso 5 depto. B, CABA, teléfono 011-4373-1555 o cel 0221-15-4850407, mail correo ehgilberto1052@gmail.com, a efectos que los acreedores soliciten turno para presentar los títulos justificativos de sus créditos e interiorizarse del protocolo a tal fin hasta el día 13/11/20. El CBU para depósito del arancel art. 32 LCQ es CBU 0340308008308000068003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2/2/21 y 16/3/21, respectivamente. A los fines de la audiencia de explicaciones cítase al representante de la fallida a la audiencia de explicaciones que se celebrará en la sala de audiencias del tribunal el 3/3/21 a las 10:00hs., Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan el socio gerente de la fallida salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de marzo de 2020...b. PUBLICIDAD: Disponer ...Firmado. Paula María Hualde: Juez. Buenos Aires, 2 septiembre de 2020: ...disponer una nueva publicación de edictos. Firmado: Horacio F. Robledo. Juez. Firmado: SANTIAGO MEDINA SECRETARIO HORACIO F. ROBLEDO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 18/09/2020 N° 40197/20 v. 24/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 52

El Juzg. Nac. De 1° Inst. en lo Com. N° 26, a cargo de la Dra. M. Cristina O'Reilly, Sec. N° 52, a mi cargo, comunica en los autos AGESTA LUIS ALBERTO S/ CONCURSO PREVENTIVO (expte. 29541/2019) se ordenó publicar por 5 días, que con fecha 28.8.2020 se dispuso la modificación de las fechas fijadas en estos autos, y en los concursos de AGESTA VERONICA ROXANA (expte. 29544/2019), AGESTA DIEGO ALEJANDRO (expte. 29524/2019); AGESTA RODRIGO MARTÍN (expte. 29531/2019) y FONTENLA MARTA MARÍA (expte. 29538/2019); como garantes de la sociedad CONSTRUCTORA TERMOMECHANICA S.R.L. CUIT 30708076895 (expte. 6237/2019). Los acreedores deberán remitir en formato digital, a la sindicatura, los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 7/10/2020. Se informa las direcciones de correo electrónico para cada concurso: AGESTA LUIS ALBERTO (agestaluisverificaciones@gmail.com); AGESTA VERONICA ROXANA (agestaveronicaverificaciones@gmail.com); AGESTA DIEGO ALEJANDRO (agestadiegoverificaciones@gmail.com); AGESTA RODRIGO MARTIN (agestarodrigoverificaciones@gmail.com); FONTENLA MARTA MARIA (fontenlamartaverificaciones@gmail.com). La Sindicatura deberá presentar el informe del art. 35 LCQ el 20/11/2020 y el estatuido por el art. 39 el 09/02/2021. El 12/07/2021 a las 10:30 hs se llevará a cabo la audiencia informativa en la sede del Tribunal, sito en Av. Callao 635 piso 1, CABA. Buenos Aires 16 de septiembre de 2020.

MARIA FLORENCIA COSSA

SECRETARIA MARIA CRISTINA O'REILLY Juez - MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA

e. 21/09/2020 N° 40064/20 v. 25/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 52

“El Juzgado Nacional en lo Comercial nº26, Secretaría nº52, con sede en Av. Callao 635, Primer Piso, CABA, comunica a aquellos consumidores y/o usuarios que hayan aceptado la oferta pública realizada por la demandada Frávega SA a través de la página de internet de Mercado Libre S.R.L., que se encuentra en trámite el expediente caratulado “ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES (ADUC) c/ MERCADOLIBRE S.R.L. y FRÁVEGA S.A.C.I.El s/ ORDINARIO”, expte. Nº27375/2016. El grupo potencialmente afectado involucra a eventuales consumidores de las demandadas que hayan realizado operaciones de compra durante el período denominado “hot sale” los días 15, 16 y 17 de mayo de 2016. El proceso colectivo tiene por objeto: a) el cumplimiento de la oferta pública aceptada por los consumidores, debiendo procederse a la entrega de los productos comprados por el precio ofertado; b) la aplicación de la multa prescripta por la ley 24.240: 52 bis. Se publicita el presente a fin de que aquellos consumidores puedan ejercer el derecho de exclusión previsto en el art. 54 de la ley 24.240, segundo párrafo, dentro del plazo de 60 días desde la respectiva publicación, el que podrá ser realizado mediante una presentación de un escrito en la causa, que no necesitará firma de letrado. Si la sentencia hiciera lugar a la pretensión, hará cosa juzgada para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en las mismas condiciones, excepto de aquellos que manifiesten su voluntad en contrario en los términos precedentemente indicados (art. 54, ley 24.240), previo al dictado de la misma. Asimismo, se les hace saber que en caso de denegarse el reclamo colectivo, subsistirá para cada damnificado la vía judicial individual”.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2020

MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA

MARIA CRISTINA O'REILLY Juez - MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA

e. 22/09/2020 N° 40792/20 v. 24/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 52 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil nº 52, Secretaría Única de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 PB de la CABA en los autos caratulados “MAGRI, ALFREDO FRANCISCO c/SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL CARTON Y QUIMICOS SINDICATO PAPEL CAPITAL FEDERAL Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA” (expte. nº 7724/2010) notifica con que fecha 2 de febrero de 2016 se dictó Sentencia: “FALLO: 1º) Declarando admisible el allanamiento del Sindicato Obrero de la Industria del Papel, Cartón y Químicos y en consecuencia, haciendo lugar a la de manda promovida por ALFREDO FRANCISCO MAGRI contra COOPERATIVA DE VIVIENDA LIMITADA MARTÍN GÜEMES y SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL, CARTÓN Y QUÍMICOS y declarando adquirido por el primero, en su calidad de poseedor y por prescripción vicenal, desde el día 28 de abril de 1995, el dominio de los inmuebles sitios en Avellaneda 4331/41 Unidad Funcional 50 y 51 de esta ciudad, Nomenclatura Catastral C: 1, S: 77, M: 62, P: 7 b.- 2º) Ordenando, en consecuencia, que oportunamente se inscriba el dominio así adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble y dando por decaída la inscripción anterior a nombre de Cooperativa de Vivienda Limitada Martín Güemes y Sindicato Obrero de la Industria del Papel, Cartón y Químicos, dejando constancia que las medidas, linderos y superficies serán, en caso de divergencia, los que surgen del plano, que deberá ser acompañado para su registro (...) 3º) Imponiendo las costas en la forma indicada en los considerandos. Oportunamente, a fin de regular los honorarios pertinentes, deberá indicarse la base regulatoria correspondiente.- (...) FDO. FERNANDO L. SPANO. JUEZ.- “ Buenos Aires, 04 de julio de 2017.- Por recibido. Atento a las constancias de autos, de conformidad con lo solicitado, y lo dispuesto por el art. 145 del Código Procesal, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en La Prensa, durante dos días a los efectos de notificar los puntos 1, 2 y 3 de la parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 398/402. FDO. Fernando L. Spano. Juez”. FERNANDO L. SPANO Juez - DIEGO P. OHRNIALIAN SECRETARIO

e. 23/09/2020 N° 39428/20 v. 24/09/2020

JUZGADO FEDERAL DE RÍO GRANDE - SECRETARÍA PENAL

Expte. FCR 7053/2019 - El Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. Calvete, Juez Federal Subrogante, Secretaría Penal Nro. 1 a cargo de la Dra. Mariel E. Borruto, ha ordenado en los autos caratulados: “FLORES, ANDREA MARIELA S/ INFRACCION LEY 23.737” – Expte. N° FCR 7053/2019, que se notifique a la ciudadana ANDREA MARIELA FLORES, DNI N° 30.235.566, argentina, soltera, desempleada, nacida el 12/08/1983, con domicilio desconocido, la siguiente resolución; “///Grande, 17 de septiembre de 2020... Toda vez que se ha llevado a cabo infructuosas tareas a fin de dar con el paradero de la imputada ANDREA MARIELA FLORES, DNI N° 30.235.566, y no logrando resultados positivos a la fecha, cítese a la nombrada a prestar declaración indagatoria–ART. 294 DEL C.P.P.N. – en el marco de las presentes actuaciones, debiendo a tal fin comparecer dentro del término de 72 horas de notificada a los estrados de este tribunal junto al defensor oficial designado oportunamente.

Notifíquese de ello a la imputada mediante edicto judicial, de acuerdo a lo previsto por el artículo 150 del C.P.N., todo ello bajo apercibimiento en caso de no concurrir a la citación aquí fijada, de declarar la rebeldía y ordenar su inmediata detención. A tal fin, líbrese el correspondiente edicto judicial, y ordénese la publicación de dicho ejemplar en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, mediante oficio electrónico de estilo ...Fdo. Dra. Mariel Borruto- Jueza Federal. Ante mí: Dra. Natalia Belvedere, Secretaria"- Publíquese por el término de cinco (5) días. Río Grande, a los 18 días del mes de septiembre de 2020. Mariel Borruto Juez - Natalia Belvedere Secretaria Penal

e. 21/09/2020 N° 40528/20 v. 25/09/2020

SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	18/09/2020	ROTGER GRACIELA OLGA Y FERRO RODOLFO LUIS	40529/20

e. 22/09/2020 N° 4877 v. 24/09/2020

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	17/09/2020	MARTHA MAXIMA SPINACI PEREZ	40091/20

e. 23/09/2020 N° 4879 v. 25/09/2020

¡NOS RENOVAMOS!
CONOCÉ LAS HERRAMIENTAS QUE TE BRINDA
LA NUEVA WEB Y APP DEL BOLETÍN OFICIAL

www.boletinoficial.gov.ar

**nuevo
coronavirus
COVID-19**

**quedate
en casa**



Argentina
Presidencia

Ministerio
de Salud

Argentina unida